



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

G. COORDINADOR

EXPEDIENTE

NÚMERO	CÓDIGO	LETRA	AÑO
7139	390	E	2025

FECHA INICIO: 2025-11-27 09:44

FOJAS INICIO: 1

CAUSANTE

EDET SA .

ASUNTO

(ENERGIA - Otros)
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA- REVISIÓN
TARIFARIA INTEGRAL 2025- 2030

18º CUERPO

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- La declaración total es 20 minutos. Le marcamos 15 a los efectos que luego tenga el cierre en esos 5 minutos.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- 15, más 5 de cierre, son 20 en total.

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT (DUARTE).- Nosotros le vamos a comunicar cuando le queden 5 minutos.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Cuando llegue a 15 le comunicamos para que redondee.

SR. GERENTE GENERAL DE EDET (SAN MIGUEL).- Antes de la presentación quería iniciar con un saludo, así que si podemos ordenar.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Sí, sí, por eso. Que corten el reloj así salude.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- ¡Sea breve, ingeniero!



Ocupan un lugar en la Mesa de exposición los señores Rodolfo Luis Martínez y Ernesto San Miguel, en representación de la empresa EDET.

SR. GERENTE GENERAL DE EDET (SAN MIGUEL).- Ante todo, saludar y agradecer a las autoridades del ERSEPT por la organización de esta Audiencia

SR. GERENTE GENERAL DE EDET (SAN MIGUEL).- Ante todo, saludar y agradecer a las autoridades del ERSEPT por la organización de esta Audiencia Pública. También agradecer la presencia y saludar a todas las autoridades presentes y, por supuesto, agradecer la presencia de todos los ciudadanos que han podido llegarse hasta esta Audiencia Pública en forma presencial y conectados virtualmente. Así que muchas gracias, es un momento importante para la provincia y para todo lo que significa el servicio eléctrico en la provincia de Tucumán. Ahora sí, dando inicio, primero, me gustaría comentarles el tema de cómo está organizado el mercado eléctrico en Argentina, los límites de la concesión, sabemos que hay tres grandes actores que son la generación, el transporte y la distribución. En cuanto a la generación sabemos que es un mercado en competencia a nivel nacional. En cuanto al transporte sabemos que tiene una regulación nacional a través de la Secretaría de Energía de la Nación, en el caso del norte del país, la transportista responsable es TRANSNOA y en el caso de la distribución en la provincia de Tucumán, la responsable es EDET y tiene una regulación provincial a través del ERSEPT. Pero no solamente podemos ver esta separación entre sectores desde una forma técnica, también en nuestras facturas podemos ver esa separación en lo que corresponde a distribución, abastecimiento, que es generación y transporte y lo que es impuesto. De la factura que todos nosotros pagamos mensualmente o bimestralmente, el 31% del total de esa factura corresponde a lo que recibe la Distribuidora en conceptos de VAD. El 41% corresponde a lo que es abastecimiento, generación y transporte y el 28% a impuestos. Aquí hay un dato interesante, la tarifa T1R, que es prácticamente el 90% de los clientes, tenemos hoy una tarifa promedio básica de \$ 31.676 por mes con un consumo promedio de 260 kW hora mes. Esto significa que el 65% de las facturas tienen un importe total mensual menor o igual que el promedio.

Ahora bien, ¿cuáles fueron los principales desafíos que hemos presentado en estos últimos 5 años? Primero, la inestabilidad macroeconómica. Aquí podemos ver la variación de diferentes índices, como el IPC, el ICC o el tipo de cambio y obviamente los altos niveles de inflación, los altos costos de endeudamiento, las escasas fuentes de financiamiento y también el escaso acceso a materiales y equipamiento para poder cumplir con estas actividades.

¿Qué otro tema también tenemos aquí? Demoras en las adecuaciones tarifarias.

Acá podemos ver el valor agregado de distribución, que es lo que efectivamente percibe la Distribuidora y van a ver que durante el quinquenio este VAD estuvo 3 años y medio desfasado respecto a la aplicación de la inflación. Van a ver en los cuadros azules los trimestres donde se aplicó inflación y en los cuadros verdes los trimestres donde se aplicó la actualización del VAD por inflación.

Un tema importante es la evolución de la demanda. Aquí realmente en Tucumán nos tenemos que sentir orgullosos del crecimiento, porque esto representa el crecimiento de la provincia. El récord histórico lo hemos tenido en febrero del 2025 con 871 mega y fíjense que tenemos previsto la proyección para el 2026 un 4.5% adicional, que son 910 mega, pero el dato interesante es el crecimiento del quinquenio, un 21% en los 5 años. Realmente es un crecimiento muy importante y un desafío para la Distribuidora para poder atender ese crecimiento.

¿Y cómo lo hemos hecho? Primero, con un fuerte plan de inversiones. Acá van a ver, en el cuadro de la izquierda, quizás en la última línea, que es la más representativa. En EDET hemos invertido, traído a moneda de diciembre del 2025 para poder comparar entre 25.000 y 32.000 millones de pesos por año en la red de distribución para poder tener las ampliaciones de demanda que se



requieren y los niveles de calidad que se requieren a precio. Estos son \$ 147.435.000 invertidos en el quinquenio que realmente han significado -pues lo vamos a ver más adelante- una mejora en la calidad de servicio de EDET en la provincia. Y todo esto obviamente el cumplimiento certificado por las resoluciones del ERSEPT, que se pueden ver aquí en el lateral derecho de la presentación.

¿Pero qué hemos hecho en estas inversiones? Bueno, en principal hemos hecho un montón de inversiones, pero las principales que podemos mostrarle acá, 5 estaciones de rebaje que son estaciones transformadoras, con una suma de 35 megas adicionales, un rebaje como lo que ven en la foto, un transformador con todos sus equipamientos y la ampliación de 4 rebajes existentes con una potencia adicional de 12.5 megas. Bueno, ahí está el detalle de cuáles fueron esas obras.

Hemos hecho salidas nuevas, alimentadores nuevos que son los que recorren la ciudad alimentando ya directamente a los usuarios, salidas en Los Nogales, Manantial, Alto Verde, La Florida, Lules, Aguilares, Villa Quinteros; obras de expansión y de reposición, 203 kilómetros de línea de media tensión, 592 subestaciones transformadoras, que son como la de la foto que se ve ahí con el transformador. 575 kilómetros de línea de baja tensión y además adquisición de 100 megas de transformación en media tensión y en baja tensión.

Pero no solamente tenemos que hablar de inversiones, que realmente han sido importantes en los últimos 5 años. También tenemos que hablar de la operación de mantenimiento, que hoy cuenta con una atención de las 24 horas del día los 365 días del año. Mantenemos más de 8.500 subestaciones transformadoras, 1.270 personas involucradas en la prestación del servicio. 56 contratistas con más de 600 estas personas trabajando en los planes de obras de EDET. 23 oficinas comerciales distribuidas en toda la provincia y eso sumado

todos los canales digitales que hemos implementado para poder facilitar las necesidades de nuestros clientes en todas las gestiones que tiene que hacer.

Operamos y mantenemos más de 9.800 kilómetros de red de baja tensión y 6.380 kilómetros de redes de media tensión. Estos suman 17.000 kilómetros de redes. Miren, de aquí a Buenos Aires creo que hay 1.400 kilómetros de ruta. Esto es ir y volver a Buenos Aires 5 veces en redes. Esto realmente nos tiene que poner muy orgullosos. Tenemos una red en Tucumán muy amplia y de características realmente importantes.

Ahora, ¿cómo lo hemos hecho? Con una capacidad operativa realmente importante. 65 equipos propios, estos son camionetas con dos o más técnicos en cada camioneta, 70 equipos de terceros, 26 equipos de gestión de poda. Sabemos que la poda es un problema aquí en el verano, pero sin embargo, tenemos 26 equipos que están dedicados continuamente a los trabajos de poda, atendiendo a todo tipo de inquietudes, incluso respetando el medio ambiente. En el periodo estival reforzamos 27 equipos en la concesión para poder atender las características de este periodo estival. Además, es un tema muy especial, tenemos 4 equipos de trabajo con tensión. Esto es muy importante, estos son equipos que trabajan sin cortar el servicio, hacen mantenimiento sin cortar el servicio eléctrico. Fíjense ese dato, 2.264.000 servicios no interrumpidos por tareas de mantenimiento, por trabajar con tensión. Realmente es una actividad importantísima para la calidad de servicio.

Y tenemos, bueno, las tareas, las fotos que ven abajo son las tareas de los trabajos con tensión y a la derecha van a ver el centro de control de EDET, un centro de control desde donde tele comandamos toda nuestra red de distribución con un sistema SCADA que controla 628 puntos en toda la provincia y tele medimos también 480 equipos. Esto nos permite tener un control centralizado de lo que está pasando en la red. Nos enteramos de muchas cosas de las que pasan

en la red antes de que recibamos los reclamos por parte de los canales de reclamo correspondientes.

¿Y a qué nos ha llevado todo esto? Todas estas inversiones, esta forma de operar y mantener la red eléctrica han traído sus resultados. Fíjense, hay dos indicadores. El SAIFI y el SAIDI, son indicadores internacionales. El SAIFI mide la frecuencia, la cantidad de interrupciones promedio por cliente en el año y, el SAIDI, la duración promedio por cliente en el año. Hablando del SAIFI, allá en el año 2016, EDET tenía 11.32 interrupciones promedio por cliente al año y sin embargo estamos cerrando el 2025 con 4.8 interrupciones promedio por cliente al año. El promedio nacional está en 10.2, EDET está en 4.8.

En cuanto al SAIDI tenemos 26 interrupciones, 26 horas llevada a 11,4 con un promedio nacional de 16.5. Realmente algo muy bueno.

Ahora, bueno, perdón, tengo que ir para el otro lado. No, se está yendo para atrás. El de arriba, cualquier botón me lleva para atrás. Disculpen, pero las cuestiones técnicas....

-El ingeniero San Miguel al querer mostrar algunas diapositivas en pantalla, observa problemas técnicos.

SR. GERENTE GENERAL DE EDET (SAN MIGUEL).- Bueno, con respecto a la demanda, en EDET no solamente hemos invertido en el tema distribución, también hemos invertido en el tema de transporte, -ahora se los voy a mostrar- y en generación hemos instalado 30 megas de generación en el sur de la provincia y 50 megas en Independencia para compensar la saturación de las líneas de transmisión. Y en distribución, pueden ver a la derecha, en las barras grises tenemos la demanda actual y en verde van a ver la capacidad operativa que tenemos. Tenemos un 72% de margen operativo en distribución que nos permite afrontar los crecimientos de la demanda en distribución. Un tema no menor para la gestión.

En transmisión, conocemos el sistema de transmisión de transporte en la provincia, ahí van a ver los anillos de las líneas de transporte en celeste y las estaciones transformadoras en azul y en rojo hemos pintado aquellas líneas que han tenido problema de saturación, como El Bracho-Civil Pozo, El Bracho-Estática, El Bracho-Independencia, Independencia-Estática y Aguas Blancas, son líneas saturadas que han sido las que han traído los grandes apagones que ha sufrido EDET tiempos atrás, pero un esfuerzo entre la provincia y EDET hemos realizado trabajos y van a ver aquí, en las obras que hemos hecho, por ejemplo, El Bracho- Independencia hemos repotenciado esa línea llevándola de una capacidad de 720 Amperes a 1.200 Amperes. Esto fue aprobado el viernes pasado y ya está operativo, hemos trabajado en la repotenciación de Independencia-Manantial, hemos trabajado también en Sarmiento II, en la repotenciación de la estación Avellaneda, ampliándola a 30 megas más de capacidad con una inversión de 850 millones y en todo este periodo se han invertido 71.326.M\$ a moneda 2025 en el sistema de transporte para no tener saturación en el sistema de transporte y no tener esos apagones que hemos sufrido y la idea es seguir, continuar con estas obras de transmisión para que se siga robusteciendo este tema de transmisión.

-Al tratar de avanzar en la muestra de las diapositivas en pantalla, el ingeniero San Miguel se encuentra con problemas técnicos.

SR. GERENTE GENERAL DE EDET (SAN MIGUEL).- Bueno, acá hay algunas fotos de estas obras realizadas. De vuelta estamos trabados en el avance.

Ahora vamos a hablar de la estructura tarifaria. Bueno, aquí tenemos que hablar un poco de la estructura tarifaria. Nosotros tenemos una estructura tarifaria desenergizada, una clasificación por consumos promedio anual móvil



que simplifica la factura y estabiliza la factura, una simplificación de la tarifa 1 en el cargo de uso de red en 4 estratos.

¿Esto qué ha significado? Si pueden ver el gráfico de la izquierda en barras verticales, van a ver cómo era la facturación antes de esta estabilización y en línea roja cómo quedó estabilizada la factura. Esto lo que ha hecho es evitar los picos de consumo de factura que se ven en los periodos de verano y estabilizar y darle previsibilidad a nuestros clientes en el pago de las facturas, evitando esos picos que realmente eran complicados para los clientes. Esto se puede ver, bueno, la estratificación en estas 4 etapas ha significado que un 74% de los clientes se mantienen en la misma categoría durante todo el año, el 24 sólo cambia en dos categorías y menos de 10.000 clientes van de dos categorías, de más de dos categorías del CUR.

Ahora, ¿esto cómo lo podemos demostrar? Aquí, en el cuadro de Reclamos por consumo, fíjense que en las barras azules verticales muestran los reclamos que teníamos antes de la aplicación de este cargo, de este CUR. Y después ven cómo caen notablemente todos esos reclamos; se redujeron más de 70% los reclamos por consumo a partir de la aplicación de este CUR. Así que creemos que ha sido una implementación con mucho éxito.

Y hablando de la Revisión Tarifaria Integral. Bueno, aquí en las características de la concesión, creo que lo importante acá es decir que el sistema tarifario ya hemos pasado los primeros 10 años y después, sucesivamente, cada 5 años se hacen estas revisiones tarifarias.

Estamos después del quinto periodo...

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT (DRA. DUARTE).- Disculpe, gerente, le quedan 5 minutos para hablar.



SR. GERENTE GENERAL DE EDET (SAN MIGUEL).- Gracias, gracias.

¿Y cómo se hace este requerimiento de ingreso? Bueno, en función de varias informaciones. Primero, la base de capital. Se determina la base de capital de la Distribuidora, aplicándole la tasa de rentabilidad regulada de 14.25. Tenemos la anualidad de la base de capital, que son 165.000 millones de pesos sumado a los costos de explotación, salarios, material y movilidad 120.000 millones de pesos y otros costos indirectos, 27.500, obtenemos el requerimiento de ingreso de 313.000 millones de pesos a diciembre del 2024. Eso se suma al Pass Through, que son los costos de abastecimiento. Ahora, con las dos revisiones semestrales con actualización trimestral, ese requerimiento de ingreso se va a 404.000 millones de pesos. Ahora, esto nos lleva a la tabla de valores trimestrales a los valores de referencia, que son el VAD, en media tensión, en baja tensión y en transformación y a los cargos medios y a través de este cálculo de los valores se determina el cuadro tarifario, que bueno, lo vemos acá, realmente imposible, está a disposición de todos, pero explicarlo no va a ser posible ahora. Y esto sumado a una inversión, a una propuesta de inversión que estamos realizando de 220.000 millones de pesos que también en el quinquenio nos va a permitir seguir ampliando nuestra red y mejorando la calidad de servicio, con una implementación de inversión de, año a año, como lo ven ahí, entre 43.000 y 45.000 millones de pesos al año para poder seguir haciendo obras de estaciones de rebaje, obras de expansión de redes y aplicar nuevas tecnologías con todo lo que sabemos que es la transición energética que en EDET llegó y se tiene que ampliar. Y, obviamente, ir mejorando los servicios de calidad para todos los clientes de la concesión.

¿Y esto a qué nos lleva? A buscar seguir reduciendo los indicadores de calidad hasta llegar a un SAIFI de 3.6 y a un SAIDI de 8. Y esto es un objetivo muy claro que a través de las inversiones que estamos proponiendo y nuestras operaciones lo vamos a conseguir seguramente. Ahora, el requerimiento que estamos pidiendo, que se concluya la Revisión Tarifaria Integral 2025-2030, se



de servicio, de extensión de redes y las propuestas respecto de transición energética, generación distribuida y manual de contabilidad regulatoria, se permita la implementación a través de la identificación y asignación de recursos del plan de inversiones propuesto por EDET.

Estos son los requerimientos del RTI y los que ponemos a consideración del ERSEPT. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, ingeniero.

Por favor, representante técnico del organismo, al momento de la exposición de cada exponente le solicitamos que se identifique personalmente a los fines del registro taquigráfico.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Para la exposición por parte del Ente Regulador va a estar llevada a cabo por los gerentes de Asuntos Económicos y Tarifas, licenciado Alejandro Danón y por el Gerente de Ingeniería Eléctrica, ingeniero José Torres.



Ocupan un lugar en la Mesa de exposición el ingeniero José Torres y el licenciado Alejandro Danon.

SR. GERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TARIFAS DEL ERSEPT (LIC.DANÓN).- Muy buenos días a todos y a todas. Muchas gracias por estar presentes en esta Audiencia Pública.

SR. GERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TARIFAS DEL ERSEPT (LIC.DANÓN).- Muy buenos días a todos y a todas. Muchas gracias por estar presentes en esta Audiencia Pública.

Mi nombre es Alejandro Danón, soy gerente de Asuntos Económicos del ERSEPT. Me acompaña el gerente de Energía Eléctrica, ingeniero Torres.

El objetivo de nuestra presentación es contarle brevemente los lineamientos que hacen a la determinación de cada uno de los productos de la revisión tarifaria, comentarles nuestros objetivos y también una descripción de la metodología que seguimos para determinar estos elementos. La estructura de la presentación que tenemos diagramada incluye, primero, comentarles muy brevemente acerca de las reglas de juego. Básicamente nosotros tenemos un corset, tenemos ciertas restricciones que definen este proceso, así que comentarles muy brevemente acerca de esto. Luego, comentarles acerca del mercado eléctrico, el cual estamos regulando, también brevemente y luego hacer un poquito de foco en comentarles cómo se determinan los requerimientos de ingreso de la Distribuidora y luego no solamente los requerimientos de ingreso, sino cada otros elementos que se determinan en esta RTI que son claves para la prestación del servicio.

En cuanto al marco regulatorio, como ustedes saben, esto está definido por el contrato de concesión, el ARI y cada una de las RTI que se fueron realizando. Esto nos definen en qué aspectos se definen las RTI, cómo se definen estos aspectos y también otros mecanismos de actualizaciones tarifarias y otras cuestiones emergentes que van surgiendo en cada periodo quinquenal.

En cuanto a esta Audiencia Pública y a esta RTI, nuestros objetivos fueron, por supuesto, definir los requerimientos de ingresos que hacen a la revisión tarifaria integral de este próximo periodo, pero también definir el régimen y el cuadro tarifario, definir también un régimen y un cuadro tarifario

para los usuarios de generación distribuida, definir aspectos a mejorar de nuestra tarifa social eléctrica, el plan de inversiones, los regímenes asociados a regímenes de calidad, de extensión de redes, de sanciones e incorporar otros elementos, como un manual de contabilidad regulatoria.

Les comento muy brevemente algo que ya presentó EDET. Como ustedes saben, el mercado de energía eléctrica en Tucumán ya supera los 3.300 GWh anuales. La potencia ya supera los 800 MW y los clientes ya superan los 580.000 usuarios. Pero déjenme que les marque muy brevemente cuál es el desafío. Si ustedes ven cuánto aumentó la energía operada en el sistema en los últimos 5 años, es un poco arriba del 10% en ese período de 5 años. La cantidad de clientes, un poco arriba del 20%, pero la potencia demandada, que es la que marca los principales costos de distribución del sistema, se incrementó en más de un 30%. Ése es nuestro desafío. De hecho, la estrella de ese aumento tiene que ver con los usuarios residenciales que implican más del 90% del aumento del consumo en el total de este periodo quinquenal.

Dado eso, ¿cómo lo abordamos? Bueno, en primer lugar, en esta RTI lo que hacemos es tener una previsión de demanda muy sólida, qué esperamos para los próximos 5 años y lo hacemos con diversos métodos. Luego, hacemos que esta proyección de demanda sea consistente con el plan de inversión y con un régimen tarifario, porque el régimen tarifario va a ser el que va a poner las señales para un consumo eficiente y es parte de lo que define la potencia, que es lo que les comentaba que hace a los costos del sistema.

Ahora les vamos a comentar -nuevamente brevemente- cómo se determinan los requerimientos de ingresos para la Distribuidora.

En primer lugar, como ustedes saben, el marco regulatorio en el cual estamos, en el cual trabajamos, se denomina *price cap* o precios máximos básicamente, en este caso, el regulador define los ingresos máximos que puede

tener la Distribuidora y estos ingresos máximos están definidos por los costos mínimos necesarios para la prestación del servicio en forma eficiente, dada la calidad que definan los usuarios. Es decir, en este sistema no se reconocen los costos de la Distribuidora, sino los costos mínimos que necesita la Distribuidora para operar en forma eficiente el servicio, dada la calidad que determinen los usuarios.

Dado esto, el ERSEPT define los requerimientos de ingreso y la metodología para los requerimientos de ingreso con tres objetivos: sostenibilidad, es decir, que el servicio, que los ingresos sean suficientes para que una empresa eficiente pueda prestar el servicio, dada la calidad, eficiente, como ustedes van a ver, cada uno de los elementos y la metodología que adoptamos trata de promover la eficiencia de la Distribuidora y de los usuarios y, por supuesto, equidad, que los usuarios de menores ingresos tengan herramientas para acceder al servicio, pero no solamente protegiendo los usuarios presentes, sino también protegiendo a los usuarios futuros. Esto es básicamente cuando uno habla de sostenibilidad, habla de proteger a los usuarios del futuro.

¿Cómo se definen los ingresos necesarios para la prestación del servicio? Arrancamos de la demanda. ¿Cuál es el mercado que debe atender la Distribuidora? Y, por supuesto, la demanda dado unos requerimientos de calidad. Con esos dos elementos, nosotros definimos dos elementos clave. Uno, la base de capital, que serían todos los activos físicos necesarios para prestar el servicio en forma eficiente. Nuestro contrato de concesión y las demás reglas de juego dicen que a la prestadora de servicio hay que reconocerle por el capital invertido y además del capital invertido una tarifa justa y razonable. Entonces, con la base de capital se determina una tasa de rentabilidad justa y razonable, después si tengo tiempo les hago "foco", y con esos dos elementos surge el



costo de capital, o sea, la remuneración para ese activo físico para la prestación del servicio.

Además del activo físico para la prestación del servicio se requieren otros costos que hacen a la parte de gastos corrientes que se definen como costos de explotación. Nuevamente, no se reconoce cualquier costo de explotación, sino los costos de explotación necesarios para una prestación de servicio en forma eficiente. Del costo de capital, del costo de explotación, más otros costos que ahora le voy a mencionar que hacen a impuestos y a tasas, y a incobrabilidad, se define una totalidad de requerimientos de ingreso de donde va a surgir la tarifa. La tarifa y esa definición de tarifa, por supuesto, siempre se va respetando estos tres objetivos: eficiencia, sustentabilidad y equidad.

Por cuestiones de tiempo, no les voy a mencionar demasiado acerca de cada uno de estos elementos, pero sí, déjenme que les comente que para determinar cuánto es el valor de estos activos físicos necesarios para la prestación del servicio, seguimos dos metodologías, lo que se conoce como valor nuevo de reposición, que está marcado dentro de nuestro contrato de concesión que así debiese realizarse. El valor nuevo de reposición tiene varios aspectos interesantes, pero básicamente surge de estimar una red adaptada, nuevamente no es la red que la Distribuidora invierta en la provincia. Es la red solamente necesaria para la prestación del servicio. Entonces, a la red se la ajusta por factores de eficiencia y luego se la evalúa a los menores precios del mercado. Es decir, no al precio que tiene la Distribuidora, sino al menor precio del mercado. Pero en esta RTI hemos sumado otro método, como un método, como un ejercicio de robustez, que es un método de costo histórico depreciado y ajustado, que básicamente lo que nos permite es mientras que estimamos VNR también mirar cuánto ha sido la inversión que ha hecho la prestadora del servicio en los últimos 5 años.

La tasa de rentabilidad regulada para la prestación del servicio, hay un marco regulatorio que nos dice que tiene que ser solamente la rentabilidad reconocida por una empresa eficiente, que tiene que existir una rentabilidad acorde al riesgo de la prestación del servicio y que debe reconocerse en términos reales y después de impuestos. Nosotros seguimos toda esta metodología, lo hacemos siguiendo cada uno de los criterios que se adoptan, no solamente en Tucumán, sino en otros entes reguladores de Argentina y en otros entes reguladores de otras partes del mundo que tienen metodologías o marcos regulatorios similares. Como les comentaba, de la base de capital, más la tasa de rentabilidad y una vida útil que hace a la vida útil del activo, surgen los costos de capital.

Los costos de explotación también enmarcado dentro de las reglas de juego que tenemos para operar, definido en el ARI, son los costos de explotación eficientes que están definidos por costo de operación y mantenimiento, costo de administración y otros costos asociados a la prestación del servicio, pero no se definen a partir de los costos de EDET, se define a partir de una empresa modelo, una empresa de referencia que, por supuesto, mira el mercado que tiene que atender la Distribuidora, pero que tenga una red optimizada, un equipo de trabajo optimizado, que responda, por supuesto, a los estándares de calidad marcado y que use las mejores tecnologías disponibles. A partir de ahí, dentro de una empresa modelo, se obtienen los gastos de operación y mantenimiento, gastos de atención comercial, gastos administrativos, etcétera. Y este enfoque se aplica *ex ante*, y eso hace que la prestadora del servicio sea eficiente, porque nosotros no miramos los costos *ex post* de EDET, sino los costos esperados *ex ante* para una empresa modelo. A esto, por supuesto, se cumple. Nuestra prestadora de servicios tiene que cumplir y pagar ciertas tasas e impuestos y estos se suman para que haya neutralidad fiscal. También deben incluirse cuestiones de incobrabilidad, es razonable y es esperable que las

prestaciones de servicios tengan valores de incobrabilidad, pero a diferencia de otros lugares lo que nosotros reconocemos un nivel de incobrabilidad óptimo, no lo que tenga la Distribuidora. Y acá en este proceso de RTI estamos sumando otro elemento que se conoce como ingresos por actividad no regulada. Si la prestadora del servicio tiene ingresos por cuestiones de actividad no regulada, pero que hacen uso de los activos que están pagando los usuarios, entonces esos ingresos tienen que ser compartidos con los usuarios, porque eso hace a menores costos, yo lo puedo *netear* del requerimiento de ingreso y eso hace una menor tarifa.

Con todos estos elementos, costo de capital, costo de explotación, tasas e impuestos, incobrables y *neteando* ingresos de actividades no reguladas es que llegamos a la determinación de ingresos. Pero la RTI no se detiene ahí. Una vez que determinamos los requerimientos de ingreso, pasamos al cuadro tarifario y al régimen tarifario en general. Solamente déjenme que les comente que en este régimen tarifario queremos introducir mejores señales económicas para el usuario que básicamente les refleje mejor cuál es el uso que hace del servicio, cuál es su impacto en la potencia, que les comentábamos al principio, revisar ciertos parámetros técnicos que hacen que las cuestiones sean más claras en cuanto al consumo promedio, la capacidad de suministro. Queremos promover cuestiones de gestión de demanda, como ustedes saben, cada vez el sistema es más inteligente, entonces queremos promover de que el usuario pueda responder a esto y que se pueda ver reflejado en menores costos para el servicio y en cuestiones de ordenamiento regulatorio y de cuestiones de equidad que van surgiendo en un período de 5 años que estamos revisando.

No solamente eso, sino que en este RTI queremos incorporar un cuadro tarifario especial para los usuarios de generación distribuida que impulse la transición energética, generación distribuida tiene que ver con los pequeños y grandes usuarios que generen energía renovable y se conecten a la red.



Entonces, esto hace a un impulso a la transición energética, pero además le cambia la cabeza al usuario, porque ahora el usuario ya no está mirando precio, no está mirando solamente la factura, está mirando cuántos KWatt hora conecta a la red y, por lo tanto, cuántos KWatt hora demanda de la red y eso te cambia tu comportamiento. Por supuesto, generando mayor eficiencia. Además, le estamos dando nuevas opciones tarifarias que hace a lo que va el mundo. Existe la posibilidad de que con generación distribuida haya decisiones del Ejecutivo que permitan estimular la economía local y pone a Tucumán ya dentro de la tendencia global en cuanto a energía.

Hubo un trabajo muy fuerte liderado por nuestra jefa de estudios económicos donde se revisó todo el mapa de vulnerabilidad de Tucumán junto con muchos otros organismos, como la Dirección de Estadística de la provincia, Ministerio de Economía, CONICET, LAPDE, Laboratorio de Género y Urbanismo, el OFUT y otros institutos CONICET que básicamente se revisó toda la capa de vulnerabilidad, se trató de entender mejor cómo se distribuyen nuestros usuarios, cuál es su nivel de vulnerabilidad para mejorar nuestra tarifa social en cuanto a sus errores de inclusión y exclusión. Queremos que nuestra tarifa social incluya cada vez más la gente de bajos ingresos y por supuesto excluyan a la gente de altos ingresos, porque eso permite tener más recursos para los que menos tienen. Por supuesto, además de los niveles de ingresos tenemos que atender un mecanismo de actualización que permita que la tarifa sea sostenible, que los saltos tarifarios sean lo más anticipado y los menos altos posibles o con saltos menos altos para que al usuario le resulte más fácil pagar la tarifa, pero en este raid también estamos incorporando otro elemento que se llama *Factor X*.

Como ustedes saben, cuando en un mercado competitivo cuando van bajando los costos, si yo no te bajo los costos, viene la empresa de la par y te pone un precio más bajo. Entonces, automáticamente esa bajada de costos se

observan menores precios. En un mercado monopólico esto no es obvio, entonces, incorporamos un *Factor X* que básicamente hace que los menores costos que pueda tener la prestación del servicio, asociada a cambios tecnológicos, a cuestiones de escala o a cambios de contexto por aumento de la densidad sean trasladado a menores tarifas para el usuario.

Y otro elemento que estamos incorporando es un mejor manual de contabilidad regulatoria, nosotros al tener más información de la Distribuidora hace que podamos tener una regulación mucho más transparente, que podamos tener mejor causalidad entre los costos y la prestación del servicio, que podamos identificar mejor ingresos por actividad no regulada, que entendamos mejor cómo se comporta nuestra empresa modelo con los costos de servicio.

Dicho eso, le doy el paso a nuestro gerente de Energía Eléctrica.

SR. GERENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ERSEPT (ING.TORRES).-
Muchas gracias, buenos días a todos.

Voy a tratar de ser lo más breve posible por el tiempo que queda.

El régimen de calidad de servicio, en un enfoque general, constituye siempre el pilar y la verdad que es la parte central de una revisión tarifaria integral, ya que tiene como objetivo asegurar que la prestación del servicio eléctrico se realice con los niveles adecuados de continuidad, seguridad y atención al usuario. Todo esquema de calidad define indicadores objetivos, medibles, establece límite de desempeño y obviamente prevé sanciones automáticas cuando se supera dicho límite. Las sanciones se calculan de manera reglada, esto quiere decir que existe una ecuación matemática que la define y que determina el monto de esta sanción, las cuales se deben acreditar directamente al usuario afectado. Para esta revisión tarifaria buscamos profundizar el enfoque de control, ampliando la cobertura de mediciones,



incrementando la precisión de los indicadores y reforzando la trazabilidad y transparencia del sistema.

El régimen de calidad del servicio técnico acá en la provincia, se evalúa mediante indicadores, perdón, a niveles de subestación transformadora (SET). Los cuales estos indicadores son dos: el de frecuencia de interrupciones, el FMiK, duración de interrupciones, que es el TTiK, y cuando las sanciones se aplican con cualquiera de estos indicadores supera los valores límite y se acredita a los usuarios de la SET afectada.

En calidad de producto técnico se controla en función de los apartamientos, los niveles de tensión respecto de un valor nominal. Este apartamiento es más-menos un 5% para zonas urbanas, más-menos un 10% para zonas rurales. Los desvíos se valorizan según la tabla tarifaria, se llama Tabla de Valorización de la Energía en Malas Condiciones de Calidad, de la cual de allí se determina el monto de las sanciones y las penalidades se acreditan de acuerdo al tipo de instalación, para fijas si son en barra o subestaciones y aquellos equipos que son rotantes se instalan directamente en el suministro del cliente.

Fortalecimiento de los controles. Esta es la parte más importante que estamos tratando para esta revisión tarifaria. Vamos a sumar de 422 equipos fijos, llevarlos a 2.400 equipos. Este es un salto sustancial, muy importante, que es de vital importancia no sólo para el control de la calidad, sino proporciona información vital para el control de pérdida, para un análisis del comportamiento de la red y para muchos análisis que son muy necesarios. Y esto ya es parte de la transición energética que se viene hablando.

Se van a incorporar, obviamente, los equipos en aquellas barras de estaciones que se vayan inaugurando, también en puntos de baja tensión y se va a hacer un control específico en las perturbaciones eléctricas. Esto es para tanto armónico *friedger* como para tasa de distorsión armónica.



Con respecto a la calidad de servicio comercial, las conexiones nuevas, las facturaciones estimadas, las reconexiones por falta de pago, se van a incrementar progresivamente estas sanciones en tres etapas, se van a actualizar criterios para las medidoras y categoría de demanda y se van a incorporar nuevos ensayos técnicos de recepción para medianas y grandes demandas. En esto sería, no quiero perder tiempo, pero sería comentarle que va a haber ensayos de alta calidad para el nuevo equipamiento que se va a recibir, sobre todo, para la tarifa T4.

Vamos a tocar un segundito el plan obligatorio de inversiones. Se define como el...

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA (DRA. DUARTE).-
Señor gerente, le queda un minuto.

SR. GERENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ERSEPT (TORRES).-
Vamos a acompañar el crecimiento de la demanda. Estos planes se tienen, en una manera quinquenal para planificarlo. Dependen mucho y del estudio de la proyección de la demanda y sobre todo los criterios técnicos cómo se vaya a operarlo. Estamos buscando cuatro ejes para mejorarlo, o sea, un mayor control y trazabilidad de las inversiones, una incorporación de inversiones asociadas a la calidad de servicio, o sea, todo equipo de medición, todo equipo de maniobra orientados a mejorar el control y la respuesta ante interrupciones, una adecuación del plan al crecimiento de la demanda y una modernización de los mecanismos de control. Esto es un software informático que lo estamos tratando de implementar ahora en el ERSEPT, lo cual nos agiliza las inspecciones de las obras y nos fortalece el control regulatorio.

Vamos a pasar directamente al régimen de extensión de redes. El nuevo régimen de extensión de redes para este *retail* se propone mejorar el orden y la unificación de la normativa vigente en un único texto, brindar mayor claridad



operativa a los usuarios, desarrolladores y a la Distribuidora y reforzar el rol del ente regulador en el seguimiento a la expansión del sistema. El nuevo régimen no altera el principio general de acceso al servicio, sino que mejora los procedimientos para que la red de expansión...

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Cumplido el tiempo, quedan 5 minutos para redondeo.

SR. GERENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ERSEPT (TORRES).- Sí.

Para redondear, el nuevo régimen busca compatibilizar el acceso al servicio eléctrico con la sostenibilidad técnica, económica del sistema, fortaleciendo el rol del ente regulador y la protección del interés público. Muchas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Antes de dar el paso al siguiente, sería...

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- BA Energy.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- BA Energy. Bien. Antes de dar paso al siguiente, solamente recordarles que el régimen de sanciones y multas cerrado al año 2023 llegaba a 600 millones, que durante el año 2024 en el régimen de multa entraron 1.300 millones y en lo que va del 2025 la sanción del primer semestre y está en cálculo el segundo, ya lleva arriba de los 900 millones. Esto refleja el régimen, el celo que ha ido colocando el Ente Regulador y que en todos los casos las multas han sido devueltas a los usuarios por las zonas afectadas.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- A continuación BA Energy y luego el señor Defensor del Pueblo de Tucumán.

SR. REPRESENTANTE DE BA ENERGY SOLUTIONS (ESPAIN).- Buenos días a todos los participantes de la audiencia.

Mi nombre es Jorge Espain, soy de la empresa *BA Energy Solutions*, la consultora *BA Energy Solutions*, que fue contratada por EDET para realizar el cálculo de los ingresos requeridos, de acuerdo a la metodología que fue expuesta en la presentación anterior.

Bueno, la empresa *BA Energy Solutions* tiene más de 30 años de funcionamiento en consultoría regulatoria y de tarifas, bajo distintos nombres estuvo operando en Argentina y ha desarrollado estudios, más de 200 estudios de revisiones tarifarias de transmisión y distribución en más de 20 países de América, Europa y África. En particular, acá en Argentina hemos desarrollado estudios para EDENOR, EDEN, EDES, EDEA, EDELAP, EDESAL, EDESA, EDET y EJESA y bueno también EDESUR, con metodologías de cálculo muy similares a la que están vigentes aquí en Tucumán. Bueno, el cálculo vamos a presentar todos los temas relacionados con el cálculo del requerimiento de ingresos, comenzando por la proyección de demanda, energía y potencia. Esto se efectuó una proyección para los próximos 5 años. Las tasas que ven ahí son tasas promedio anuales para el período 2025-2030, donde se ve una tasa muy similares de proyección de clientes y de energía, donde la tasa más alta, como se comentó en las presentaciones anteriores, se registran o se prevé en el área residencial, pero el tema de la potencia, como también se ha comentado, tiene o se prevé un incremento mucho más alto, como ha venido ocurriendo en el pasado.

Bueno, los modelos. Se tomaron distintos modelos de proyección, modelos econométricos, tendenciales para la proyección demanda-energía y de

clientes y para el caso de la potencia se tomó la proyección de la guía de referencia 2025-2032, de TRANSNOA.

Como se comentó, en la base de capital; es decir, el capital invertido que se toma en cuenta para remunerar, se calculó mediante la metodología del VNR, es decir, el Valor Nuevo de Reposición de las instalaciones adaptadas. Esto implica que las instalaciones reales que tiene EDET en servicio, se hizo un estudio de adaptación a la demanda, identificando aquellas que tenían capacidades excesivas o capacidades insuficientes, adaptándose su capacidad a los requerimientos de la demanda y a la proyección durante el periodo y se valorizaron con los precios eficientes de mercado de todas esas instalaciones a valores de diciembre de 2024. Es importante esto, todo el estudio está expresado en moneda, en pesos, de diciembre del 2024.

Como ven acá, estas son todas las cantidades de instalaciones consideradas, tanto las de propiedad de EDET, como las inversiones de terceros que fueron entregadas a EDET y porque después van a ver que tiene distinto tratamiento para el cálculo de costo de capital. Aquí resalta casi más de 6.000 kilómetros de redes de media tensión entre las instalaciones propiedad y transferidas y casi 10.000 kilómetros de redes de baja tensión y 8.500 transformadores. Es decir, una cantidad importante. El valor nuevo total de las instalaciones operadas por EDET es de \$ 1.118.081.000 de diciembre de 2024.

Por otra parte, se consideraron también las instalaciones no eléctricas, es decir, no aquellas de la red, sino todos los activos que son necesarios para operar y mantener la empresa, terrenos, edificios, vehículos, equipos, herramientas y lo que es la parte informática, hardware y software, que se calcularon en base a la estructura de la empresa modelo, al requerimiento de personal y a las necesidades operativas y esto da un total valorizado a pesos de diciembre de 2024, \$60.584.000.000.

Con respecto a la calidad de servicio, se hizo un análisis con los modelos predictivos de calidad, especialmente de la calidad de servicio en media tensión y, en general, se cumplían los índices de calidad, excepto en aquellos alimentadores de mayor extensión, más alejados de los centros urbanos, donde como son muy largos esos alimentadores, muchos kilómetros de longitud, la manera de mejorar la calidad en esos casos es hacer nuevas instalaciones de transmisión que acorten la longitud de esos alimentadores; es decir, generen nuevos puntos de inyección. Por lo cual, dado este contexto, se recomienda mantener las exigencias actualmente vigentes de calidad.

Con respecto a los costos de explotación, como también se comentó en la presentación del ERSEPT, el criterio fue basarse en una empresa modelo, no los costos reales de EDET, sino una empresa teórica diseñada para operar, mantener, administrar y efectuar las actividades comerciales de todas las instalaciones y los clientes actuales de EDET. Esto, por lo tanto, considera toda la distribución geográfica, se considera la realización de todas las actividades para mantener y operar las redes y para atender a los clientes. Esto se hace en un modelo de cálculo que fue presentado también. Los recursos se definen en rendimiento para hacer las distintas actividades en tiempos y requerimientos de cuadrillas y ahí se determinan los costos humanos, materiales y vehículos requeridos y eso se valorizaron a los salarios, costos de contratistas y costos de equipamiento también vigentes a diciembre de 2024. Esta empresa no considera escenarios de alta penetración de generación distribuida, lo que puede generar mayores costos operativos por la necesidad de operar todos estos puntos de generación en la red.

Considerando la extensión de Tucumán, el tamaño de la provincia, se hubo que organizar territorialmente la explotación o la operación de la empresa para poder estar cerca de la atención de las instalaciones y los clientes. Se consideraron 5 áreas de explotación, que son: Tafí Viejo, en el norte, Banda del



Río Salí, la Metropolitana, Monteros y Concepción, cada una con distintas sucursales. Si bien la Metropolitana es más chica geográficamente, concentra casi el 40% de la población de la provincia, lo cual es más intensiva, tanto en instalaciones como en clientes.

Para dimensionar los recursos necesarios para cada tipo de instalación de las redes de EDET; es decir, las distintas líneas aéreas de media tensión, cables subterráneos, etcétera, etcétera, hasta llegar a las instalaciones de baja tensión, para cada uno de esos tipos se establecieron una cantidad de actividades requeridas para la operación y para el mantenimiento de esas instalaciones. Cantidad es siempre sobre base anual, cantidad de actividades, tiempos y costo de materiales requeridos en cada intervención. Todo eso se multiplicó por la cantidad de instalaciones en cada una de estas zonas de explotación y de esa manera se determinaron los requerimientos, tanto en recursos humanos, contratistas y materiales.

En el caso de las actividades comerciales, se hizo un análisis similar, pero en el caso de comerciales son básicamente todas actividades relacionadas con la atención o la facturación de los clientes, la medición, la atención de reclamos comerciales, etcétera, para lo cual también se dimensionó la cantidad de estas actividades comerciales que se realizan anualmente y en función de los requerimientos de personal y otros activos que se requieren para atender todas esas actividades y todos esos reclamos, también se determinaron la cantidad de personas y recursos para hacer esas actividades comerciales.

Se puede ver la organización resultante de esta empresa modelo que tiene en total 467 empleados propios, esto sin contar las cuadrillas contratadas, donde se puede ver, bueno, hay una estructura con la gerencia general, todas las áreas de apoyo y la que lleva -como pueden ver- la mayor cantidad de personal, es todas las partes de operaciones, con todas las cinco administraciones zonales



donde se hace *in situ* la atención y la operación de las instalaciones y de los clientes. Como ven, más o menos están distribuidas la cantidad de personal en forma bastante similar en las 5 regiones, las 5 zonas de explotación.

Bien, todo esto, como les comentaba, se valoraron a valores de salarios, de costos, de contratistas y a valores de equipos y de elementos necesarios para la operación de diciembre de 2024, que da un total de \$ 120.328.000.000 de diciembre 2024 por año, que agregándole el costo del capital de trabajo requerido para operar la compañía financieramente, se llegaron a los \$ 127.066.000.000 diciembre de 2024 por año.

Se calcularon también las pérdidas de energía y potencia del sistema adaptado, es decir, optimizado, que incluye las pérdidas técnicas en todos los distintos elementos de la red por la circulación de la potencia por cada uno de esos elementos, incluyendo la acometidas y medidores y se estimaron pérdidas comerciales con una cantidad de acciones de optimización, detección y control, según el tipo de cliente, de un 2,7% del ingreso en la red de EDET. Esto da un total de pérdidas de energía de esta red eficiente del 11,1% de la energía ingresada a la red de media tensión.

Con respecto a la tasa de rentabilidad para calcular los costos de capital, se usó la metodología WACC, ya mencionada. Esta metodología considera tanto el costo del capital propio como el costo de la deuda, que se calculan con datos internacionales, en general de datos financieros de Estados Unidos, pero se les agrega, que es un tema importante por su peso acá en Argentina, el tema del Riesgo País, porque todas estas tasas están en Argentina e incluyen el riesgo propio del país de la Argentina. Acá la tasa está calculada, la real, después de impuestos de 9,26, -en realidad no es antes de impuestos-, en 9,26%. Esto es para darles una referencia, en la última Audiencia Pública que se hizo en una revisión tarifaria acá en Argentina que fue la de Tucumán de la tarifa para



Naturgy San Juan, el 19 de diciembre, las tasas WACC propuestas en esa Audiencia Pública fueron el consultor de *Naturgy San Juan*, que bueno, fuimos nosotros, también hicimos el cálculo de la tasa, 9.76, pero el consultor del EPRET también en dos escenarios, 9.76 y 10.76. Como pueden ver está muy en orden, inclusive de aquí está un poquito inferior a la presentada en San Juan.

El tema del Riesgo País es un tema importante, como les dije, porque es un valor que impacta de manera fuerte en la tasa y lo que se adoptó en este caso, no se adoptó el Riesgo País actual, está en el orden de arriba de 600...

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA (DRA. DUARTE). Señor expositor, le quedan 5 minutos.

SR. REPRESENTANTE DE BA ENERGY SOLUTIONS (ESPAIN).- Muy bien, gracias.

Arriba de los 600, 650 puntos básicos, sino que se tomó el promedio del período 2020-2024 de toda Latinoamérica, que es de 483 puntos básicos, con un 4,83%. Ahí pueden ver la comparación entre lo que es -en azul- el Riesgo País de Argentina y el promedio de Latinoamérica, que es el que adoptamos que es la línea naranja.

El costo de capital se calcula, a partir de esa base de capital que se había determinado con el VNR y para el capital, las inversiones realmente hechas por EDET, se calcula, se utiliza el factor de recuperación de capital que considera la tasa de remuneraciones de capital más la depreciación y en el caso de las inversiones de terceros; es decir, inversiones que no hizo EDET, sino que hicieron terceros y esas instalaciones fueron transferidas a EDET, se aplicó solamente el factor de depreciación, porque se entiende que todo es de instalaciones, tienen que ser repuestas por EDET al final de la vida útil. Entonces, recupera nada más que la amortización. Los valores, habíamos dicho,

el total de \$ 1.178.665.000 total VNR con la parte correspondiente a EDET, a terceros y no eléctrico y considerando vida útil regulatoria de las distintas instalaciones que van en las eléctricas entre 25 y 35 años y las no eléctricas son menores, en algunos casos 10 o, por ejemplo, la parte informática y los terrenos más grandes. Es decir, aplicando esas tasas y estos factores y la tasa de rentabilidad planteada se obtuvieron el costo de capital total de \$ 165.373.000.000 en 2024 por año.

Finalmente, el tema de los ingresos requeridos, para determinar los ingresos requeridos, son los que se necesitan para una empresa, operando en la región de EDET, porque como dijimos es una empresa modelo, la que requiere para mantener y operar las redes, efectuar la atención comercial, amortizar las instalaciones y obtener una rentabilidad razonable sobre el capital realmente invertido. Estos conceptos incluyen, como dijimos, los costos de explotación y los costos de capital, siempre a pesos de diciembre de 2024, por lo cual deben actualizarse en la fecha que se incorporen en las tarifas. Este requerimiento de ingresos total resulta de un costo de capital de \$ 165.373.000.000 por año, costo de explotación \$ 120.328.000.000, costo de capital de trabajo \$ 6.738.000.000, el costo de incobrables, que también se mencionó, es el costo de una tasa razonable de incobrables entre las facturas emitidas de \$ 13.631.000.000 y los impuestos municipales no manejados por decir que son no manejados ni por la distribuidora ni por el EPRET, como se indicó, de \$ 7.154.000.000 por año, lo que hace un requerimiento total de ingresos de \$ 313.224.000.000 de diciembre 2024 por año.

Esto, como dijimos, estos ingresos no consideran un escenario de alta penetración de generación distribuida, lo que implicaría mayores costos de capital y operativos para atender ese requerimiento.



SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Corresponde presentación del Defensor del Pueblo de la provincia de Tucumán, ingeniero Eduardo Cobos.



Ocupa un lugar en la Mesa de exposición el ingeniero Eduardo Cobos, en calidad de Defensor del Pueblo.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO (COBOS).- Buenos días a todos. Pido que pare el reloj un ratito también igual que el gerente, quiero hacer un...

-Risas en la Sala.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO (COBOS).- Quería hacer un reconocimiento de la Audiencia Pública. Es decir, es un día para celebrar, les diría, para festejar que volvamos a vernos las caras, los actores principales, porque la Audiencia Pública ya se ha perdido. Se había perdido.

Gracias a Dios, la nación y la provincia hoy deciden que sea público, que nos veamos las caras, nos digamos las cosas y podamos entender claramente qué es lo que pasa en la provincia de Tucumán. No en la presentación, que es una línea de alta tensión en el cierre de la consultora que es generación y transporte nacional, sino que veamos las redes. Lo que hace a la distribución, pero esto en el tiempo muerto que estoy pidiendo solamente celebrar y festejar que vuelvan las audiencias públicas, porque no hay que tenerle miedo. Hay que escuchar, lo dijo bien Ascárate y que hoy coincido perfectamente en que hay que tender a la

el tiempo muerto que estoy pidiendo solamente celebrar y festejar que vuelvan las audiencias públicas, porque no hay que tenerle miedo. Hay que escuchar, lo dijo bien Ascárate y que hoy coincido perfectamente en que hay que tender a la eficiencia, a la calidad del servicio y al costo. Pero eso solamente escuchando a todos los actores sociales.

También, quiero aclarar de que hubo muy poco tiempo, muy poco tiempo para la presentación, muchos han quedado afuera, por eso celebro también que le den la posibilidad de que incorporen y yo no traje mi PowerPoint, porque presenté un documento que me gustaría que lo hagan llegar a las áreas correspondientes, ¿no es cierto? a EDET y a la Consultora, porque creo que, no voy a hablar de la parte técnica ni como ingeniero, eso está en el documento perfectamente establecido, pero yo creo que esto de la audiencia, 5 años es mucho y creo que hay que revisar la tarifa para atrás y no empezar a hablar para el '25. También me parece raro hablar hasta el '24. La Consultora propone y hace una exposición hasta el año '24 ¿y el '25? O sea, cuando haga la propuesta, veamos cuánto es el costo del kilovatio, ¿cómo lo vamos a entender al '25? Entonces, yo ahí veo que no está claro, no está completo, ha habido temas que yo creo que no está mal que todos, no se sienta nadie en lo que yo hablo, yo trato de expresar lo que he visto, lo que siento, lo que me dicen, pero básicamente hoy estoy en calidad de Defensor del Pueblo defendiendo a la gente que acá se habla de eficiencia y a eso quiero llegar de que me parece incompleta la presentación. No se habló de precios tampoco y eso se discutirá en algún momento, febrero o marzo y celebro también que le hayan dado la oportunidad a todos aquellos que no han tenido tiempo de presentarse hasta el viernes y hoy leer todo y ponerse a ver cada uno de los ítems técnicos y los miles de millones y millones y millones que se muestran ahí, pero no sabemos cuánto es lo que hay que pagar o cuánto es el aumento o por qué tanta pérdida.

Bueno, mate mi tiempo porque ahora quiero hablar sobre lo que...



¿O ya está corriendo?

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Le he dado.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO (COBOS). Ah, bueno, le he pedido que me dé la misma posibilidad de los cinco que le dio a EDET.

Veo que ya arrancamos.

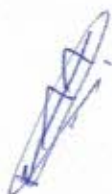
-Manifestaciones (Risas).

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Le he dado un minuto.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO (COBOS).- Bueno, no sabía que había empezado.

Nosotros, quiero que sepan, presentamos un documento muy claro. Básicamente de la exposición me parece que tener un 14, un 13 y pico de pérdida es una barbaridad, muestra una ineficiencia muy clara, muy clara y además la pagamos todos nosotros, vamos a quedar en claro, muchachos, aquí cada peso que se pone, lo pone el usuario. Y además no se habló de la red de los 5 años para atrás. O sea, en toda la exposición, tanto ERSEPT como la empresa habla de los 5 años que vienen y de la situación y del estado y de cómo están los transformadores y cuántos kilómetros de línea de media y de baja tensión le corresponden a ellos y cuánto cuesta y cuánto es el costo. No se habló cómo están las líneas. Están un desastre las líneas.

Voy a ver si modero mi exposición. No están eficientemente como se habla. Hoy hay un montón de sectores que están sin energía. ¡Hoy! Y a esos sistemas electrónicos modernos que dicen tener puestos en la línea y que le debieran estar monitoreando y le debieran estar diciendo, yo le hago un desafío



que me diga hoy dónde hay corte de energía. La verdad que los cortes de energía se han vuelto ya común.

La verdad es que cuando me han sacado los minutos me han sacado del eje, pero bueno, voy a lo que he escuchado.

La verdad es que la gente cuando dicen *tenemos muy poco reclamos*, por supuesto que van a tener menos reclamos con el tiempo, nadie te va a venir a reclamar nada, porque no se lo resuelve. En cambio, en la documentación que nosotros presentamos, presentamos más de 10.000 reclamos. Hay reclamos de más.

Yo creo que estas cosas que hoy, el tiempo es muy corto, esta cosa que usted celebra, que celebra la empresa, que celebra el ERSEPT del encuentro es para decirnos las cosas. La verdad que el interior, si recorre el interior, el servicio es pésimo, pero malo. Hoy acabamos de medir en una localidad y si tiene ahí he visto que usted tiene gente en la zona de Concepción que cubre Simoca, Graneros, ahí hay una comunidad, San Pedro Mártir, medían 172 voltios. Ya empezamos mal cuando empezamos a diferenciar por más que haya ahí y por eso creo -antes que nada- que hay que rever el contrato de concesión con inteligencia, paso por paso, punto por punto.

¿Por qué esa diferenciación del 5% para las áreas rurales y el 10% para las zonas no rurales?, para las rurales o suburbanas, como quieran llamarle o no urbanizadas. Y es al revés, es ésa la gente que no tiene capacidad de compra de un equipo eficiente. Es ésa la gente que ustedes con las redes, la distribuidora con las redes llega mal, llega con una tensión muy baja, pero tremendamente baja y el ERSEPT sabe y lo debe conocer. Ustedes mismos hablando de la cantidad de transformadores y lo veo que se asombran y dicen: *"imáginense, casi 10.000 kilómetros de línea de baja y 6.000 kilómetros de línea de media"*. ¡Uff!

Tucumán es la provincia más chiquitita del país, la más densamente poblada, el mejor negocio que puede ocurrir en una superficie tan chiquita tantos clientes. Mire si le toca ir a La Pampa o a Santiago o a Catamarca. Entonces, yo digo, si es mucho, muchachos, ha quedado un tercio de la superficie de la provincia hace unos meses sin energía. ¡Un tercio! ¡Y hubo un viento! No ha sido un gran temporal.

El reposteo, ¿cómo pensamos llevar energía al interior, a la capital o a dónde fuese si los postes se están apoyando en el cable? Nosotros no hemos querido pasar un PowerPoint hoy, porque preferimos que lo lean ustedes y no queremos que los medios quizás lo interpreten mal y generarles más problemas. Yo quiero decirle que los postes se caen solos. Y si no le vamos a hacer llegar el informe, lo hablamos al tema ese.

Me parece a mí que hay muchas cosas por hacer, que hay que revisar, primero, qué ha pasado estos últimos 5 años, que le toca la responsabilidad a quienes conducen o gerencian la empresa de resolver lo que ha pasado, porque hay que hacer un sistema de reposteo. Postes de hormigón se están cayendo, ¡sosteniendo! ¡Nunca he visto yo que los cables sostengan un poste de hormigón donde está el transformador!, y no lo veamos como energía. Ni lo veamos como de energía ni distribución, lo veamos como un tema de seguridad y postes caídos sobre las alambradas. Yo digo, ¿qué es lo que necesitamos?

Hablan de un sistema de automatización del cual están lejos, pero están tan lejos de la eficiencia que hoy exige la provincia, mucho más en el interior, mucho más donde ustedes tienen un gobernador que quiere generar acciones productivas, ¡díganme cómo van a hacer una máquina con 170 volts!

Cuando hablamos de energía renovable, también se los escuchan. Yo digo, la energía renovable dispersa o la energía rural, ¿acaso no le da vergüenza poner un panel por casa? Nosotros sí vamos. Ustedes también, pero no lo hemos

visto, no nos hemos cruzado nunca con una camioneta, pero seguramente andan. También hemos visto, ¿son cuántos los usuarios domiciliarios?, 800, 560.000, 580.000, 460 empleados de la planta, uno cada 10.000, uno cada 15.000 casas, ¿ustedes creen que con eso pueden hacer un mantenimiento mínimo, mantener un servicio digno? Que también les cuento, hay una ley de trato digno.

En cuanto a las multas. En cuanto a las multas, ustedes han aplicado al año 1.200 millones de pesos. ¡Uff!, ustedes se han pasado. La verdad, ¿por qué no toman la ley de la defensa del usuario y el consumidor que toman como multa, como un máximo, -no digo que la tomen, sino que digo que la tomen de referencia-, que considera 2.100 la canasta básica. ¡2.100 veces la canasta básica! Casi serían 2.500 millones de mangos. Sería el doble de lo que ustedes han cobrado todo el año. Entonces, habría que ver también cuando se hace y se dice *que los cortes programados*, darle un mínimo de respeto al corte programado. El corte programado yo puedo estar con mi abuela, mi mamá, un chico con discapacidad, un chico con capacidad, un chico electro-dependiente de los cuales hay que hacerle juicio para que pongan un equipo como corresponde. Ponen grupos electrógenos y encima quieren cambiar el grupo electrógeno llenándolos de monóxido. Digamos, hay muchas cosas que hablar cuando se vaya a poner el precio.

Las líneas en el interior, muchachos, los transformadores se están incendiando. Yo creo que a la gerencia nueva esta no le va a caer muy lindo lo que digo, pero también creo que la gente que los mantiene, los sostiene, no está discutiendo hoy tanto el valor, está discutiendo la calidad del servicio. Esto está pasando en general, ustedes tendrán la responsabilidad y nosotros veremos hasta dónde la gente puede pagar y qué se va a hacer con la tarifa social y qué se va a hacer con esto porque nos toca un año donde le quitan el subsidio, ahora se eliminan. Nos tocan ya bastantes chistes que hacen desde la nación, así de golpe, y con las fechas que ponen, pero además de eso, cómo puede ser que además de



que le permitan al interior el 10% de diferencia de los 220 que pueda tener 200 Volt con las líneas que hoy hay en el interior, -lo ha dicho la Consultora y en eso coincido-, si la red de media tensión, si TRANSNOA no mejora, no invierte, ¿cómo piensa la empresa extender los brazos? ¿De qué forma? ¿De qué forma quieren cubrir la provincia? Yo veía ahí que vos ponías Simoca, Graneros, Concepción, como una zona. ¡No hay energía! No pueden poner ningún proyecto productivo y vos debes saber que cuando tenés muy poca tensión consumís más corriente o quemás el motor. No es raro eso que quemen los equipos. ¡Y páguenlo, muchachos, dejen de hacer juicios!, ¡paguen los equipos que rompen, o háganle juicio a quién lo vendió! Yo la verdad me he salido del esquema, porque la verdad he visto un tema que va hasta el '24 y no nos define nada. Una empresa que parece que está en otro país. Y acá mismo lo vemos. En la capital misma lo vemos. En la plaza misma hay cortes y no son porque hayan sido intempestivos. Ustedes bien saben que la reglamentación o la ley dice que tienen que tener vientos mayores de 120 kilómetros. ¡No hubo! Y, lo último, cuando cayó un tercio del sur, todo Simoca, Graneros, algo de Leales. ¡Muchachos, ha caído un tercio de la superficie de la provincia! Yo digo ¿y hay cuántos kilómetros de línea de media que se hacen cargo ustedes, las de baja, por supuesto, las de EDET de 13.200 y 33 se han caído? ¿Cuántos postes hay caídos?

Creo que hay que tener en cuenta que con 447 personas que he visto ahí que tienen de planta y otros un tanto más, casi 500 contratados, hoy no da basto. Entonces, hay un momento donde hay que poner la *guitita*, poner empresa, poner y resolver estos problemas diarios. Hay comunidades que lo van a leer en el documento, están hace 5 días sin energía, vuelven, cortan, vuelven, cortan. Entonces, hay que ponerse en la posición de alguien que no sabe si es que va a tener su heladera, si va a tener el equipo que no anda, para qué venden o compran equipos de aire acondicionado, también hace calor en el interior, no



van a creer que en la capital nomás hace calor. No van a creer que en la capital se genera. Y miren que ustedes -ustedes, digo, perdón-, la empresa en la RTI anterior prometían cubrir 1.200 megas en un plan de expansión, en un plan de crecimiento, tendrían que tener redes y abrir los brazos de tal forma que tenga 1.200 megas. Hoy cuando superan los 830 tienen que bailar la danza de la lluvia. Dos días y empiezan los cortes. Hay un poco de viento y se caen.

Pelear para que entreguen un electrodoméstico; pelear para que pongan los grupos UPS, que lo debieran incluir en la tasa de interés social. Una pérdida del 14% y vuelvo, *-eficiencia, dice usted, ingeniero-*. Dígame si eficiencia es tener 14% de pérdida, si es normal.

Por supuesto, o la línea el I cuadrado R, digamos, calienta mucho, debe ser que es un cable que no corresponde o el transformador lo han hecho mal, porque hasta donde sabemos los transformadores tienen altísimo rendimiento, un buen transformador, obviamente. Un reposteo. Y eso ya está pagado además, eso ya ha sido en el 2020. Espero que no lo quieran sumar ahora. Entonces, yo digo, la verdad es que está lindo y vuelvo a festejar que nos juntemos, que haya Audiencia Pública, pero vengo también a traer el testimonio de más de 10.000 casos que han ido de distintos sectores, capital, área metropolitana y en esto, bueno, me quedan 15, bueno, te voy a tener que pedir otros cinco, si me lo vas a dar.

En esto vengo a decirle de que no es sólo, hay momentos donde sabemos que son problemas climáticos, han elegido un momento quizás inteligente diciendo *el 5 de enero no va a haber nadie*. Me hubiese gustado una consultora natural de alguna universidad, no por nada, pero debe ser una muy buena consultora, pero me hubiera gustado que sea hasta el 25, porque vos no debes tener los datos del 24, imagínate nosotros, para que vengamos a conversar bien. Imagínate las universidades. Imagínate cuando vayan a determinar el precio,

pero usted es una consultora y digamé si un 14% de pérdida es normal y si eso es normal. Y compárate con el resto. Y nosotros comparamos con una información que nos pasó el ERSEPT y el costo de la tarifa, el costo del VAD, del cual también aprovecho para decirles a ambos que separen la distribución porque le conviene; a la gente no le importa si es TRANSNOA o es EDET. Muy poco le importa cuánto genera El Bracho o si es que viene de la línea de TRANSENER, no le importa, sabe que hay que pagar y no hay energía. Sabe qué hay que pagar. Si en la capital tenemos problema, imaginé en el Área Metropolitana en los municipios. Imaginate en los municipios del interior como, por ejemplo, Graneros. Imaginate en las comunas del interior, como por ejemplo, qué sé yo, Taco Ralo o San Pedro Mártir hoy que está sin luz. Imaginate dentro de San Pedro Mártir localidades que solamente se encuentran diciendo de la virgencita, dos cuadras para allá, tres cuadras para allá, ¿cómo la ubicás? Entonces, acá no es que hayan ciudadanos de segunda y tercera. Hay ciudadanos de cuarta y de quinta y hoy algo que tiene que estar muy claro, pagan el servicio, el kilovatio, igual que lo pagamos nosotros frente a la Plaza Independencia. Entonces, también violamos algunos otros principios. Yo, la verdad, creo que esta conversación, escuchando a las federaciones, a usuarios, a organizaciones, empresarios que quizás están pagando una potencia instalada y no la están usando. Imagínense que venimos sin usar con una capacidad instalada no al 100% en uso. Imagínense cuando esto encienda. Si encienden, ¿dónde están los 1.200 megas que ustedes en la anterior revisión tarifaria decían que lo iban a tener?

Ahí he visto también 1.300 y pico de megas. Ahora, digo, *muchachos, tienen una responsabilidad muy grande* y todo lo que yo hablo, no me voy a poner a citar números ni leyes, están en las leyes provinciales y nacionales. Tanto EDET o la empresa que distribuye, como el ERSEPT tienen que hacer las

gestiones ante la Nación para poder pedir, y no sé si existe algún pedido de multa a TRANSNOA, o vamos a seguir culpándolo que es TRANSNOA.

Es más, creo que tienen que revisar la atención al público también, porque de EDET salen, todo lo que te digo lo tengo escrito y todo lo que lo digo lo digo para que sepan y mejoremos. Escrito por empleados de EDET que los cortes han sido culpa de TRANSNOA o la quema de los servicios de TRANSNOA y acá nos echamos la culpa permanentemente. También lo ha dicho la Consultora. ¿Y qué hacemos? O sea, yo te he visto, la exposición es muy buena, la distribución, has hablado mucho de la transmisión, la distribución, es más, los dos han abierto con líneas de alta tensión, han abierto con un sistema de alta tensión y vos has cerrado con línea de alta tensión y unos generadores. ¡Nada que ver con la distribución! Acá, lo que nos interesa es llevar energía eficiente al interior donde se puedan generar acciones productivas, se industrialice o ¿creen que toda la vida vamos a andar arrancando soja, choclo, o maíz? Y plantean en la zona más productiva, son las más complicadas. Y si tuviese el mapa puesto ahí, les diría que es la zona ganadera del norte, la zona de soja en Burruyacu, la caña de Cruz Alta, Leales, la chacra de Simoca. ¿Cómo lo van a moler? ¿Cómo vamos a hacer?

Entonces estas cosas yo digo: *sí tiene que haber un programa*. Primero de llevarla, pero antes la letra A, la letra *cero*. ¡Reposten, muchachos, que los postes no se caigan parece ficha de dominó! En serio, están sostenidos y cayendo en todas partes y eso en el documento no lo quiero poner porque no quisiera que te caigan en malas manos.

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA (DRA. DUARTE).-
Gracias.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO (COBOS).- Bueno, gracias a ustedes también, nada más que sí le vamos a hacer llegar como 800, 900 hojas, son, con

fotografías donde avalan lo que he dicho. Así que bueno, no quiero abusar, gracias.

¡No me ha dado los 5 minutos primeros!

-Manifestaciones (Risas).

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Al Defensor del Pueblo. Querido ingeniero, el documento de la Defensoría va a ser colocado integralmente en la página del Ente Regulador como corresponde, porque es una presentación de pruebas que está dentro de la Audiencia Pública.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO (COBOS).- Bueno, muchas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Gracias a usted.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO (COBOS).- Disculpe si es que me excedo, pero por ahí uno escucha mucha gente sufriendo por el tema energético.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Convocamos a la representante del usuario Silvia Elena López y a continuación el legislador José Nicolás Seleme.

SRA. REPRESENTANTE DEL USUARIO (LÓPEZ).- Buenos días al señor interventor del Ente Regulador, al personal auditor, a la empresa y, sobre todo, al público y a los usuarios por la cual hoy puedo estar acá representándolos.

Primero, compartir las palabras del Defensor del Pueblo, lo que dijo que celebrábamos que hoy la Audiencia Pública pueda ser pública, porque la veníamos realizando en forma virtual. Quiero celebrar también, como dijo el Defensor del Pueblo, que se le dé lugar a todas y cada una de las asociaciones en defensa del consumidor que, de una u otra manera, también bregan por lo mismo

que nosotros bregamos, que es el interés para que los usuarios puedan tener un servicio energético eficiente.

Sabemos que con errores, con virtudes y a veces con distintos criterios podemos tener discrepancias en la metodología que se llevan a cabo en defensa de los usuarios, pero coincidimos todas y cada una en defender el derecho que tiene tanto -como dijo el Defensor- una gente que está en Amaicha, en Tafí, en las partes del campo, como la gente que vive a la vuelta de la Plaza Independencia. Todos sabemos que pagamos igual la boleta de la luz. Todos sabemos que los cortes nos llegan a todos y pedimos que dejemos ya de una vez por toda de culpar a TRANSNOA, de echarle la culpa a EDET o de que la empresa tercerizadora no llega a tiempo, tratemos de mejorar en eso.

También, hoy quiero decirles que me hubiera gustado tener un poco más de información en cuanto a la metodología que hicieron las consultoras. Como ustedes saben, la representante de Usuarios en el ente regulador tiene que solicitar la información al ente, al directorio, con el cual sí se tiene un buen diálogo, pero nos gustaría ser escuchados un poco más. También quiero comentarles a todos los presentes, que hoy podemos hablar muy lindo y muy bonito todas las asociaciones de representantes de usuarios y consumidores de la provincia, podemos exponer nuestros puntos de vista, pero también sabemos que ni mi opinión ni la opinión de las asociaciones es relevante para este acto. Lo que sí pedimos también es que se tenga en cuenta lo que opinamos y más allá de todo no estamos para agredir ni para decir *esto no corresponde* o *esto sí corresponde*. Necesitamos aunar criterios para que la provincia tenga una mejora en la eficiencia energética y para que también podamos nosotros tener un mecanismo o una persona que nos ayude y nos guíe en la tarea de ver lo finito de cuánto va a ser el aumento, como dijo también el defensor, necesitamos saber cuáles son los porcentajes, cómo se han ido dando.



Vuelvo a reiterar, es una alegría para mí que Tucumán sea una de las provincias que esté llamando a Audiencia Pública porque las que se hicieron en Buenos Aires y en las otras provincias fueron virtuales. Nos podemos ver o sabemos quiénes somos cada uno en defensa de los usuarios y que podamos, de una vez por todas, aunar criterios con el ente regulador, con la empresa, con las consultoras que sabemos que hay de ambos lados para poder sacar esto adelante.

Lo mío, simplemente, decirles que tengan en consideración que la ciudadanía en general, está pagando mucho de la boleta de la luz y tengo acá varios informes y varias cosas que tengo para leerlo, pero directamente voy a hablar como una ciudadana más y voy a decir: El sobreendeudamiento que están teniendo los jubilados, la gente en común, aún los empleados públicos, que no pueden pagar las boletas excesivas que están viniendo, aún sin tener en claro si se nos cobran las tasas, si se nos cobran los distintos criterios que ponen en la boleta.

Necesitamos ser claros en lo que hagamos en estos próximos 5 años, tener un diálogo permanente en decir: "*esto va a ser, esto va a ser.*" También sabemos que la audiencia se llevó a cabo en tiempo y forma, eso que es como un mérito que queremos destacar, hemos tenido la posibilidad de presentar la documentación cuando se nos solicitó y que más allá de todo lo que podamos hacer o decir nos sentemos en un diálogo permanente, vuelvo a reiterar, para pedir. Lo que sí yo quiero dejar mención en algunos puntos. Le quiero pedir que más allá que hoy me toca a mí estar como representante de usuario, la persona que esté sentada como representante no pueda ser concebida como un participante más u ocasional del organismo. Tiene que ser una participante activa y le pedimos que sea la opinión nuestra tenida en cuenta.

Y también queremos, quiero, pedirle al señor interventor que solicite al gobierno de la provincia, que siga haciéndose cargo de la tarifa social

provincial, que no es mucho, pero es un alivio para todas las personas, que le solicite al gobernador que continúe con eso. Sabemos que a nivel nacional se está sacando todo tipo de tarifa y de subsidios. Hoy vamos a estar los pobres y los ricos, los que puedan pagar la boleta y los que aún con un mínimo de subsidio no van a poder seguir pagando. Eso va a llevar a un estado de sobreendeudamiento en cada una de las facturas. Ya sabemos que hay financiaciones, sabemos que la empresa le da a alguna gente la financiación, pero los intereses a veces son leoninos y va generando, y va generando, y la próxima boleta viene más y más y eso termina en que el usuario tenga que sacar préstamos para poder pagar la boleta de la luz, tenga que seguir sobreendeudando y no es justo.

Pedimos que el servicio de la empresa también sea de calidad. La empresa en algunos casos no está cumpliendo con todo lo que tendría que hacer. Sabemos que es cierto lo que dijo el Defensor del Pueblo, yo vengo del interior también y que el estado de los postes de la luz y el estado de la red no son lo óptimo. Así que también le pedimos a la empresa que en ese sentido se haga cargo de la parte que le corresponde para poder seguir trabajando.

También le pedimos que la eficiencia energética pueda llevarse a cabo con mayor, que la eficiencia energética podamos estar trabajando sobre eso y pidiéndole de que -como decían- el artefacto, el electrodoméstico que se queme pueda ser sustituido inmediatamente, no esperar hasta 6 meses para que se reintegre una heladera. Veamos la manera de que eso se agilice. Sé que el tiempo que tenemos no es mucho, pero sí quiero pedirles que el proceso de esta revisión tarifaria sean tenidas en cuenta todas y cada una de las voces que hemos presentado en el expediente.

Solamente darles las gracias, la verdad que tenía bosquejada varias ideas para esta revisión, pero solamente tener en cuenta que la empresa mejore la

calidad del servicio, que podamos tener un mayor diálogo y que todas y cada una de las asociaciones podamos aunar criterio para ser escuchadas de una manera colectiva. Nada más.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Por Secretaría presente todas las notas que tenés vos de usuarios y se incorporen al acta de la sesión.

SRA. REPRESENTANTE DEL USUARIO (LÓPEZ).- Tengo, señor interventor, en tiempo y forma presentada la documentación para que sea agregada. También tengo lo que hoy tenía para decirle y solamente cerrar diciéndole de que los números que nos hagan las consultoras, la empresa y ustedes sean lo más equilibrado posible y que sean entendibles, porque cuando no lo entendemos es porque el que lo hizo no quiere que lo entendamos.

Entonces, solicito que los usuarios podamos entender lo que se nos va a cobrar en los próximos 5 años. Gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (SANTORO).- Gracias, señora representante del usuario.

Invitamos al legislador Seleme, por favor.

SR. LEGISLADOR (SELEME).- Muy buenos días.

Gracias por permitirme estar acá en esta audiencia presencial. Muchas gracias, señor interventor, señora gerente de Coordinación, la sociedad civil, autoridades de la provincia, señor secretario de Energía, autoridades de la empresa.

Celebrando que se pueda realizar esta audiencia de manera presencial, la energía no es un concepto abstracto, es concreto, material, condiciona el

desarrollo de todas las provincias. Una inversión que no se realiza en nuestro querido Tucumán por no tener condiciones adecuadas de energía, por no ser competitivo o no tener energía confiable, se instala en otra provincia y dejamos de generar puestos de trabajo genuino, que es uno de los mayores reclamos que nos hace nuestra ciudadanía, sobre todo los jóvenes.

Comparezco, ustedes saben, soy legislador provincial, represento a todos los tucumanos con una convicción muy clara, esta RTI no puede limitarse únicamente a una actualización de números ni a un ejercicio contable. De acá debe salir una verdadera herramienta de política pública orientada a mejorar el sistema energético, la transición energética y, sobre todo, para que la empresa y todos los usuarios tengan una tarifa justa y accesible.

EDET, de por sí, es un monopolio natural. No compite, por eso los controles por parte del Estado no deben ser laxos, todo lo contrario, debe existir una exhaustiva revisión de la normativa legal, técnica, institucional y hasta moral. Defender a los tucumanos, sobre todo a los más humildes, a todos, a los que viven en el interior es nuestra obligación, obligación del Ente, obligación del gobierno de la provincia de Tucumán.

Yendo ya directamente a la RTI, voy a estar atento, voy a seguir los números de la Consultora al cuadro de ingresos y egresos de la Distribuidora. Acá voy a hacer hincapié en algunas cosas que, permítanme, ustedes me abrumaron con números, desde mi banca soy un poquito más humilde para trabajar, porque no soy especialista en la materia, sino tengo algo que heredé de mi viejo, que es un gran sentido de ubicación y un gran sentido para analizar la realidad. U gran sentido común, dirían los chicos. Hay actividades que no están reguladas, el posteo, prestar estos postes a las empresas de telefonía, a las empresas de internet. El mantenimiento de estos postes o mal mantenimiento de estos postes, mal mantenimiento sería porque en el interior de los postes están en

un estado, la verdad que muy delicado, se generan con la misma tarifa; por lo tanto, los nuevos ingresos que se generen deberían ir deducidos al VAD. Y acá, en el segundo punto, también voy a hacer mucho hincapié.

Hay una serie de empresas satélite de la Distribuidora. Voy a nombrar dos, las más conocidas, Dimater y Ecos. Empresas creadas con una ingeniería empresarial para elevar los costos de funcionamiento a la Distribuidora. Y estoy dispuesto a debatirlo personalmente con la persona que la empresa decida. Empresa que no tenemos acceso a los balances ni a sus costos. Esta ingeniería empresarial es diseñada para perjudicar a los tucumanos y les explico por qué. Porque esos sobrecostos de funcionamiento van a encarecer el VAD o van a encarecer los costos de la empresa. Entonces, siempre el VAD que tengamos es poco. No es lo mismo que Dimater o que la empresa acceda a la importación de productos desde China, estos productos de tecnología, que directamente lo haga Dimater y le revenda a EDET. Evidentemente acá tenemos un intermediario sin necesidad de tenerlo.

En materia tarifaria el esquema residencial vigente presenta falencias y me parece de más injusto. Debemos modificar las categorías aplicadas al cargo de uso de red. Debemos modificar los escalones. Generan salto abrupto especialmente cuando se supera los 550 kW mensuales. Un consumo mayor genera penalizaciones importantes, desproporcionadas con el cargo de uso de red. Debemos -si seguimos con este sistema- ampliar la cantidad de extractos incluyendo niveles intermedios y superiores que permitan ir a un costo de VAD más justo por parte de los usuarios. Directamente yo soy partidario de otro sistema. Ir directamente a un sistema de coordenadas cartesianas, donde X , las abscisas sería la energía demandada por el usuario y la Y sería el cargo de uso de red, no el costo de energía, para separar y no confundir a los tucumanos que nos están escuchando, el costo de uso de red, la distribución, mantenimiento, operación, todo lo que incluye el VAD. De esa manera, lo que sí deberíamos

discutir es la inclinación que tendría esa recta, pero sería la manera más justa de cobrar el VAD a los usuarios. El cargo de uso de red nunca, nunca jamás debe crecer más rápido que el del consumo, debe acompañar el consumo. De esa manera injusta, cuando se producen saltos de escalones, sobre todo el C4, y me refiero al cuadrado que está atrás en la factura para todos los tucumanos que por ahí no lo conocen o todos los vecinos no conocen cómo se estratifican los cuadros, ahí está atrás, clarito, lo tiene la Distribución registrado en su factura. No olvidemos que el sistema de red, el sistema de distribución es su monopolio natural. El usuario no puede elegir entre las distribuidoras, el control debe ser regulatorio y también técnico.

Las contingencias en el Interior, lo dijo recién el Defensor del Pueblo. En octubre pasado tuvimos un pequeño temporal, gran parte de nuestro interior quedó sin energía eléctrica. Numerosos cortes. Esta contingencia se produjo en muchos lugares de los que yo pude advertir porque la poda de los árboles se realizan en invierno, cuando los árboles se encuentran en menor actividad vegetativa, se encuentra en reposo y en muchas partes llegamos tarde, o llegó tarde la Distribuidora. Por eso se produjeron gran cantidad de cortes, obviamente, en octubre nos sorprendió un pequeño temporal y esta contingencia que en San Miguel de Tucumán se resuelve en 4 ó 5 horas, en el interior tardan en resolverse entre 4 y 6 horas. La poda se tiene que realizar en invierno.

Acá ya para tocar otro punto ya y por ahí no la toca a la RTI, pero es un pedido que yo le tengo que hacer, que debo hacerle a la empresa. La empresa de distribución eléctrica todos los años presenta balance favorable. Yo le voy a hacer un pedido, ya en lo personal, que parte de esas utilidades que registra la empresa se reinvierta en Tucumán, porque es dinero de los tucumanos. Los tucumanos pagamos la factura de energía eléctrica. Y esas utilidades, si bien este es un holding mucho más grande, mucho más importante que tiene inversiones en todo el país, por lo menos en todo el país, no sé si tendrán en otros países,

que parte de esas utilidades las reinviertan y no únicamente hablando de energía. Nosotros queremos que el capital fluya hacia Tucumán y ese capital ya se generó en Tucumán, con recursos de los tucumanos. Reinviertan parte de esas utilidades en otras actividades si no quieren invertir en energía, pero que generen trabajo, que generen trabajo local, que generen arraigo a nuestra gente.

Le vuelvo a decir, uno de los mayores reclamos que hacen los tucumanos a nosotros, a la clase política, yo soy un legislador de la oposición, -pero también me llega-, es la falta de oportunidades, sobre todo a los jóvenes. Entonces, ya es un pedido personal: *reinviertan*, reinviertan las utilidades o parte de esas utilidades, *no se las lleven a todas*, -como dicen los chicos-, no se las lleven a todas a empresas del mismo holding, reinviertan en Tucumán. En las actividades que ustedes quieran, generen puestos de trabajo, generen oportunidades para todos los tucumanos.

Me llamó la atención cuando me enteré que EDET contrató energía con generadores del mismo grupo. Me parece que EDET debe informar de manera eficiente cuando compra energía por afuera del MEM y compra así mismos, o los accionistas se compran así mismos porque generan, compran energía a ese holding, al mismo holding a la que pertenece en la actualidad la distribuidora, aproximadamente 86 pesos el kilovatio, me parece que sería ético que la empresa informe de manera fehaciente cuando realice esta compra y sobre todo con las empresas del mismo holding, porque estamos hablando de que en la generación distribuida EDET paga 57 pesos y paga 86 pesos a empresas del mismo holding. Creo que hay una asimetría.

La empresa pidió hacer uso o va a pedir muy pronto del artículo 7° del contrato de concesión y está bien que así lo haga, la legislación lo ampara. Me parece perfecto. Sólo le voy a pedir que levanten con compensación, un poquito, un pequeño aporte de la Distribuidora, que levanten el recurso presentado en el

ERSEPT en contra de la resolución número 565/2025, que aprueba el reglamento, condiciones técnicas, legales y administrativas del régimen de fomento a la generación distribuida de energía integrada en la red pública. Los motivos, que le vuelvo a decir, en un análisis por sentido común, más que técnico, puedo cometer equivocación, obviamente, desde luego que lo puedo hacer. No se le impone a la Distribuidora ningún sacrificio especial para beneficiar a otro.

Segundo, tampoco afectamos su derecho de propiedad. Obviamente la Distribuidora tendrá nuevas exigencias, claro, en el contrato de concesión no estaba contemplada que, 25 años después o 30 años después, se iba a generar la energía distribuida que una ley nacional ha aprobado y Tucumán se ha adherido, que permite a los usuarios generar su propia energía e inyectar los excedentes a la red. Tampoco impone cargos a la distribución ni necesita recuperar costos. Miren, si EDET está comprando energía a 85 pesos y le está pagando acá a los distribuidores 57, ¿de qué recuperar costo me están hablando?

La ley 9.159 de nuestra provincia, que es la adhesión a la Ley Nacional 27.424, -lo digo para no equivocarme-, es una ley impecable y su reglamentación extraordinaria disipa cualquier tipo de dudas. No es un capricho de los tucumanos la generación distribuida. Es una sintonía con la conducta o con la política energética que marca nuestro país y nosotros, como tucumanos, como legislador en mi caso, debemos acompañar, debe acompañar la Distribuidora como deben acompañar los posibles inversores generales.

Para terminar, ya estoy ahí justito con el tiempo, quiero saludar al interventor del ERSEPT por permitirme estar, lo dije recién, y a la doctora Duarte, y felicitarlo por el trabajo que vienen haciendo.

Yo, la verdad que me opuse a la designación, -como interventor-, del ingeniero Ascárate, porque pensé siempre que el Ente no debería estar

intervenido, debería estar normalizado para devolverle a un ente tan importante para los tucumanos, para devolver la independencia, pero la verdad que en el trabajo que ellos vienen realizando, igual que con todo el equipo del ERSEPT ha hecho cambiar la mirada que teníamos muchos de los tucumanos con las gestiones anteriores, la verdad que muy pobre, dejaban mucho que hacer, mucho que hablar, mucho que decir del Ente.

Hay que seguir controlando que la Distribuidora cumpla al pie de la letra el contrato de concesión, la normativa vigente. Si tengo que hacer un análisis o puntuar la gestión de la Distribuidora hasta acá, en nuestra capital, en San Miguel de Tucumán, y en la zona Metropolitana le podría calificar como bueno, como un buen servicio, aceptable. En el interior el servicio es malo. El desafío es de ustedes de mejorar, existen muchos problemas de tensión, muchísimos. Yo soy de la Villa de Leales, un pueblo muy humilde, que cada vez que hay picos de olas de calor o cada vez que corre viento, hay problema de tensión, son muchísimos los reclamos y déjenme dudar de los índices de eficiencia que usted, señor gerente, nos mostró al principio. Me gustaría, además, lo voy a legislar, lo voy anticipando, que desde el portal de la Distribuidora, en el portal web de la Distribuidora, exista un link donde los usuarios puedan hacer las denuncias y de esa manera ver cómo se puede hacer llegar al ente, al ERSEPT y pueda llegar esa denuncia de manera online a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría de Energía para que exista una verdadera dimensión de lo que estoy hablando y de una manera más exhaustiva de controlar esos índices que hasta acá parecen, bueno, lo vuelvo a decir, y me parecen acertados si lo queremos llevar a San Miguel de Tucumán o a la zona Metropolitana donde están entre el 40 y 45% de los usuarios. Para el interior, déjenme dudar, me parece que no son acertados. Pero sí, yo les propongo, si no -de todas maneras- lo vamos a legislar que desde el portal web exista un link donde todos los usuarios puedan hacer la denuncia de manera rápida, online, digital sin moverse de su casa, desde su

computadora o desde su mismo celular, que son herramientas tecnológicas viables y de ahí estar conectados de esa denuncia, a su vez, llegar a los organismos que corresponden para que tengamos, en realidad, encuestas confiables.

Bueno, nada más. Muchísimas gracias a todos.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchas gracias, señor legislador.

Ahora vamos a dar paso a otro legislador que va a estar participando desde Monteros, que es el legislador Luis Alberto Olea, que además es el presidente de la Comisión de Energía. Previo a eso y yo solamente a modo de aclaración, porque yo no tengo palabra en esta Audiencia que solamente debo dirigir, quiero decir que es precisamente una de las ideas del gobernador de la provincia de Tucumán. En su momento el gobernador planteó el tema de que el Ente debía ser intervenido y tengo una característica muy particular, porque el gobernador así lo exigió, que es que eligió a un interventor que venía de un partido de oposición, pero además exigió que se hiciera el instituto del acuerdo legislativo como si hubiera sido un director común y corriente. O sea, tengo el acuerdo legislativo otorgado por la Legislatura de Tucumán por los 4 años que están establecidos en el decreto de intervención. Es decir, el decreto de intervención es una cosa y otra cosa es pedir, como corresponde, el acuerdo de la Legislatura para poder ejercer las funciones, porque el ente regulador es un organismo que informa a la Legislatura y que hace cumplir lo que dice un contrato que proviene de una ley de la provincia.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Bien.

Desde la sucursal remota se encuentra el legislador Alberto Olea. La gente, por favor, del servicio técnico que le dé habilitación.

Buenos días, señor legislador. Adelante, cuando usted disponga.

SR. LEGISLADOR (OLEA).- Buen día a la audiencia, buen día a todos. Buen día al presidente, el interventor del ente; buen día a todas las autoridades de EDET, al público presente, representantes de los usuario.

La verdad que venimos escuchando con mucha atención todo esto, escuchamos tanto lo que dijo el Defensor del Pueblo y a la gente que nos precedió en el uso de la palabra.

Estamos de acuerdo con muchas de las expresiones; escuché a mi colega, el legislador Seleme también en todo lo que nos está expresando. También estoy en concordancia con lo que está diciendo el interventor, el presidente del ERSEPT. Bueno, nosotros también tenemos una cuestión que ha tomado - quiero agregar esto- que la provincia de Tucumán ya tomó una decisión política al sancionar la Ley 9.912. Lo que hoy discutimos en esta audiencia no es si promover la energía distribuida, sino el esquema tarifario vigente es coherente o no con una ley que ya está en plena vigencia.

Hoy Tucumán tiene una ley que promueve la generación distribuida, pero en el cuadro tarifario que trata a ese mismo usuario como si no existiera ya no diferencia entre consumo y generación. El cuadro tarifario vigente naturaliza en los hechos una política pública, sin embargo, la ley faculta a la autoridad de aplicación a dictar normas complementarias para cumplir con los objetivos propuestos.

La distribución del cuadro tarifario con generación distribuida y el VAD, -generalizando- implica una corrección de coherencia regulatoria. Sin una tarifa adecuada, la generación distribuida queda limitada a quienes puedan acceder a un sobre costo y eso contradice el espíritu de la ley aplicada al acceso de la energía y favorecer soluciones locales. Lo que solicitamos es que el cuadro

tarifario deje de ser neutral frente a una política pública. La ley 9.912 ya marcó el rumbo, ahora le toca al régimen tarifario acompañar esa decisión.

En cuanto a la tarifa social eléctrica celebramos que el ERSEPT haya avanzado con una tarifa social basada en la vulnerabilidad socio-territorial, es decir, dónde vive y sobre todo cómo vive el usuario. Esto es un salto cualitativo muy, muy importante. Por lo tanto, nosotros estamos pendientes. Siempre tengo que reconocer y decir que como presidente de la Comisión de Energía de la Honorable Legislatura de Tucumán, siempre que hemos pedido la participación y hemos llamado, tanto al ente regulador como a la empresa EDET y a las distintas gentes, nos han respondido todos lo que los señores legisladores, sean de la oposición o no, nos han planteado, siempre hemos tenido respuesta de ello.

Bueno, nosotros vamos a estar atentos a todo esto y como legisladores de la provincia y como de la Comisión de Energía sabremos interpretar todo esto y por supuesto esperemos de que todos lleguemos a un común acuerdo, se hagan todas las cosas como tiene que ser y como siempre decimos nosotros, que esto sea en beneficio de la gente y de los que menos tienen. Justamente también, como lo citaba recién el que me precedió en el uso de la palabra, como hombre del interior, bregamos para que las tarifas sean justas y sean accesibles a todas las personas. También es cierto destacar lo que hablamos que esto nos ocurre permanentemente, la cuestión de la poda de los árboles que sí se debe hacer. Sí estamos de acuerdo con eso. Queremos que de la manera que se implemente en nuestra provincia, puntualmente en el interior, se haga porque, puntualmente, los que vivimos en Monteros tenemos muchos problemas en algunos casos con algunos árboles que rozan por ahí algunas líneas o algunos cables, como decirlo, y hacen saltar determinados fusibles y sí necesitamos que se incremente un poco más el tema de la guardia para poderle dar solución inmediata a muchas personas que a veces están sin energía eléctrica debido a esta situación.

Sin más que agregar, quedo atento a todo y, justamente, celebrar este tipo de audiencia. Nada más y muchas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchas gracias, Luis.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor legislador.

Invitamos ahora al representante del Sindicato de Luz y Fuerza, que se inscribió de manera presencial.

Al comenzar su oratoria le pido que se identifique para la registración de los representantes taquígrafos.

SR. REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA (GALVÁN).- Galván Héctor. ¿Necesita el número de DNI?

Antes que nada, buenos días al señor interventor del ERSEPT, a las autoridades del ERSEPT, autoridades aquí presente y público en general. Como autoridad máxima del sindicato Luz y Fuerza Tucumán y con cargo también en la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, a través de la Subsecretaría Gremial, en nombre de los cuerpos orgánicos y también en representación de los trabajadores y trabajadoras eléctricos de la provincia de Tucumán hacemos presencia en esta Audiencia Pública convocada mediante resolución del ERSEPT en revisión de la tarifa integral del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Tucumán, por el periodo aquí mencionado, 30 de diciembre del 2025 - 4 de agosto del 2030.

La presencia hoy aquí se funda en el interés directo, específico y técnico que reviste para esta entidad gremial la determinación tarifaria, producto de la revisión tarifaria integral. Entendiendo que la tarifa constituye un instrumento

regulatorio esencial que incide de manera estructural y directa en la organización del trabajo, la dotación laboral, personal, la capacitación técnica y la gestión de las personas, indispensable para una prestación segura, continua y eficiente del servicio público de distribución eléctrico de la provincia de Tucumán, como así también el desarrollo, la operación y el mantenimiento y ejecución por parte de nuestros representados, a través de las instalaciones eléctricas e equipamiento de maniobras con la seguridad adecuada y norma de trabajo correspondientes.

Resaltar además que las decisiones tarifarias impactan de modo directo en el dimensionamiento y estabilidad de las dotaciones técnicas operativas mínimas necesarias para mantener un servicio público de energía eléctrica.

En la organización de turnos, guardias, servicio de emergencia, en los programas de capacitación continua, actualización tecnológica, de suma importancia para este rubro, como es la energía eléctrica. La retención del personal calificado en un sector caracterizado por elevada complejidad técnica, de riesgos técnicos y eléctricos. Desde esta perspectiva, el régimen tarifario no puede analizarse de manera aislada respecto a los efectos de la estructura operativa del servicio, ya que esquemas laborables insuficientes, inestables o mal concebidos, exclusivamente de criterios de corto plazo y análisis inadecuados tienden a trasladar las restricciones del sistema de la organización del trabajo con impacto directo en la seguridad del personal, en la calidad y sostenimiento de la prestación del servicio público de energía eléctrico de la provincia.

En este marco, esta entidad sindical considera necesario dejar expresamente señalado que el debate público y las decisiones regulatorias vinculadas al servicio eléctrico no pueden continuar pasando por alto el reconocimiento efectivo al esfuerzo extraordinario que realizan hoy los

trabajadores y trabajadoras del sistema eléctrico, dejando asentado que no es caprichoso por parte de esta entidad gremial la obligación y el requerimiento de la capacitación del personal, ya que un trabajador eléctrico no se forma de un día para otro, demanda un proceso de años y un proceso de serias capacitaciones. Estando además regulado bajo normas la edad propicia para dichos trabajadores dentro del sector eléctrico, a través de decretos y a través de resoluciones, siendo necesario no tan sólo un trabajador joven dentro del ámbito eléctrico, sino también un trabajador de formación, experimentado, para poder transmitir y hacer la formación continua en capacitación.

Por eso también dejamos asentado aquí la importancia de la no precarización de la tarea eléctrica, debido a su complejidad y a criticidad, regulado convencionalmente bajo normas de seguridad y normas laborales necesarias para proteger la integridad física, psíquica y emocional del trabajador y de la trabajadora eléctrico, pero además también para sostener y restablecer en tiempo y forma y segura correctamente un servicio público de energía eléctrica de distribución para toda la comunidad tucumana. Asimismo, esta entidad considera tema de suma importancia que el ente regulador contemple y amplíe los beneficios destinados a la tarifa social para los usuarios de la provincia que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y profundizar la inclusión, a través del acceso de la energía eléctrica, de tal manera de combatir como lo que se conoce la pobreza energética de las comunidades.

Resaltar además que la operación y el mantenimiento del sistema eléctrico se sostiene mediante tareas desarrolladas en condiciones climáticas adversas, extremas, ante contingencias imprevisibles, con exigencia de disponibilidad permanente, elevados niveles de riesgos técnicos, circunstancias que con frecuencia son totalmente invisibles o tratadas como variables residuales en el análisis tarifario y en el discurso público. Esta omisión no resulta neutra, erosiona la valoración social del trabajo técnico especializado de nuestros

trabajadores representados, debilita los incentivos para la formación y la permanencia dentro del sector y termina afectando, de manera directa, la confiabilidad, la sostenibilidad y la recuperación en tiempo y forma del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia.

Por ello, como Sindicato Luz y Fuerza Tucumán, venimos a participar en esta exposición con el objeto de formular observaciones técnicas orientadas a que el régimen tarifario tenga en cuenta:

- 1) Reconozca explícitamente los costos asociados a una dotación laboral suficiente, estable y adecuadamente capacitada a la altura de los estándares regulatorios de calidad y seguridad.
- 2) Incorpore la capacitación técnica continua y la seguridad laboral como componente estructurales del costo del servicio y no como variables discrecionales.
- 3) Evite incentivos regulatorios que promuevan reducción del personal o esquema de precarización operativa, incompatible con la prestación del servicio público de energía eléctrica de distribución de la provincia.
- 4) Asegure previsibilidad económica de mediano y largo plazo. Condición necesaria no tan sólo para sostener políticas de empleo, técnicos calificados y transferencia de conocimientos críticos y estratégicos, sino además para realizar las obras y mantenimientos eléctricos en tiempo y forma, de tal manera de poder brindar energía y calidad energética a la comunidad toda.

Por todo lo aquí mencionado, referirme en un concepto básico. ¿Qué es la electricidad? La electricidad es energía que puede convertirse fácilmente en otra forma, luz, calor, sonido. Es indispensable en casi todo lo que hacemos, dentro de la industria y dentro del hogar. El impacto en la vida diaria. Sin electricidad no hay iluminación, no hay teléfonos, no hay redes, computadoras, no hay

equipos médicos, no hay agua potable, bien indispensable, y con ello se detiene gran parte de la industria y el transporte.

En resumen, la electricidad es la energía invisible que hace funcionar el mundo entero y el mundo moderno, conectando a las personas, impulsando la economía de las regiones de un país, mejorando la calidad de vida; es decir, la energía es factor de crecimiento, pero las obras eléctricas no se realizan en un día, en una semana, en meses. Demandan análisis, demandan procesos administrativos, demandan pares de años seguramente para poder emplazar y poder mejorar la calidad de servicio. Es por ello que mencionamos la previsibilidad económica en el punto 4), de manera de realizar en tiempo y forma las obras eléctricas y estándares necesarios que necesita la comunidad toda y para la manipulación y ejecución de todas las instalaciones eléctricas en forma segura de nuestros trabajadores.

Por eso, como representante de los trabajadores y trabajadoras eléctrico de la jurisdicción de Tucumán, venimos a solicitar y por su intermedio, ante quien corresponda, al señor interventor, tenga a bien sumar nuestros fundamentos y apreciaciones, considerándolo -de parte nuestra- necesario para un adecuado análisis de la actualización de la revisión tarifaria integral por el periodo mencionado.

Sumarme a algunas apreciaciones que se dio dentro de la sala, agradecer y celebrar también esta audiencia pública y hoy, como comunidad tucumana, estamos atravesados por políticas nacionales en la cual van en detrimento de la comunidad toda, al haber sacado un Estado presente y un Estado que regule e incluya a toda la sociedad, en este caso, tucumana. En ese sentido, hay un gobierno nacional que avanzó -después del 26 de octubre- con el acompañamiento del voto democrático y está haciendo lo que vino a hacer. Por



ahí a sacar el Estado regulador, en el cual era un Estado presente y un Estado que incluía a todos y cada uno de los habitantes de la República Argentina.

Sin más para decir, gracias por la atención. Muchísimas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor Galván.

Ahora mediante el sistema virtual tenemos la conexión del representante de AGEERA.

Adelante, señor de AGEERA.

SR. REPRESENTANTE DE AGEERA (ANTOGNAZZA).- Gracias.

Señor interventor del ERSECT y público participante de la audiencia, buen día. Soy Fernando Antognazza y represento a la Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGEERA).

AGEERA es una asociación civil sin fines de lucro creada mediante el decreto 1.192 en el año 1992 y nuclea a la mayor parte de empresas generadoras de electricidad del país. A la fecha contamos con la participación de 46 empresas asociadas, empresas públicas y privadas de todas las tecnologías, térmicas, hidroeléctricas, nucleares y renovables, que emplean más de 16.000 trabajadores y generan el 94% de la energía eléctrica que se consume en Argentina. Es también accionista del 20% del capital de CAMMESA, de la misma manera que el Estado Nacional y las asociaciones que nuclean a distribuidores, grandes usuarios y transportistas de energía eléctrica de Argentina.

En primer término, queremos realizar algunas consideraciones para una adecuada política de energía eléctrica. El sector energético en toda cadena de valor tiene una importancia estratégica sobre el desarrollo económico del país, ya que impacta en forma directa e indirecta, no sólo en la calidad de vida de la población, sino que posibilita la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios indispensables para el funcionamiento de la economía.

Por un lado, el acceso a fuentes de energías confiables, a un precio asequible y con una cobertura amplia, es un elemento esencial para cubrir las necesidades básicas de la población y elevar su nivel de vida. Por otro lado, tanto el costo de producir esta energía como la calidad del suministro impactan en la competitividad de las empresas locales, determinando sus posibilidades de desarrollo e impactando indirectamente en su capacidad de generar empleo. Es por eso que una adecuada política energética debe aspirar a cumplir diversos objetivos.

Primero. Garantizar la confiabilidad del abastecimiento, tanto en el corto plazo, pretendiendo evitar cortes de larga duración, como en el mediano y largo plazo, dando previsibilidad para las inversiones en generación, transporte y distribución, procurando seguridad jurídica respecto al cumplimiento del marco regulatorio.

Segundo. Ampliar el acceso a los servicios al máximo de regiones y estratos sociales.

Tercero. Reducir costos de abastecimiento mediante una mayor eficiencia, tanto en la generación, transporte y distribución como en el consumo.

Cuarto. Incentivar la celebración de contratos de mediano y largo plazo, tanto en el mercado local como para su exportación una vez cubierta la demanda interna.

Quinto. Mejorar la eficiencia energética y

Sexto. Cuidar el medio ambiente y propiciar la sostenibilidad de la actividad.

En el sector eléctrico, la regulación debería permitir dar cumplimiento a estos objetivos. El no cumplimiento trasciende las fronteras del sector, impactando negativamente en el desarrollo de la industria, en la balanza comercial y en las cuentas fiscales.

Por otro lado, destacamos la importancia de la continuidad de la inversión en infraestructura eléctrica, asegurando el acceso de todos los argentinos a ese servicio esencial. En generación para acompañar el crecimiento de la demanda, aportando tecnologías más eficientes que permitan reducir los costos de generación y que contribuyan a la transición energética hacia un sistema que minimice los impactos medioambientales.

En transporte es indispensable contar con una red que permita aprovechar los recursos naturales del país, uniendo generación distante de los centros de consumo y en distribución para seguir mejorando la calidad de servicio, ampliando su cobertura y apuntando alcanzar estándares internacionales.

Dicho esto, queremos expresar algunas recomendaciones respecto al objeto de la Audiencia Pública. Con relación a la revisión tarifaria integral ordinaria de EDET correspondiente al Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica por redes para el período tarifario quinquenal comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 y el 4 de agosto de 2030, entendemos



indispensable la sanción de una tarifa que, a valores constantes, reconozca un valor agregado de distribución que posibilite cubrir todos los costos, inversiones y una rentabilidad razonable al prestador, de forma tal de continuar mejorando la calidad de servicio, como así también avanzar en el proceso de modernización tecnológica con la incorporación de medidores inteligentes y el desarrollo de infraestructura para movilidad eléctrica, entre otros.

Por otra parte, manifestamos que la no sanción de un valor agregado de distribución adecuado a las necesidades de la Distribuidora no debe afectar el cumplimiento de las obligaciones de pago de la energía adquirida a CAMMESA y a agentes generadores.

Respecto al tratamiento del régimen y cuadro tarifario, queremos referirnos al informe técnico emitido por la Gerencia de Asuntos Económicos del ERSEPT el 4 de diciembre 2024, donde en el punto 2.4 (Costo de abastecimiento), propone como eje temático para la revisión tarifaria integral la revisión del mecanismo de Pass Through y adecuación a la nueva estructura tarifaria nacional en lo referido a costos de abastecimiento de MEM y revisión, nueva regulación de los costos de abastecimiento fuera de MEM.

Estos temas resultan esenciales para la sustentabilidad del funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista, de forma tal que la Distribuidora EDET cumpla regularmente sus obligaciones con el administrador del sistema, CAMMESA, así como también con quienes haya celebrado contratos en el denominado mercado a término de energía y de potencia. La reciente experiencia de estrés financiero que se verificó en las cuentas de orden administradas por CAMMESA evidencian la necesidad de reglas claras y decisiones regulatorias que se circunscriban a los principios tarifarios plasmados en el marco regulatorio del sector.



En efecto, el Pass Through es un elemento clave para viabilizar la realización de contratos de corto, mediano y largo plazo con agentes generadores que permitan garantizar el abastecimiento de la demanda de los usuarios de EDET. Por otro lado, también resulta necesario resolver temas tales como garantías de pago y el tratamiento a otorgar en el Pass Through a los contratos celebrados en moneda extranjera, entre otros.

Finalmente, queremos expresar que confiamos que la contractualización del mercado redundará en beneficios para el país y para la sociedad en su conjunto. La experiencia local e internacional indica que la competencia en regímenes sucesivos de subastas permite reducir los precios al tiempo que incrementa la capacidad instalada, tan necesaria para cubrir la demanda futura que se irá necesariamente incrementando a partir de la reactivación de la economía y los usos por la transición energética. Como ejemplos locales tenemos las subastas Renovar uno, uno y medio, dos fase uno y dos fase dos con una reducción promedio del 29% en los precios.

Las empresas nucleadas en AGEERA siempre estuvimos presentes y dispuestas para realizar inversiones, tanto en el propio sistema de potencia, como así también en el sistema de transporte cuando las condiciones regulatorias lo permitían. Es importante destacar que el sector de generación invirtió más de 13.000 millones de dólares en los últimos años para agregar más de 11 gigavatios de potencia a través de centrales térmicas, ciclos combinados y parques eólicos y solares entre otros.

Por todo lo expuesto, solicitamos al ERSEPT que tenga a AGEERA por presentada en la Audiencia Pública y que al momento de resolver se tengan presente las manifestaciones y consideraciones realizadas por AGEERA en esta presentación. Muchísimas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Gracias.



SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN JURÍDICA (DRA. DUARTE).- La Federación Argentina de Luz y Fuerza, virtual, el señor Ricardo Pablo Palleiro.

SR. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA (PALLEIRO).- Muy buenos días. Mi nombre es Pablo Ricardo Palleiro, número de documento 24.125.963. Soy secretario de Política Energética de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, federación que conduce nuestro compañero Guillermo Moser y contiene a 41 sindicatos de Luz y Fuerza a lo largo y ancho de todo el país.

Concurrimos a esta Audiencia Pública, obviamente también acompañando al sindicato hermano de Tucumán y al compañero Héctor Galván, el flamante secretario general de esa institución y celebramos, así como lo han manifestado varios de los participantes de esta audiencia, la posibilidad de realizar y de encontrarnos aquellos que de diferentes sectores tenemos una idea y la deseamos plasmar en esta Audiencia Pública, obviamente, de carácter democrático.

Como decíamos anteriormente, es oportuno aclarar que en nuestro caso la de EDET y los derechos de las y los trabajadores del sector eléctrico y el correlato con la preservación de nuestra fuente laboral es, sin lugar a dudas, nuestro estar en esta audiencia y plasmar esa visión.

Como lo decía el compañero Galván, dejar aclarado y acompañar, sin dudas, cada una de las palabras que ratificó y que mencionó en esta audiencia, como así también en algún momento -y lo iba anotando- lo hacía el Defensor del Pueblo con la cantidad de trabajadores que debería tener la Distribuidora, porque sin lugar a dudas también a veces el plantel es escaso, más allá de que muchas veces se plantea una empresa modelo y en donde a veces el nivel de trabajadores agremiados, fundamentalmente, o "conveniados" en la rama del sector eléctrico ha disminuido.

Como decíamos, celebramos la decisión política de realizar esta audiencia en donde cada uno de los sectores tenemos la oportunidad de verter nuestro parecer o nuestras ideas. Sabemos que hablar de reajuste de tarifas en este momento con algunos movimientos en la moneda extranjera, en donde muchos de los costos del combustible, materiales, se ven involucrados o también están alcanzados por esta misma, como también los costos en la generación, decimos que es, por lo menos, a veces antipático para la sociedad. En este punto queremos aclarar y señalar, porque se ha hablado quizás poco que siempre hubo tres tercios dentro de una tarifa eléctrica: una, que era el transporte y la compra de energía, la otra, que era la carga impositiva y, la otra, que es el valor agregado de distribución. Sin lugar a dudas y en la misma planilla que ha presentado la empresa manifiesta en donde hoy la compra y el transporte de energía se lleva el 41% de la erogación con respecto a la tarifa eléctrica y el 31% es con respecto al valor agregado de distribución y el otro 28% es la carga impositiva.

Hago manifiesto de esto porque muchas veces y acá si bien alcanzamos a todos los sectores en generación, transporte y distribución y ante los últimos acontecimientos que han aparecido, fundamentalmente, también no solamente en Tucumán, sino en el resto del país, con personas que no pueden pagar o se les dificulta el pago de la tarifa eléctrica, queremos aclarar, mencionar y ratificar que las y los trabajadores del sector eléctrico nada tienen que ver con ese costo que muchas veces a la sociedad se le hace duro pagar. Tiene que ver, fundamentalmente, con los últimos cambios en el sector energético.

Como decimos nosotros, tenemos el principio básico el derecho a la energía, es por eso que siempre reclamamos el cumplimiento de dos condiciones elementales, como son la accesibilidad y la sustentabilidad al sector eléctrico. La accesibilidad tiene que ver con que las líneas lleguen al usuario, como también que se pueda pagar por el servicio recibido. La sustentabilidad tiene que ver con

que el servicio eléctrico pueda sostenerse en el tiempo, asegurándose la reserva de los recursos necesarios para poder abastecer demanda futura. Por eso decimos que no habrá sustentabilidad sin un precio que la sociedad no pueda afrontar como tampoco habrá accesibilidad..., -perdón-, no habrá sustentabilidad sin un precio suficiente como tampoco habrá accesibilidad con un precio que la sociedad no pueda afrontar.

El sector eléctrico es una herramienta fundamental, estratégica del desarrollo de nuestro país, obviamente, de la provincia de Tucumán, como hacían mención legisladores y otras personas de la sociedad. Es por eso que nosotros decimos siempre que el Estado no puede quedar al margen de esta situación. Y, sin lugar a dudas, vemos y reflejamos que la energía no puede quedar acotada a las frías reglas del mercado. Y aquí también, como hacían mención autoridades del ente regulador, hacemos mención, fundamentalmente, a la aplicación de una tarifa social para la comunidad.

En estos últimos días hubo nuevamente cambios en el sistema de subsidios mediante resolución 943/2025, en donde ya no van a existir los grupos N1, N2 y N3 y es necesario también, por eso hacíamos mención con respecto a la tarifa social, porque van a cambiar y también van a pagar mayor cantidad de usuarios tarifa plena como también ha cambiado la cantidad de kilovatios horas dependiendo las estaciones del año en las cuales se vea visto la misma.

Desde nuestra Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza agradecemos poder participar y, sin lugar a dudas, en la próxima audiencia estaremos presentes en la provincia de Tucumán para poder manifestarnos en presencial y poder acompañar, como decíamos, sin lugar a dudas, al sindicato hermano de Luz y Fuerza de Tucumán, como también a la sociedad de esa linda provincia. Desde ya muchas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchísimas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Continúa el representante de la Unión de Usuarios y Consumidores de Tucumán, el doctor Miguel Francisco Paz. Luego de él se prepara la señora Marisa Mónica Auteri, por favor.

SR. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (PAZ).- Buen día. Soy Miguel Francisco Paz, representante de la Unión de Usuarios y Consumidores.

Señores miembros del ERSEPT, autoridades presentes, representantes de la empresa, organizaciones de la sociedad civil y usuarios de Tucumán. Quiero empezar celebrando algo sencillo pero muy importante que estemos acá y de manera presencial. Volver a este formato nos permite escucharnos mejor, mirarnos a la cara y fortalecer el control social que toda Audiencia Pública debe tener. No es solamente una formalidad, es calidad institucional y respeto hacia el usuario que esta intervención supo prever. También quiero reconocer que el rol de regulador no es fácil, el ERSEPT debe encontrar un equilibrio complejo entre garantizar un servicio sostenible, que pueda operar e invertir y exigir que ese servicio se preste como lo que es, un servicio público esencial con calidad, accesibilidad y trato digno. Ese equilibrio es el corazón de esta revisión tarifaria. Desde ese lugar vengo a hablar hoy. Lo hago con una mirada técnica, pero con un mandato claro, representar a los usuarios de Tucumán, especialmente a los del interior que muchas veces sienten en primera persona los problemas del servicio.

Para ordenar la discusión dejo establecido un marco simple, la RTI tiene reglas, están en la Ley provincial 6.608 y la Ley nacional 24.065, que fijan principios tarifarios que deben guiar todo el proceso. Tarifa justa y razonable, que es reconocer costos eficientes y necesidades reales de inversión sin perder de vista la protección del usuario, procedimiento objetivo y transparente,

metodología, costos y proyecciones auditables, si los números no se entienden y no se pueden auditar, la tarifa pierde legitimidad. Mínimo costo compatible con seguridad y calidad, el usuario no debe pagar ineficiencias ni sobrecostos sin respaldo técnico. Por último, rentabilidad razonable, ligada a la eficiencia, resultados y riesgos reales. En un monopolio natural no puede convertirse en renta extraordinaria financiada para los hogares tucumanos. Con ese marco voy a plantear ejes concretos y verificables para que esta RTI termine en un cuadro tarifario auditable, equitativo y sostenible pero, sobre todo, legítimo para el usuario.

A continuación, quiero entrar en un punto que técnicamente es central para el bolsillo del usuario, el cargo por uso de red dentro del VAD y el efecto que produce sobre el incentivo al ahorro energético. El esquema que se propone concentra una parte muy importante del VAD en cargos fijos o semivARIABLES.

¿Qué implica esto en la práctica? Que el usuario pierde capacidad de manejar su factura con el ahorro, porque aunque consuma menos, aunque invierta en eficiencia, la factura no baja en la misma proporción. Queda anclada a un componente fijo alto. Y en un contexto económico como el actual, para muchos hogares, esa elasticidad es la única herramienta real para controlar el gasto mensual.

Desde el punto de vista regulatorio, esto es un problema. Una tarifa bien diseñada tiene que enviar una señal económica clara, premiar el consumo racional y desalentar el derroche. Si el costo de red no responde o responde muy poco al consumo del periodo, se anula el efecto económico de la conducta ahorrativa y se desactiva el incentivo que la tarifa debería generar. Y esto, además, contradice la propia lógica que el ente regulador ya había planteado.

La resolución 645/20 incorporó un programa de eficiencia energética justamente para fomentar el ahorro y mitigar conflictos. Sin embargo, hoy el



esquema propuesto por la Distribuidora con cargos fijos elevados va en sentido inverso a ese objetivo. Es una estructura inelástica que debilita la señal de precios y le quita al usuario la posibilidad de que su esfuerzo se vea reflejado de manera concreta. Este punto es todavía más crítico para los sectores vulnerables y especialmente para los usuarios del interior de la provincia, donde el ahorro energético no es una consigna teórica. Es muchas veces la única variable que la familia puede mover para llegar a fin de mes. Dicho simple, si el usuario ahorra y la factura no lo acompaña, la tarifa está mal diseñada.

Ahora, voy a pasar a un punto donde se juega la justicia del cuadro residencial. La tarifa T1R, el esquema actual con solo cuatro estratos tiene fallas técnicas evidentes que afectan la equidad y el uso racional de la energía, principios rectores de la 6.608 y 24.065. Por eso proponemos una reforma estructural con dos ideas simples, más progresividad, o sea, más segmentos y una señal de eficiencia real, es decir, que el cargo de red responda al consumo actual y no castigue al usuario por su historia.

Primero. Más estratos para evitar saltos bruscos. Hoy el salto más crítico se da cuando se pasa de un C3 a un C4 al superar los 550 kW/h mensuales o los 1.100 kW por bimestre. Ahí el cargo por uso de red se dispara de forma desproporcionada. En términos prácticos, un usuario que se pasa apenas, por ejemplo, 557 kW puede terminar pagando un cargo de red mucho más alto, como si hubiese cambiado completamente su perfil de demanda. Y eso es técnicamente injustificable, porque el costo que ese usuario le impone al sistema no crece de manera instantánea ni abrupta, por excederse mínimamente. Lo razonable es una curva más suave. Por eso proponemos ampliar la cantidad de estratos a por lo menos siete categorías, creando segmentos intermedios en los rangos superiores. Con esto se logra una curva tarifaria continua, donde cada aumento de consumo implica un aumento gradual del cargo de red, proporcional

al impacto real en la infraestructura. En castellano, evitamos tarifazos repentinos ante pequeñas variaciones de consumo y el usuario recupera previsibilidad.

Segundo. El criterio de categorización debe mirar el consumo actual o, como máximo, un periodo, como promedio corto, y no el promedio de 12 meses para los usuarios mensualizados o de 6 meses para los bimestrales. Hoy, la pertenencia a cualquier estrato, se define por el promedio del último año. Este mecanismo es técnicamente contraproducente. Si el usuario hace un esfuerzo real de ahorro en el periodo corriente no ve reflejado ese esfuerzo en su categoría tarifaria, porque arrastra consumos pasados. En consecuencia, se anula la señal de precios en el corto plazo. El cliente puede estar consumiendo menos, pero sigue pagando como si fuese un gran demandante de red. Esto contradice el espíritu de eficiencia, razonabilidad y racionalidad e, incluso, el mandato que ya estaba implícito en la resolución 645, que el usuario pueda ser eficiente respecto del VAD.

Por eso, proponemos modificar el criterio para que se base en el consumo del periodo facturado mensual o bimestral o en su defecto en un promedio móvil trimestral como máximo. La idea es simple. Si el usuario reduce su demanda, esa mejora debe reflejarse rápido en un cargo de red menor. Esa sola corrección devuelve al usuario control sobre la totalidad de su factura y no sobre el componente de energía.

Con estas dos medidas, más estratos y una ventana corta de promedio, logramos el tercer objetivo, un incentivo real al uso racional. La tarifa T1R deja de ser una penalidad histórica y se vuelve una herramienta para alinear el interés privado con el interés público. El usuario tiene incentivos concretos para sostener consumos más bajos, evita saltos bruscos y puede bajar de categoría en un plazo razonable cuando ahorra. Así el VAD deja de ser un costo casi fijo e inelástico y pasa a ser en parte un costo evitable mediante eficiencia. Y esto no

sólo es una cuestión de bolsillo, es doctrina regulatoria, distribuir el costo de red de manera equitativa según el impacto de cada usuario en el dimensionamiento de la infraestructura. Quien demanda más red paga gradualmente más, quien invierte en eficiencia o modera su demanda ve un beneficio tangible. Esa es la señal correcta, ese es el diseño moderno. Por eso solicitamos que el ERSEPT incorpore en el cuadro final una tarifa residencial de al menos siete estratos y una categorización por consumo del periodo o promedio móvil trimestral.

Ahora paso a un segundo eje técnico que parece administrativo, pero en realidad es calidad de servicio pura, la atención comercial y la cobertura territorial. Hoy existe una desproporción evidente entre la infraestructura de atención al usuario y el crecimiento de la demanda en Tucumán. En términos simples, aumentaron los usuarios, pero la atención quedó prácticamente igual.

EDET mantiene 23 sucursales y 5 oficinas administrativas en una provincia de 22.524 kilómetros cuadrados. Es una estructura que en los hechos se mantuvo estivo congelada mientras creció la población y usuarios. El impacto se multiplica en el interior porque para muchos usuarios no se trata de ir a una oficina, sino de perder un día entero, pagar traslados y muchas veces viajar con incertidumbre si ese trámite se resuelve o no. Desde una perspectiva técnica y comparativa proponemos un estándar claro, un centro de atención cada 20.000 usuarios. Ese parámetro permite una gestión más cercana, más ágil y más razonable. Con aproximadamente 535.000 clientes residenciales, Tucumán debería contar con alrededor de 27 oficinas plenamente operativas solamente para este segmento. Y cuando miramos la realidad territorial, el déficit es evidente. Y lo bajo a un caso concreto, para que no quede en términos abstractos, se trata del departamento Burruyacu de 3.600 kilómetros cuadrados. Ninguna de sus 10 comunas rurales, ni siquiera el municipio cabecera, cuenta con una oficina de atención de EDET.

¿Qué significa eso? Que cualquier trámite, un reclamo por tensión, un daño de artefacto, una consulta de facturación o un plan de pago obligan a trasladarse hasta Banda del Río Salí, a decenas de kilómetros. Esto es una barrera de acceso físico y económico y desde una mirada regulatoria es inaceptable, equivale a discriminar por ubicación geográfica, vulnerando el principio de accesibilidad del servicio público y la igualdad territorial en la prestación. Por eso, lo que solicitamos en concreto y medible un plan de expansión de atención al público con prioridad en el interior provincial.

Ahora quiero ir a un punto que es un pilar de equidad tarifaria y que resultará paliativo ante el nuevo esquema de subsidios elaborado por la Secretaría de Energía de la Nación, que es la tarifa social eléctrica. Esta existe para proteger a los hogares de menores ingresos mediante subsidios focalizados, pero hoy se observan asimetrías que, si no se corrigen, terminan dañando a quienes realmente deberían estar protegidos.

Proponemos, primero, un reempadronamiento obligatorio y exhaustivo de beneficiarios en Tucumán para actualizar la base, depurar irregularidades y recuperar legitimidad.

Segundo. Cruces objetivos de información. El sistema debe corregir dos injusticias a la vez, el que recibe sin necesitarlo y el que necesita y queda fuera por falta de información, brecha digital o trabas administrativas.

Tercero. Focalización y dinamismo. Revisiones periódicas, por ejemplo, anuales para que el padrón refleje la situación socioeconómica real. Y, finalmente, el objetivo de fondo, la asequibilidad. Ningún hogar debería destinar una proporción desmesurada de sus ingresos al pago de la luz. Instamos al ERSEPT a reforzar este principio y evaluar escalas más profundas de subsidios para consumos básicos de subsistencias con protección reforzada en el tramo mínimo indispensable.

Antes de cerrar, una evaluación breve con espíritu constructivo de instrumentos pro usuarios que fueron incorporados en la RTI 2020-2025. La resolución 645 incluyó un programa de eficiencia energética en su anexo CAT 15 y un régimen de conciliación en su anexo 14. La idea era correcta, pero sin ejecución no alcanza. En la práctica, el programa no llegó de forma visible y masiva al usuario residencial y la conciliación no se consolidó como vía cotidiana, rápida y difundida para resolver problemas con intervención efectiva del ente. Para esta nueva RTI pedimos compromisos verificables, metas, plazos, difusión, reportes periódicos y resultados medibles, sino las medidas quedan en el papel y el usuario queda solo.

Para finalizar, dejamos una declaratoria de medidas y propuestas para este nuevo período. Primero, el fortalecimiento institucional con enfoque *consumeril*, que el ERSEPT asuma expresamente para los servicios públicos domiciliarios, competencias operativas de tutela a la Ley 24.240, en la relación usuario-distribuidora, trato digno, información adecuada, prácticas abusivas y resolución de controversias con criterio pro usuario. La unión de Usuarios y Consumidores impulsará un proyecto de ley para consolidar esta definición, como ya se lo hizo en el ente regulador de Salta.

Procedimiento reforzado de reclamo y conciliación para casos típicos: facturación excesiva, daños por calidad de tensión, cortes prolongados o demoras de reconexión, instancia rápida, usuario-empresa-ente, con resolución fundada y plazo de seguimiento.

Multas compensatorias. Que la sanción se traduzca en crédito en factura o indemnización directa, si no se repara la multa no ordena.

Trato digno de información clara, facturas comprensibles e inclusivas.

Reclamos trazables, número de caso, plazos máximos, seguimiento real y canal telefónico robusto para quienes no tienen conectividad.

Prioridad absoluta a electro-dependientes, identificación y reconexión prioritaria, transparencia sobre beneficios a entidades de bien público y la creación de un consejo de usuarios dentro del ERSEPT para monitoreo continuo.

Y, como prioridad territorial, infraestructura del interior, subestaciones y redes que hoy no dan abasto. La RTI debe exigir un plan de obras con metas por zona y control efectivo porque la calidad del servicio tiene que ser homogénea en toda la provincia.

Señores miembros del ERSEPT: Esta audiencia no puede cerrar con intenciones, debe cerrar con obligaciones exigibles. Una RTI legítima se construye con metas, plazos, indicadores y auditoría y se sostiene con un principio simple: *quien incumple repara*. Si el cuadro tarifario se actualiza, entonces el usuario tiene derecho a ver en el mismo acto regulatorio mejoras verificables en calidad, atención, transparencia y resolución de reclamos. Y cuando esas mejoras no ocurren, corresponde una consecuencia automática: compensación al usuario, no sólo sanción abstracta.

Por eso, solicitamos que el ente deje asentado hoy un estándar operativo, tarifa ligada a desempeño, reclamos con trazabilidad y un plan de obras territorial con seguimiento público. La tarifa puede ser una herramienta de sostenibilidad, pero nunca una autorización para trasladar ineficiencias.

En síntesis, más tarifa exige más servicio y esta RTI debe dejar una señal institucional inequívoca. En Tucumán el servicio público se regula en favor del interés general y con tutela efectiva al usuario. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, doctor Paz.

Recordamos, si es posible, por Secretaría dejar las presentaciones de lo que exponga usted o el que estuvo antes exponiendo a los fines de ser tenido en cuenta, en la resolución final, con mayor precisión. Muchas gracias.

Me comunicó la señora Auteri que está presente de manera presencial, pero no quería hablar. ¿Es así?

*-Asentimiento de la concurrente
a lo manifestado por el doctor Santoro.*

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Correcto.

Bien. Entonces continuamos con virtual, recursos propios, representantes de ADELAT. ¿Están en línea, por favor?

Señora Alessandra Genu Dutra Amaral, de ADELAT. ¿Se encuentra en línea?

SRA. REPRESENTANTE DE ADELAT (GENU DUTRA AMARAL).- Buenas tardes. ¿Me escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- La escuchamos muy bien. Por favor, adelante.

SRA. REPRESENTANTE DE ADELAT (GENU DUTRA AMARAL).- Muchas gracias. En primer lugar, me gustaría agradecer por la participación y la oportunidad de representar a ADELAT en la Audiencia Pública de la revisión tarifaria integral de EDET. Yo tengo acá una presentación y voy a compartir. Me gustaría que me dieran acceso, por favor.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Por favor, la gente de sistema déle acceso para compartir pantalla y podamos ver.

SRA. REPRESENTANTE DE ADELAT (GENU DUTRA AMARAL).- Bueno, mi nombre es Alexandra, yo soy presidente ejecutiva de ADELAT, que es la Asociación de Distribuidores de Energía Latinoamericana. Yo soy ubicada en Brasil, soy brasileña, así que voy a hablar despacito.

Nosotros teníamos hoy 25 miembros, tenemos un nuevo miembro de Argentina, que es de Santa Fe, así que tenemos 7 representantes de Argentina, 6 de Brasil, estamos también en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Perú.

Nuestro objetivo es promover la colaboración y el intercambio de conocimiento y práctica entre las distribuidoras de Latinoamérica, preparándolas para la transición energética.

Las tarifas cuando hacíamos un comparativo de tarifas entre los países de Latinoamérica, notamos que Argentina es una de las más bajas, así que está sólo por detrás de Paraguay y, en segundo lugar entre la comparación que hicimos.

¿Qué pasa hoy que tenemos dos grandes movimientos? Primero la entrada de nuevas tecnologías como los Smart TV, los drones, la inteligencia artificial que promueve una digitalización del sector eléctrico, de la economía como un todo. Por otro, tenemos el cambio climático con el calentamiento global y las preocupaciones por el Efecto Invernadero. Entonces, la descarbonización era el reemplazo de fuentes fósiles por fuentes renovables. De esa coyuntura surge un nuevo paradigma. Es un nuevo consumidor que es más activo, que quiere generar su propia energía, que quiere participar, tener opciones y es eficiente con respecto a la calidad y al precio. Entonces, con eso surge una descentralización del sector eléctrico con la aparición de múltiples elementos en las redes de distribución que llamamos recursos energéticos distribuidos, que son los vehículos eléctricos, los paneles solares, la generación distribuida, los sistemas de almacenamiento y todo el sector eléctrico desde la

generación, la transmisión, la distribución, tienen que reinventarse en ese contexto, pero quizás el segmento de distribución sea el más desafiado, porque tiene que lidiar con un sistema que es mucho más complejo, pues es compuesto por flujos de energías bidireccionales. Y el papel del ente regulador es clave en ese sentido, porque tiene que dar incentivos regulatorios para atraer las inversiones que son necesarias.

Así, nosotros teníamos un nuevo paradigma; desde ADELAT desarrollamos distintos papers sobre la transición energética, empezando por los desafíos y perfeccionamientos de la regulación de la distribución eléctrica en Latinoamérica. Y así que teníamos en este paper una conclusión que teníamos, es que necesitamos de un nuevo paradigma. Entonces, que pase de una regulación que busca minimizar los costos para una función u objetivo que tiene una meta de calidad para una regulación que maximice los objetivos. Y teníamos que tener tarifas y tasas de rentabilidad que consideren inversiones en calidad, en resiliencia y flexibilidad de la red, porque la resiliencia con aumentos de los eventos climáticos extremos y la flexibilidad con el ingreso de fuentes no controladas de energía, son dos atributos claves que tienen que ser brindados por la red de distribución.

Así, en otro estudio que desarrollamos fue sobre las inversiones que son necesarias para habilitar a los distribuidores de Latinoamérica a la transición energética. En ese estudio que tuvo la participación de todos nuestros asociados, así como también de una consultoría especializada en Latinoamérica, dividimos la transición en muchos factores, porque la definición de transición energética no es algo sencillo, es algo que depende del entendimiento de cada uno. Entonces, el primer punto, el punto de partida, fue definir la transición energética y eso es, sobre todo, desafiante en un escenario en que tenemos múltiples flujos bidireccionales de energía y que las redes de distribución son mucho más desafiantes. Como yo mencioné que pasamos de un operador de red

de distribución para un DSO, que es un registrador de un sistema de distribución mucho más complejo. Entonces, dividimos en electrificación de nuevos usos, la electro-movilidad, la conexión a generación distribuida, la digitalización y automatización, la infraestructura de la distribución avanzada, la calidad, la resiliencia, la actualización de la red, el almacenamiento, la normalización de pérdidas y el acceso universal.

Acá tenemos una comparación de cómo estamos en Latinoamérica respecto a esos vectores y lo que podemos percibir o notar es que tenemos un punto de partida que es muy vago en Latinoamérica, sobre todo si comparamos con países, por ejemplo, de Europa. Eso significa que tenemos que invertir mucho más. Entonces, trabajamos con una ventana temporal desde 2023 hasta 2040 y llegamos a la conclusión de que es necesario -acá está la tasa de crecimiento del consumo de energía-, y llegamos a 39.600.000.000 de dólares para invertir en 6, 7 años en Argentina para habilitar a la transición energética. Las inversiones anuales serían de 800.000.000 de dólares y las inversiones exclusivas anuales en transición energética, exclusivos de los recursos serían de 1.600.000.000 al año. Acá tenemos entonces una repartición entre los países, evidentemente Brasil es que tiene más inversiones. 800.000.000 sería el crecimiento tendencial, es que tiene que tener siempre, de toda manera y 1.600 es el incremental debido a la transición energética. Es el doble de lo que tenemos que invertir siempre. Entonces, tenemos que ¿cuáles son los elementos regulatorios mínimos para avanzar?

Primero, un mecanismo de fomento no sólo de la mejora de la calidad, sino también de la resiliencia. Para eso tenemos que definir también la resiliencia...

-La participante define en idioma inglés lo que significa resiliencia en el contexto eléctrico, que no se alcanzan a percibir en forma audible.

SRA. REPRESENTANTE DE ADELAT (GENU DUTRA AMARAL).- ...para tener metas simétricas de proyección.

Segundo. La remuneración que sea basada en los costos reales es muy importante para garantizar las inversiones que sean oportunas y adecuadas, porque las nuevas tecnologías muchas veces no están involucradas en una empresa modelo. Eso se necesita para tener los costos reales para atraer las inversiones y garantizar que sean reconocidos por los inversores.

Tercero. La remuneración adecuada y oportuna, coherente con las necesidades de prioridades de la transición energética. Entonces, los mecanismos de fomento para la mejora continua de la calidad y resiliencia del servicio. Ser simétrico con objetivos no sólo de calidad, que estamos más acostumbrados como el SAIDI y SAIFI, pero también de resiliencia creando las métricas adecuadas. Proteger los servicios, promover la mejora general, evitando las concentraciones en circuitos de mayor densidad, incluir el reconocimiento del plan de inversiones, o sea, tener una mirada adelante, porque la transición energética abre exactamente sobre nuevas tecnologías y que tiene una vida mucho más baja. Entonces, son reemplazadas por otras tecnologías con una frecuencia mayor y apunta a la neutralidad tecnológica como equilibrio entre Capex y Opex.

La generación de los costos reales, ya hablé un poco sobre eso, entonces a las empresas se les otorga una generación por la infraestructura y las inversiones, con bajos costos de capital para el consumidor. Tenemos que evitar la sobreinversión y para eso tener un plan que sea ya aprobados por el regulador y que sean auditados en tiempo y forma. Es importante que los países latinoamericanos avancen hacia un esquema de remuneración que sea compatible con la transición energética, que es el último punto que destacamos.

Y, tercero, una remuneración oportuna y adecuada de las inversiones. En muchos países existe una tendencia de concentración mayor en el último año de los ciclos tarifarios. Entonces, un reconocimiento entre los ciclos podría promover un equilibrio mayor.

El segundo punto es que la transición requiere grandes inversiones en infraestructura y digitalización, como ya hablamos. Entonces, no considerar un plan de inversiones puede comprometer la calidad y generar ineficiencia económica.

En tercer lugar, se recomienda que la regulación de la actividad de distribución incluya la remuneración de activos previstos en los planes de inversión, que ya hablamos también. Pues, partimos para otro estudio en ADELAT que fue publicado en 2025, el año pasado, sobre los retos de la generación distribuida. En ese caso, como brasilera, yo puedo decir que Brasil representa más del 85% de la capacidad instalada de generación distribuida entre los países que escuchamos. Y eso tiene que ver con el desarrollo de la reglamentación en Brasil, que tenemos muchas experiencias también para cambiar. Tenemos más de 40 GW, 40 MW, de capacidad instalada de generación distribuida.

Entonces, en este estudio tenemos seis ejes regulatorios para la integración sostenible. Entendemos que la generación distribuida debe ser bien planificada, puede ser muy benéfica, pero tiene que ser sostenible para todos los seguimientos, sobre todo para los consumidores y los distribuidores de energía. Estos serían los ejes. Primero, definir los límites, o sea, definir cómo se califica la generación distribuida entre la pequeña, media y gran escala y cómo serían los límites técnicos del tratamiento adecuado.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Alessandra, 5 minutos para cerrar la idea, por favor.

SRA. REPRESENTANTE DE ADELAT (GENU DUTRA AMARAL).- Okey.

Entonces no me voy a extender pero tratamos también de la venta de los excedentes, de los requisitos de conexión, del rol en ese nuevo escenario, de las restricciones y la remuneración de inversiones.

En términos de venta de excedentes, yo menciono los...

-La expositora define términos técnicos en idioma inglés, que no se alcanzan a percibir en forma audible.

SRA. REPRESENTANTE DE ADELAT (GENU DUTRA AMARAL).- Como es el caso de Brasil que tiende a sobreestimar el costo, el valor, de la tarifa de uso...

-La expositora define términos técnicos en idioma inglés, que no se alcanzan a percibir en forma audible.

SRA. REPRESENTANTE DE ADELAT (GENU DUTRA AMARAL).- Que es el caso de otros países y también puede ayudar en ese punto

Las implicaciones. Hay muchas implicaciones tanto desde el punto de vista técnico como económico y que tienen que ser bien tratados. Entonces, inversiones de flujos, sobretensiones locales, flotaciones de tensión, impactos sobre instalaciones no declaradas de seguridad y ahí sí que necesitamos del esfuerzo de la gente, la regulación de voltaje, tenemos nuevos cursos de monitoreo, digitalización, la necesidad de mejor seguridad operativa y planificación y de certificación, control en especial.

En términos económicos. Tenemos la reducción de la energía facturada por autoconsumo y compensación cuando los costos fijos se mantienen constantes y la migración de grandes clientes hacia la autogeneración, que

también disminuye o dificulta la amortización de las inversiones. Así que necesitamos entonces, las consecuencias serían la disminución de ingresos para cubrir los costos fijos, y la subinversión que puede ocurrir en mantenimiento o modernización, señales de reconocimiento tarifario. Y otro punto de atención es la posibilidad de desequilibrio financiero entre ingresos y nuevas aplicaciones con un riesgo para la sostenibilidad económica de la distribución. No me voy a extender acá, pero en este estudio también exploramos algunas alternativas que ya fueron desarrolladas para la sostenibilidad económica del DSO a nivel internacional. Así que mencionamos al Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Francia, y podemos, entonces apoyar en el desarrollo de la reglamentación considerando esos casos.

Acá, entonces, como conclusión, las tarifas deben garantizar equilibrio entre la viabilidad financiera de las distribuidoras y la eficiencia en el servicio. Un esquema tarifario equilibrado permite inversiones sostenibles y mejores funciones del servicio. El marco regulatorio debe reconocer los costos reales y garantizar una rentabilidad competitiva para movilizar el volumen de inversiones sin precedentes que demanda la digitalización del servicio eléctrico. El retorno reconocido debe reflejar las condiciones del mercado y el costo del financiamiento, asegurando que las empresas cuenten con los incentivos adecuados para operar de manera eficiente y sostenible. Los desafíos de la transición energética implican el desarrollo sostenido de planes de inversión extra-tendenciales durante los próximos años para modernizar la red y dotar a todo el sistema de mayor resiliencia.

ADELAT agradece la oportunidad de contribuir para este espacio de participación y se encuentra totalmente a disposición del ERSEPT para facilitar la mayor comprensión de las experiencias regulatorias en otros países de la región y fuera de la región también. Reiteramos nuestro interés en continuar participando en el desarrollo de un marco regulatorio sólido y sostenible que

brinde confianza a los inversionistas y beneficie a los usuarios mediante una red eléctrica eficiente y moderna.

Muchas gracias a todos.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, Alessandra.

Solicitamos que luego comparta vuestro paper al mail donde se realizó la inscripción. Muy amable, muchas gracias.

Convocamos a la señora Paola Andrea Romina Romano. Y a continuación se va preparando el ingeniero Vilte Grande, mediante comunicación virtual.

SRA. ROMANO. ¿Qué tal? ¿Cómo están? Buenos días.

Mi nombre es Paola Andrea Romina Romano, DNI 27.400.886.

Lo que yo voy a hablar hoy tiene más que ver con el tema de lo que estamos sufriendo generalmente los que tenemos ingresos bajos, o sea, la categoría N2. A ver, por ejemplo, ¿cuántos de ustedes piensan que hoy la factura de luz es cara? ¿Cuánto sienten que pagan, pagan y, sin embargo, el servicio va de mal en peor? ¿Escucharon alguna vez decir a alguien que o paga la luz o directamente no come o no puede comprar remedios? ¿Piensan que la luz es un derecho? o cada vez que prenden el ventilador le rezan a Dios para que la próxima factura la puedan pagar. Bueno, hoy quiero hablarles, más que nada, del impacto que tiene lo que se decida en esta presentación para justamente las personas de bajos ingresos. Últimamente los hogares están destinados a pagar, en este caso, la luz que está compitiendo con los alimentos.

-La señora Romano solicita al operador de proyección de diapositivas, que adelante el siguiente cuadro.

SRA. ROMANO Alán, si podés poner la segunda diapositiva, por favor.
Gracias.

Mientras que un jubilado percibe 350.000 pesos y una ama de casa 150.000, la boleta de EDET se lleva más del 50%. Los que estamos en el nivel 2; es decir, bajos ingresos, tenemos una tarifa social que hoy en día es decorada por los cargos que aparecen. Esto debe reafirmarse, "revalisarse" y defenderse.

La desproporcionalidad que existe. que mientras que la RTI busca garantizar la rentabilidad de la empresa, la AUH, la jubilación o la pensión sólo garantizan la subsistencia. O sea, la luz compite directamente con la comida, con los remedios, con la educación y demás.

La pobreza energética. Qué palabra esta, ¿no? En mi hogar y en el de varios se destina más del 50% a pagar la energía. Esto es que con las altas o con las bajas temperaturas los costos nos superan. Y el control de consumo que se dice que en los meses, por ejemplo, de enero y de febrero, son de mayor consumo, pero en los meses siguientes por más ahorro que quiera hacer, sigo arrastrando ese consumo en las próximas facturas que se ve reflejado por el CUR, lo que se traduce como un perjuicio. También se ve perjuicios en lugares donde la seguridad es escasa. Te roban los cables de EDET y si bien EDET te viene y te dice: "No, nosotros vemos de la casa para fuera". Cuando uno hace esta denuncia, resulta que ese robo de cables después te lo vuelven a cobrar en dos facturas de \$ 58.000, o sea, \$ 116.000 más. Haciendo que todo esto que pagamos en inversiones, que nos están diciendo, queda otra vez en cero, ¿por qué? Porque le tenemos que volver a pagar. De una u otra manera nuestro bolsillo siempre se ve afectado.

Un beneficiario de planes sociales, jubilaciones o pensiones que percibe entre 150.000 y 350.000, recibe una factura que está superando hoy en día los \$ 70.000, lo que es un gran indicador de que la boleta de la luz se lleva lo

destinado a los alimentos. El rol de la red RTI debe contemplar la capacidad de pago. No se puede aplicar un cuadro tarifario basado sólo en los costos de la empresa, sin considerar el poder adquisitivo de quienes tienen bajos ingresos frente a la inflación de este servicio.

Esto implica que las últimas encuestas, hechas en Tucumán, dicen que el 38% de la desocupación está rondando o una ocupación informal.

Vamos a otro factor, el clima. En nuestra provincia el uso de ventiladores o refrigeración no es un lujo, es una necesidad de salud por las altas temperaturas. Una ama de casa, un jubilado, un pensionado o una persona discapacitada no tienen la capacidad de ahorro de invertir en equipos de alta eficiencia, por lo que siempre se consume más energía que en un hogar de altos ingresos, que tiene tecnología nueva.

¿Cuál es la propuesta de acción? Primero y principal, exigir el mantenimiento y la ampliación de la tarifa social provincial, que se garanticen los aumentos que tienen un techo vinculado a los aumentos que se perciben. En los últimos dos años la luz pasó de representar el 7% al 50% de lo que percibe. Esto es una pregunta, ¿no?

¿Hasta cuándo y hasta dónde va a llegar el nuevo cuadro tarifario de EDET? Y ya para hacer una conclusión final, en el proceso de la revisión de la tarifa integral, EDET no puede analizar únicamente como una planilla de costos y rentabilidad empresarial, se debe evaluar bajo el lente de la justicia social y la realidad económica de Tucumán.

Los datos son contundentes. Cuando la factura de electricidad comienza a devorar más del 20% de los ingresos, el servicio deja de ser accesible para convertirse en un factor de exclusión. La energía en Tucumán está empujando a sectores más vulnerables por debajo de la línea de indigencia. El Estado, me

gustaría que el rol del Estado también quede destacado acá. La AUH, la jubilación, pensión y algún otro plan social tiene como fin último garantizar la nutrición y salud de quienes perciben. Si el cuadro tarifario resultante de esta RTI no protege el poder de compra, el Estado provincial y nacional estarían permitiendo que fondos destinados a la seguridad alimentaria se desvíen directamente a la rentabilidad de la empresa privada. La RTI debe incluir una cláusula proporcional. Ningún aumento para los usuarios del nivel 2 y beneficiarios de programas sociales debe superar el porcentaje de incremento de la movilidad de la seguridad social. En definitiva, la sostenibilidad del sistema eléctrico de Tucumán no puede constituirse sobre la base de la privación alimentaria a las familias. Una tarifa que no se puede pagar no es una tarifa válida. Es una condena a la oscuridad.

Muchas gracias. Espero que tengan una linda jornada, espero que tengan en cuenta también mi exposición, si no ya saben lo que nos espera.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muchas gracias, señora Romano.

Mediante el sistema virtual el ingeniero Vilte Grande, por favor, se conecta.

Y, a continuación, se prepara de forma presencial Carlos Rubén González.

SR. VILTE GRANDE.- ¿Me escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- ¡Sí!, lo escuchamos muy bien, ingeniero Vilte Grande.

SR. VILTE GRANDE.- Buenos días. Muchas gracias.

Buenos días a todos. Gracias por registrarme. No les doy las gracias por mandarme 10 veces el código 121 bis, Código Penal. He preguntado a otras personas y no les ha llegado. No sé con qué intención. A las 9:02 me sacaron de cuadro. No entiendo, no los entiendo, pero sí escuchando a los expositores, sí los entiendo, a los del ente regulador. Y con respeto me voy a dirigir para demostrar, digamos, para fundamentar la parte técnica que he mandado de prueba en mi presentación hasta el 26, creo que la el mandé 26, y voy a fundamentar y con esto creo que voy a reforzar lo que expuso el Defensor del Pueblo y lo que expuso el legislador Seleme de cuestiones que han dicho y rescato en positivo, pero también rescato en negativo dos cositas, fruto de esta reunión. Una, y digamos y que yo atribuyo a que todos los problemas desde el inicio que ha causado el ente regulador a los usuarios para favorecer a EDET son por la falta de idoneidad del regulador, de todos los directorios anteriores, donde hubo ingenieros, abogados, contadores, y desde el inicio han cometido errores, que ya se los nombro, en perjuicio de los usuarios.

Hoy, clarito lo dijo el interventor Ascárate, que fue señalado, fue nombrado políticamente, pero un ente regulador es un ente técnico, por lo cual debe tener idoneidad, por lo menos saber si él tiene Electricidad en la materia, adentro ahí en el ente regulador, regular la energía eléctrica, tiene que saber dónde nace, cómo se crían y dónde mueren los electrones. Y eso es lo que no tiene. No hay concursos públicos para los gerentes ni los jefes, como hubo en Salta, en el año 96, donde fui designado gerente de asuntos tarifarios en el ente regulador y estuve un montón de años en Salta. Por supuesto que terminé mi carrera profesional, digamos, de empleo, como docente universitario, casi 40 años de docente universitario en ingeniería.

Ahora voy al otro punto del rescate negativo es que un representante de los trabajadores dijo que *la energía eléctrica se transforma en luz, sonido y calor*. Se olvidó de lo más importante, el movimiento, los motores. Eso es lo

más importante que la luz, el sonido y el calor. Por lo tanto, señores, está clarito. Idoneidad en los recursos humanos es lo que falta en Tucumán para que podamos poner una regulación, hacer cumplir la regulación, que ya está en las leyes, en el marco regulatorio. Hacer cumplir la regulación y no se ha hecho desde el principio.

El primer punto que quiero decirle que la primera resolución del ente regulador, en aquel tiempo EPRET, viola la fórmula tarifaria, siendo lo que le tenían que devolver a los usuarios, 500 millones de pesos en el 2014 y cayó el juicio porque EDET y el ente regulador se ocuparon de darle regalitos a los abogados de la asociación.

Por otro lado, también se toleraron en las fórmulas tarifarias en la renegociación del contrato 2007, más de 30% de pérdidas técnicas y no técnicas y que va a tarifa. En todos los expedientes de las audiencias públicas, en todos los expedientes de todas las audiencias públicas, jamás un usuario o asesor pudo calcular la tarifa, porque este expediente que está ahí también y que ustedes lo han formado, el ente regulador, no tiene los elementos para que puedan calcular las tarifas.

¿Cuáles son los elementos que digo? Los *imput* que llevan las 30 fórmulas tarifarias, los *imput*. Nosotros, los usuarios, no lo conocemos, yo en particular lo tengo, pero los demás no. Entonces, por qué no pueden calcular jamás ni una asociación ni un particular ni un usuario en Audiencia Pública pudo presentar esta tarifa es mayor que esta y la que yo calculo es menor, menor y menor. ¡Nunca! Porque los expedientes están monopolizados de la información por EDET y por el ERSEPT.

Vamos ahora. En la exposición de EDET en los requerimientos de la RTI -creo que en el segundo punto-, no se debe aceptar, ésa es una de las cosas que pido en ese trabajo. No se debe aceptar la revisión tarifaria ahora, ni ningún

valor hasta tanto no se auditen las pérdidas técnicas y no técnicas. Y de eso voy a hablar ahora.

¿Cómo es el tema de las pérdidas técnicas y no técnicas? Las pérdidas del sistema eléctrico, técnicas y no técnicas, están reconocidas dentro de la tarifa. Esto es, hay que escuchar bien, por favor. Eso significa que la pagan los tucumanos en cada factura y esto no ocurre porque la empresa lo pueda hacer unilateralmente. Esto ocurre porque el ERSEPT escribe de puño y letra los coeficientes de pérdidas en sus resoluciones y porque el Poder Ejecutivo provincial, que tiene la potestad tarifaria, los aprueba y los sostiene políticamente. Las pérdidas técnicas son la energía eléctrica que se pierde inevitablemente dentro del propio sistema eléctrico por razones físicas. Es resistencia de los cables, calentamiento de conductores, transformadores y equipos al transportar energía que consumen parte de ella. O sea, energía que se va en calor y otras cosas. Son propias de cualquier red, pero el operador debe mantenerla en niveles eficientes. Estas son parte natural del sistema y pueden reducirse con inversión técnica. En cambio, las pérdidas no técnicas no tienen que ver con la física del sistema, sino con problemas de gestión humana y control, conexiones ilegales, fraude, medidores manipulados, errores de medición, de facturación, falta de control y falla en la gestión comercial. En cambio, estas son consecuencias de mala gestión, falta de control de parte del operador, del robo por terceros y generan un fuerte costo injusto que terminan pagándola el usuario cumplidor.

Ahora, como vamos a hablar de eficiencia, vamos a definirla. ¿Por qué este lenguaje académico? Porque el ente y la empresa siempre monopolizaron la información. Nunca, nunca se informó, ni menos de manera personal, a los usuarios. Nunca un comunicado, nunca una página web con información que interesa al respecto de la tarifa, no información de los domicilios, los teléfonos y cuestiones secundarias. La eficiencia en el sistema eléctrico significa usar la

menor cantidad posible de recursos para brindar el mejor servicio. Un sistema eficiente transporta la energía con la menor pérdida -de eso voy a hablar- con equipos adecuados, redes bien diseñadas, mantenimiento correcto y gestión responsable. Ser eficiente no es sólo una cuestión técnica, es también garantizar que lo que se genera llegue realmente al usuario, sin derroche, sin fraude y sin costos innecesarios que terminen pagando quienes cumplen. Eso no es naturaleza, no es una ley física inevitable, no es así en Tucumán. Es una decisión institucional, es una decisión política y tiene responsables concretos. El tema no es técnico, esto es social, moral y político. Ahí va la cuestión. Hablar de energía no es hablar sólo de cables, postes y tableros eléctricos, hablar de energía también es hablar de familias que hacen sacrificio para pagar la luz; comercios que luchan por no cerrar, industrias que dan empleo a personas, barrios enteros que dependen del servicio. Por eso lo digo sin vueltas. No es justo, no es razonable y no es moral que el usuario pague la ineficiencia del sistema. No es justo, no es razonable y no es moral que el usuario pague delitos que no cometió o que no comete. Por ejemplo, con el tema del hurto afuera de lo que se hace con la energía y que no controla la empresa y que a ella, a la gestión del operador le corresponde. Sin embargo, esto es exactamente lo que hoy está pasando y está pasando con aval institucional y es más, esto sucede desde la toma de posesión del operador en el '95, por supuesto otra empresa.

El problema no es la física, el problema es la gestión. En cualquier sistema eléctrico serio del mundo las pérdidas razonables rondan del 8 al 10%. Han calculado ahí una consultora, creo que para el ERSEPT el 11%. Ese valor está por arriba todavía, pero hay que tomarlo para esta Audiencia. Si acá estamos históricamente mucho más arriba, no es misterio. Es consecuencia de falta de inversión donde corresponde, abandono de redes de baja tensión, saturación no atendida, mala planificación, desbalance de fases ignoradas, transformadores mal dimensionados o mal ubicados, decisiones técnicas que

podrían haber tomado y no se tomaron. No es que no se sabe qué hacer, se sabe, lo que faltó fue decisión, exigencia del ERSEPT y control. Y acá los nombres institucionales son claros. Una empresa que no hizo todo lo que debía, un regulador que no exigió como debía, un Estado que avaló lo que no debía avalar.

¿Qué significa reconocer esa pérdida en tarifa? ¡Atenti! Significa algo simple y brutal. El usuario paga energía que no consume, el usuario paga energía que nunca recibe, paga ineficiencia estructural, que es responsabilidad del operador y paga delito de terceros, fraude, conexiones clandestinas, hurto de energía. Entonces, el MEM le envía mucho más energía, un porcentaje mucho mayor, para que EDET la compre, pero eso pasa a tarifa, el usuario está pagando por lo que no corresponde. Y cuando el sistema sabe que haga lo que se haga, igual lo van a reconocer en pérdidas desproporcionadas, se instala algo muy peligroso, el riesgo moral institucionalizado. Si total el ERSEPT lo reconoce, si total el Ejecutivo lo aprueba, si total el usuario paga.

¿Para qué invertir al ritmo que corresponde? ¿Para qué mejorar el nivel que corresponde? ¿Para qué asumir costos reales de eficiencia? Este es el corazón del problema. ¿Cuál es la responsabilidad del ERSEPT y del Ejecutivo, a mí entender?

Vamos a ser claros, el ERSEPT no está para justificar, no está para explicar por qué sí, o por qué no. Está para regular, controlar, exigir, solucionar, sancionar y velar por los derechos de los usuarios, también se dice *proteger al usuario*. Cuando el ERSEPT reconoce pérdidas exageradas, incluyendo pérdidas derivadas de ilícitos y lo traslada a tarifa hace esto, legítima ineficiencia estructural, socializa costos que no corresponden al usuario, debilita su propia autoridad. Renuncia, en los hechos, a su rol regulador. Y al Poder Ejecutivo hay que decirle algo con respeto pero con firmeza. Si usted aprueba estos esquemas, si los convalida, si los sostiene como política, entonces esto no

es una cuestión técnica, es una decisión del gobierno. Y una decisión de gobierno que perjudica al usuario y beneficia a una estructura ineficiente es una mala decisión y debe corregirse.

¿Cuál es la hipocresía ambiental? Se habla porque esa energía que se compra de más y la paga el usuario por pérdida en las redes, hurto, etcétera, esa energía emite dióxido de carbono, etcétera, etcétera, gases tóxicos y gases para producir Efecto Invernadero.

La hipocresía ambiental, se habla de ambiente, se habla de sostenibilidad, pero la realidad es ésta: más pérdida con más emisión de gases nocivos igual a más generación con más emisión de gases nocivos.

Perdón, hablo rápido porque ustedes dan poco tiempo.

Más generación, más costo. Más costo implica más impacto ambiental y además la gente paga el desperdicio. Esto es incoherencia pública, esto es doble discurso.

No solo que dan poco tiempo, sino que esto, lo que yo estoy diciendo, tenían que haberlo hecho ustedes desde el '95, cuando fue la toma de posesión, y toda la información que ustedes se la guardan monopólicamente, hablando de la información monopolizada.

¿Qué debe hacer un regulador serio hoy? Debe hacer simplemente lo que corresponde. Definir con claridad qué pérdidas son aceptables y cuáles no. Exigir reducción real, progresiva y verificable, sancionar cuando no se cumpla, terminar con el reconocimiento automático de pérdida injustificable, garantizar que cuando hay eficiencia, el beneficio llegue también al usuario. Esto es, en las fórmulas tarifarias los factores de pérdida superan el 30% en algunos casos, de pérdidas totales. Por lo tanto, y además en el mundo las pérdidas y las

eficiencias se comparten, aparte del factor X, se comparten los beneficios o ahorros se los cobra a la empresa por un año, dos años, tres años y de ahí eternamente lo beneficia al usuario. Eso no existe acá, pero sí los operadores son internacionales, como han dicho hace rato...

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Ingeniero Vilte, 5 minutos le quedan para su cierre.

SR. VILTE GRANDE.- ¿Cuánto me queda?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- 5 minutos.

SR. VILTE GRANDE.- Okey. Bien. ¡No me interrumpa de esa manera!

¿Qué debe hacer un regulador? Ya lo dije, esto no es atacar a la empresa, esto es gobernar bien, esto es cumplir el mandato público. No tiene que haber reconocimiento automático de pérdida.

Lo que yo solicito, formalmente, es: revisión integral del esquema tarifario respecto de pérdidas. Revisión integral del esquema tarifario respecto de pérdidas. Diferenciación clara entre pérdidas técnicas razonables y evitables; 9% máximo, señores, en Latinoamérica. Eliminación del traslado automático de pérdidas no técnicas. El fraude de todo eso es gestión de la empresa y tiene que bajar a cero y las facturas bajan hasta el 16% en un usuario medio y residencial, si es que se eliminan de las pérdidas no técnicas. Régimen serio de incentivos y sanciones, transparencia plena, auditoría verificable y acceso público a la información.

La confianza se construye con verdad, con decisión y con responsabilidad, no con resolución automática. Y acá le voy a dar dos conceptos esenciales, -y dos minutitos y terminamos-. Cada factura de luz que paga un tucumano no es un número, es sacrificio, esfuerzo, dignidad. Eso merece respeto. Y el respeto

significa tarifas justas, razonables, basada en eficiencia real y con el Estado regulando de verdad. No en resignación, no en complacencia, no en privilegio institucionalizado. No aceptemos que el usuario financie eficiencia, no aceptemos que pague delito que no cometió, no aceptemos que el Estado abdique de su responsabilidad.

¿Qué es una tarifa justa y razonable? Es un principio jurídico y moral y que nunca, nunca, ha salido una explicación del ente ni de la empresa. El derecho público establece algo elemental, una tarifa de servicio público debe ser razonable, proporcional, basada en costos reales y eficientes, protectora del usuario y moralmente legítima. Una tarifa deja de ser justa cuando remunera ineficiencia, legítima falta de control, traslada delito energético al ciudadano, transforma la pérdida en negocio asegurado. Es como que el regulador le vende licencia al operador. Escuchen esto bien. Si el índice dice 30% le reconocemos el factor de pérdida, de pérdidas totales en la tarifas y la empresa hace su ineficiencia y se eficientiza internamente con su gestión sin conocerla el regulador, porque no me va a decir que el regulador sabe la información que tiene la empresa. Hay una asimetría total. Entonces, elimina ciertas pérdidas, supongamos que deja en 10% las pérdidas técnicas, el 9%, y lo demás, el margen lo sigue pagando eternamente el usuario hasta la próxima revisión tarifaria, ¡a ver si escucha el regulador!, que ese margen no lo comparte al usuario. Eso que no paga la empresa que bajó en pérdida, no lo comparte con el usuario y tampoco evita la emisión de gases, tampoco evita la emisión de gases. Por lo tanto, hay que hacer auditorías. Auditorías.

Hoy el ERSEPT y el Poder Ejecutivo no deciden una resolución técnica, deciden de qué lado están, del lado del usuario o del sistema que se protege a sí mismo. Bueno, es evidente que yo elegí el lado del usuario. Entonces, vuelvo a repetir, los requerimientos de EDET en la RTI no deben dar un paso adelante si no se auditan las pérdidas técnicas y no técnicas, y se baja, y se otorga, no

otorga, sino se exige la responsabilidad de EDET que las pérdidas no técnicas tienen que ser cero en la fórmula tarifaria, porque de ellos es responsabilidad controlar las redes y las pérdidas técnicas bajarla al 8%, como son el promedio en los países que nos rodean.

En la exposición del ERSEPT no hubo porcentaje, no hubo historia de EDET, no hubo historia. ¿Por qué? Porque copia y pega. Copia y pega como hacemos muchos con el internet. Copia y pega, copia y pega. ¿De quién? ¿De quién? Del proveedor de información. ¿Y quién tiene la información? Es el operador. Entonces, por eso funciona mal. La falta de idoneidad técnica hace que se contrate consultorías cada rato y hacen que se decida mal. Y comenzando por la cabeza, no puede ser, digamos, un político que no tenga conocimiento de los electrones, por lo menos, del agua sí lo conocemos todos, pero de los electrones no conocemos para estar dirigiendo un ente regulador. Tiene que haber idoneidad, concurso para los directorios, concurso para ...

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Ingeniero Vilte, se le agotó el tiempo de exposición. Muchas gracias.

SR. VILTE GRANDE.- ¡Van 14 minutos, señor!

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- ¡No!

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- ¡No! Son 15 más 5, ha consumido, 5 más aparte de los 15.

SR. VILTE GRANDE.- Van 14 minutos, señor.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Señor: Ha consumido 15 minutos más 5 minutos, no voy a discutir con usted, por favor.

SR. VILTE GRANDE.- Los últimos 10 segundos, por favor.

El factor, el 11% que expuso la Consultora de que midió la pérdida y estimó para Tucumán, tiene que ser trasladado ese 11% como pérdidas totales para...

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING. ASCÁRATE).- Bien. La única advertencia, ya como usted lo está escuchando, es que como usted lo que ha hecho ha sido denunciar delitos penales, su grabación como parte de todo lo que está en esta Audiencia Pública, va al fiscal de Instrucción de turno, para que usted se haga responsable de las acusaciones, porque son delitos penales lo que usted ha denunciado acá.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR. SANTORO).- Invitamos al señor Carlos Rubén González a subir al estrado. A continuación de él, Fabio César Bernat, que se encuentra en remoto y luego pasa el señor José García.

SR. GONZALEZ.- Buenos días a toda la audiencia. Buenos días a los funcionarios del ERSEPT, a los funcionarios de la Distribuidora, a los representantes de las organizaciones de defensa del consumidor y otras organizaciones afines, al público en general.

Yo lo que pretendo en esta alocución es agradecer, primero, la posibilidad que dan de que uno puede expresarse, pueda expresarse libremente. Lo voy a hacer en mi calidad de contador, de abogado, pero voy a tratar, fundamentalmente, de ubicarme como usuario y tratar de bajar, pido las disculpas del caso, pero bajar el lenguaje académico a un lenguaje más llano y más entendible para el público en general, que lo que a veces se trata aquí. No es ninguna crítica hacia los expositores pasados, cada uno en su tema.

La primera diapositiva dice "*Estructura tarifaria de EDET S.A., análisis económico matemático del cargo por uso de red, el CUR*". Bueno, simplemente es el título, es la presentación. La segunda, por favor.

"Estructura tarifaria de EDET". Para resumirlo, basándome en la factura, costo de generación y transporte, -reconozco- ajeno a EDET, pero bajado al lenguaje del usuario es algo que lo afecta y lo afecta directamente. Impuestos y el VAD. En realidad el VAD, el Valor Agregado de Distribución es el único valor con jurisdicción provincial, el único que los participantes de esta audiencia tenemos la potestad de discutir, analizar, ponemos de acuerdo y determinarlo. Este valor de distribución está representado en la factura por el cargo por uso de red, o sea el CUR.

La otra. Puedo leer la factura. En la factura me dice que el cargo por uso de red está determinado por el promedio móvil de los últimos 12 meses, incluido el actual, excepto los meses de consumo igual a cero. Y esto determina el encuadre en cuatro categorías. Categoría 1, categoría 2, categoría 3, de acuerdo a los kilowatts, porque son categorías de kilowatts hora-mes consumidos. No importa el valor, el valor que hemos puesto era el valor sin impuestos en forma aproximada, no vamos a hacer énfasis en cuestionar el valor, pero sí la metodología de cálculo.

La otra diapositiva, por favor. "*Mecanismos de actualización del VAD*". Bueno, fue semestral, luego trimestral, revisión técnica documentada y ahora estamos en la revisión técnica integral, lo cual va a determinar el costo de la factura, el costo de la tarifa en los próximos 5 años. Entonces, no tenemos que tener miedo a plantear dudas y a replantear si lo que venimos haciendo o lo que se viene haciendo está correcto, correcto matemáticamente, correcto técnicamente, correcto jurídicamente.

La otra diapositiva, por favor. Dice: "*Impacto del CUR en el Usuario Residencial, en la vida cotidiana en cuatro casos*". Bueno, vamos a suponer, el primer caso, una familia tipo, lo denominamos la familia tipo y la trampa del verano. Establecemos un patrón de consumo, supongamos que de los meses 4 al

10 consume 220 kW hora por mes. Durante 7 meses consume 220. El ejemplo es una simplificación para mostrar numéricamente cómo opera el promedio, porque en la factura nos dice, nos informa, que se utiliza el promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, pero se eliminan los consumos iguales a cero. Y uno puede pasar desapercibido.

Yo, al principio, honestamente, a pesar de mi formación, yo dije: "bueno, ¿la intuición cuál es?" Y si elimino los consumos a cero, no pasa nada, hasta que agarré e hice un ejemplo ¿Qué ocurre con esto? Vamos a demostrarlo en cuatro casos cómo opera el promedio. Bueno, el promedio dice: 220 por 7, 220 kW consumidos, la especie, acá vamos a hablar de kW, por 7, el factor de ponderación, que en este caso es tiempo, ya que el promedio se habla del promedio de los últimos 12 meses. 7 meses más 580 por 5 meses, dividido, abajo dice 12, pero es la sumatoria de los factores de ponderación. 7 más 5. Bueno, da 370, lo cual nos ubica, por ejemplo, en la categoría 3, el valor lo repito, no está en cuestión en estos momentos. Ahora, si yo me fijo en el mes 4, el consumo fue 220, pero el promedio 370. Ahí se puede apreciar que yo estoy pagando en el mes 4, el arrastre, la inercia del verano, de la *trampa del verano*, le pusimos jocosamente, a propósito, como para fijar esa idea, y la empezamos a pagar durante un invierno extendido, supongamos del mes 4 hasta el 10. Pero acá todavía no se ve el verdadero efecto ¿Por qué? Porque todos los monomios de esa fórmula polinómica, todos los factores de ponderación abarcan los 12 meses.

El otro caso, por favor, el caso número 2. Ahora vamos a mirar otro caso. *El estudiante eficiente*, le pusimos. Patrón de consumo. En el mes de marzo se da de alta, en el mes 3 se da alta ¿Por qué? Bueno, se trata de un estudiante que viene a Tucumán, alquila un departamento pequeño, un mono ambiente, de un dormitorio o lo que sea y consume realmente poco, consume 100 kW hora por mes, en el primer mes. En el segundo mes, ustedes habrán visto los dibujitos por

televisión, alguien le sugirió comprar un caloventor, porque la temperatura, es el mes 4, supongamos que cambió, bajó un poco la temperatura y decide comprar el caloventor. Lo usa al caloventor y lleva el consumo a 450. Fíjense cómo hace el promedio el mes 4. 100 del primero, del primer mes, el mes 3, más 450, el factor de ponderación no se pone porque es 1 aquí, dividido en 2, nos da un promedio de 275. Como ustedes ven, eso representaría un salto de la categoría 1 a la categoría 3. El valor le repito, no importa, en este momento no estamos cuestionando eso. Estamos cuestionando el promedio, la determinación. En el mes 5, este pobre estudiante, eficiente, se dio cuenta de que el caloventor, como lo dice la propaganda, era un "caroventor" y lo devolvió, se lo regaló a otra persona. Eso para decir, que ante el pico, ante el crecimiento de la factura, ¿cómo reaccionó un usuario? Reaccionó diciendo: "¡Ah, la causa es esto!", porque yo compré esto, usé esto, mira, pasé de 100 a 450. Perfecto. ¿Entonces qué hizo? Se deshizo del caloventor ¿Qué pasa en el mes 5? ¿Cómo sale el promedio? 100 más 450, del segundo mes, más 100, quiere decir que el estudiante, con su conducta, realmente reflejó el pico y ajustó su conducta, de tal manera que volvió a consumir los 100 kW que consumía antes. Ahora, producto de aplicar este tipo de promedio, el promedio marca 216; por lo tanto, va a estar en la categoría 2. Por lo tanto, va a seguir pagando más, a pesar de que ya ajustó su conducta, de que ya ajustó su conducta.

Por favor, la siguiente. Esto mismo se puede ver reflejado, me olvidé un poquito en el caso anterior, simplemente esto. Eso demuestra que en el caso del estudiante, al haber sido dado de alta, en el mes 3, no se le podía generar la historia, no tenía el cargo o el peso de haber consumido durante el último año; entonces, se muestra que el promedio lo eleva, el promedio empuja hacia arriba.

Esto es una casa de fin de semana. Muchos en Tucumán tenemos una casa de fin de semana, otros no. ¿Qué pasa con el patrón de consumo de una casa de fin de semana? En cualquiera de los lugares que ustedes se les ocurra. Para

simplificar, hemos decidido dar un ejemplo de esta manera. Los meses de enero, febrero y marzo gastamos 400 kW por mes. Y los meses de abril a diciembre, 4 al 12, gastamos cero ¿Por qué? Porque bajo la llave y no la habito ¿Qué nos diría la intuición como usuarios? Bueno, si gasto 1.200 kW al año, la intuición diría que gasto 100 kW por mes; por lo tanto, estaría en la categoría 1. Ahora, como producto del promedio, como producto del promedio, en realidad se excluyen los meses con consumo cero, les repito, en el ejemplo o en el supuesto bajé la llave, da 400 por 3, dividido en 3: 400 ¿Qué significa esto? Que el mes de abril, donde la casa estuvo con la llave bajada, desde el punto de vista económico, es como si hubiera consumido los mismos 400 kW. El promedio vuelve a dar 400. Y es más, ¿cuándo va a variar? Va a quedar clavado el 4, el 5, el 6, el 7 y el 8, hasta que haya un pico, hasta que haya un nuevo uso o hasta que caiga nuevamente en el período 1, 2, 3 y es capaz que consumo más todavía. Ahí demuestro cómo influye sacarle los períodos iguales a cero. Cuando usted aplica un promedio ponderado tiene una a favor ¡Sí!, morigera un pico. Debo reconocer, sí, morigera un pico. Pero castiga, castiga al usuario, en un período largo, que no se ajusta a su conducta y donde se llama “CUR”, Costo por Uso de Red ¿Qué uso? Sí es cero ¿Qué uso? Es cero. Está bien, pueden decirme: *cargo por “CDR”, Cargo por Disponibilidad de Red*, sería más adecuado, pago por tener disponible la red y la potencia para cuando yo lo quiera. Por uso de red, convengamos que hasta el título no se ajustaría exactamente al concepto.

Por favor, la otra. Este le pusimos un nombrecito un poco jocoso, “*jubilada inversora enfrenta el cambio climático*”. Bueno, en realidad se trata de una jubilada, una persona que vive sola, supongamos, pero que por tener electrodomésticos viejos, alguna falla, alguna pérdida, no lo sabemos, gasta 300 kW por mes, lo cual la ubica en la categoría 3. Consulta con un amigo...

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT (DRA.DUARTE).- Doctor: Le quedan 5 minutos más.

SR. GONZÁLEZ.- Bueno, perfecto.

Consulta con un amigo que tiene, que trabaja en una cadena que vende electrodomésticos y, bueno, le dio un consejo como para que sus pocos ahorros que tenía los invirtiera y no alcanzó; es más, le diría, sacó un crédito. Utilizó los ahorros y sacó un crédito ¿Por qué? Porque le dijeron: *"Si pones una heladera nueva, de última tecnología, es mucho más eficiente que una heladera vieja"* y si pones un aire acondicionado inverter nuevo, también es una tecnología que es mucho más eficiente y ahorra energía. De paso, aumentás tu nivel de vida. Y además, le dijeron: *"No te preocupes". Seguramente con la disminución de la tarifa vas a pagar la cuota y, mientras tanto, aumentaste el nivel de vida. Mientras tanto, enfrentaste el cambio climático* ¿Por qué? Porque tanto la heladera nueva, que no tiene cloro fluorocarbonados y el aire acondicionado inverter no afectan la capa de ozono, el cambio climático. El patrón de consumo, ¿qué quiere decir? El consumo real de esta jubilada, verdaderamente reflejó los nuevos electrodomésticos. Vieron esos electrodomésticos que hablan entre sí y que nos recomiendan primero uno, después el otro, todos en conjunto, etcétera. Bueno, le hizo caso y dio 180. Ahora, ¿cómo sacamos el promedio? El primer mes con posterioridad a esto. 300 kW que consumía, por los 11 meses de historia, más 180 kW consumo actual, por 1, un mes, dividido en 12. El consumo le da 290; o sea, por su conducta, el consumo bajó a 180, por el promedio bajó 10. Probablemente está en la misma categoría, está en la misma categoría. Probablemente no vea reflejado en su factura esto y probablemente vaya a ir a tirar la bronca al que le vendió la heladera o el inverter, porque dice: *"Vos me vendiste algo que en realidad no me da resultado. Yo no lo veo. No lo veo"*.

Por favor, la próxima. ¿Qué es lo que quiero decir con todo esto? La fórmula que aplica es un promedio ponderado. Cuando a un promedio ponderado se le sacan, se le sacan, arbitrariamente, porque esto fue hecho;

arbitrario no es ni bueno ni malo, es una decisión, se tomó una decisión de hacer eso, al azar podría decir ¡No!, no es tanto al azar ¿Por qué? Porque eso tiene un objetivo, el objetivo es recaudar más, empujar el promedio hacia arriba. Cuando se le hace eso a un promedio ponderado, se le sacan los monomios iguales a cero, falta la precisión ¿Por qué? Porque ya estamos hablando usted gastó, usted gastó ¿Qué gastó? En algunos casos de los que vimos el consumo era acero, no gasté nada. Después perturba todas las interpretaciones, porque después sobre eso se hacen interpretaciones. Se hacen injustas las comparaciones y hacen que el análisis sea sesgado. Bueno, la conclusión final. Para mí se trata de un concepto, cuya única finalidad es recaudar más, a expensas del usuario, y con escasa o nula vinculación con el consumo, con el consumo. Nada más, muchas gracias.

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT

(DRA.DUARTE).- Contador: ¿Podría después agregar su presentación, por favor?

SR. GONZÁLEZ.- Sí, se la di ya....

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT

(DRA.DUARTE).- Y después la deja acá en Secretaría.

SR. GONZÁLEZ.- Ah, bueno, bueno, se refiere al PowerPoint, ¿verdad?

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT

(DRA.DUARTE).- ¡Sí!

SR. GONZÁLEZ.- ¡ Sí, sí! Lo tengo aquí y lo tengo acá en el celular, así que ya lo paso.

-Luego de unos instantes:

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT

(DRA.DUARTE).- Virtual, Fabio César Bernat ¿Está en línea?

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- ¡No está en línea!

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Continúanos con FODECUS presencial...

SRA. GERENTE DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ERSEPT (DRA.DUARTE).- Por FODECUS, José García, por favor. Gracias.

SR. GARCÍA.- Muy buenas tardes a toda la Mesa Directiva, a todos los presentes y, en definitiva, a todos los usuarios, porque todos somos usuarios. Así que, bueno, mi nombre es José García, soy presidente de FODECUS, que es una asociación civil con personería jurídica, que tiene más de 20 años trabajando en San Miguel de Tucumán y que de alguna manera los objetivos de esta institución es defender a los usuarios y consumidores.

Y en este caso particular, no voy a hablar mucho técnicamente, porque ya prácticamente se dijo todo, pero sí voy a tratar de canalizar o expresar la voz de muchísimos usuarios, que muchas veces no tienen la oportunidad de poder estar en una asamblea pública como ahora. Y a nosotros nos preocupa muchísimo lo que pasa con la factura y con el servicio en cuestión; es decir, ahí es donde está el eje, fundamentalmente: el servicio, porque consideramos de que le falta eficiencia y, la factura, porque consideramos de que termina siendo bastante elevada para la prestación que realiza la operadora. De manera tal de que, coincidiendo con lo que acaba de expresar el contador y también lo ha hecho López, de la Unión de Usuarios y Consumidores, nosotros venimos a cuestionar, fuertemente, a ese ítem que se denomina *cargo por uso de red* y que se encuentra, por supuesto, algunos lo pueden ver, en este este lado de la factura y que, de alguna manera, esto no lo favorece al usuario, sino por el contrario, nosotros consideramos que le produce un serio daño. Tanto es el daño, que desde hace 5 años que se viene practicando acá, lo hemos podido analizar, lo

acaba de exponer también el contador, lo han visto muchísima gente y, bueno, para nosotros, los usuarios, no hemos visto mejoras, porque antes existía lo que se llama *cargo fijo*. Y ese cargo fijo, que prácticamente se usa en todo el país, casi en todas las provincias, salvo Jujuy, claro, porque es la misma operadora que está acá en Tucumán. Ese cargo fijo, por lo general es un costo, que venía a cubrir un poco, no sé, la sustentabilidad, lo que sea, de la empresa y que oscilaba en pesos, no más de 1 dólar o dólar y medio, diferente costo que terminamos pagando acá por el cargo uso de red. Y en este cargo uso de red se nos va toda la plata. Cuestionamos, seriamente porque nos quitan el subsidio. Cuestionamos, seriamente, porque no tenemos tarifa social, pero cuando usted agarra un lápiz y empieza, alguna gente que conoce mucho de matemáticas, va a observar que lo que está pagando por este "CUR" o Cargo por Uso de Red, implica que le absorbió todo eso la empresa o quien lo cobra. De manera tal de que venimos, en primer lugar, a plantear nuestra oposición y que de esta RTI, por supuesto, en el futuro se tenga perfectamente en cuenta para que no se use ese ítem. Preferimos volver a lo anterior, que se llamaba *Cargos Fijos*, con un monto fijo que, de alguna manera, sobre todo al residencial. Con ese cargo fijo vendríamos a cubrir los gastos que ya están dados en el VAD, por supuesto, en otras cosas más. Así que paso número uno, cuestionamos el cargo fijo, paso número dos, también venimos a cuestionar seriamente todo lo relacionado a la factura, con el cumplimiento, que en Tucumán se cumpla con la resolución 267/24, que habla de la quita de las tasas de impuestos, de intereses, que también encarecen fuertemente la factura de la luz. Y esta es tarea del ERSEPT, por supuesto, y del gobierno de empezar a sacar y a limpiar la boleta y pagar solamente lo que tenemos que pagar por el costo de energía para que podamos, primero interpretarla mejor y después discutirla, de alguna manera, con más claridad. Así que serían dos cosas.

Y en tercer lugar, también hay un tema que tenemos fuerte, no lo estoy demostrando con gráfico pero, bueno, es el famoso factor de potencia. Factor de potencia que viene instalado, ni sé, porque no lo conozco el contrato de concesión ni al marco regulatorio, porque nunca lo han puesto a la vista, a pesar de haberse nominado la Comisión Interpoderes, pero, bueno, ese factor de potencia, para nosotros, tiene que ir a cargo de la empresa; sin embargo, nos mandan a corregirlo a nosotros, contratando a un electricista, poner capacitores y equilibrar eso. En realidad, imagínense que eso es lo poco que entendemos de electricidad. Qué sabe un usuario que ni siquiera sabe instalar un tomacorriente. Ese es un tema que hay que también sacar este tema, que se llamaba recién *factor de potencia*.

Después, el daño que está produciendo la baja tensión en muchísimos lugares; es decir, se encargan de cubrir esos *huecos energéticos*, creo que se llama, o *huecos de potencia*, no sé cómo se llama en la jerga de la empresa, pero hay comunidades enteras que no pueden encender dos ventiladores juntos, porque no llega la suficiente potencia o la suficiente energía o como le llamen. De manera tal de que hay que corregir, a 30 años de la empresa, acá en la Provincia de Tucumán, a nosotros nos resulta imposible, con el crecimiento poblacional que hay, con el crecimiento económico que ha llevado la empresa, de que no se puedan haber hecho repotenciado o habilitado nuevas redes, nuevas ampliaciones. No sé si de alguna manera, hoy por hoy, la gente sigue sufriendo daños o paga por un servicio eficiente que no lo es. De manera tal que tengo que manifestar todo esto, en esta RTI, que se hace cada 5 años y, bueno, es la única vez que tenemos oportunidad de hacer catarsis, por lo menos, y decir lo que sentimos. Después tenemos, también, la necesidad de que en otras provincias hay, de que acá en Tucumán, de una vez por todas, en este marco de responsabilidad social que tiene que tener las empresas. Nosotros necesitamos de que la crisis nos llegue a todos.

¿Por qué no le ponen un poquito de responsabilidad social? ¿Por qué no se arma una tarifa especial para el jubilado que gana poco? Para las entidades de bien público, llámese comedores escolares, llámese jubilados, que ganan la mínima, llámese desocupados, llámese trabajadores informales. Necesitamos una tarifa diferencial que, de alguna manera, evite andar haciendo cola o se echa la culpa quién te otorga la tarifa social, la empresa o el ERSEPT, van y vienen, al final no sabes ni quiénes son los beneficiarios, quién pone la plata ni nada, porque se dice que en Tucumán habría 170.000 usuarios con beneficio a la tarifa social. Yo hasta ahora no puedo saber quiénes son, ¿dónde está el padrón?, ¿quién lo tiene?, ¿qué criterio han usado para hacer ese padrón?, ¿cómo tengo que hacer para acceder? Bueno, muchachos, hablamos bien, hablemos bien, digamos, si no aparece como que uno hacen bien los deberes y el otro no. De manera tal de que no es que estoy justificando las protestas, las protestas nuestras, sino solamente estoy manifestando lo que está pasando. Pero ese jubilado, de que ha dejado de comer un plato de comida, ha dejado de comprar un medicamento, ha dejado de pagar algún crédito para poder solventar los costos de la boleta de la luz, tenemos que buscar entre todos una solución. Nadie puede quedarse sin un servicio esencial, como es el servicio eléctrico, que hoy ya no es un lujo, ya es una necesidad. Teniendo en cuenta la empatía que deberíamos tener todos, por esa gente que menos recursos tiene y en medio de la crisis, por lo menos digamos, *bueno, muchachos, un año entero, vamos a ver si de alguna manera otorgamos una tarifa especial para esa gente* o que el gobierno, no sé, trate de cubrir, que no se queden sin un servicio esencial, o que exista un fondo de compensación tarifaria, no sé algún nombre técnico que le puedan dar, pero no se le puede cortar un servicio clave. Pero además por muchas razones, porque no es un lujo, decía que es una necesidad de tener un servicio esencial, como es el servicio eléctrico, y que además de eso, un servicio eléctrico, que no sé por qué una provincia superpoblada como la nuestra, densamente poblada, en un radio geográfico muy corto, nosotros terminamos

pagando la distribución más cara que en otro país, donde tenemos distancias enormes, con este tipo de cosas. Y nos está pasando con los prorrateos en las comunas. Entonces, me están cobrando el ABL o el barrido y alumbrado a gente que vive en tal lugar y te hacen que vos lo prendas con una llavecita al foco si está a 7 kilómetros. Solamente a las entidades que, de alguna manera, están centralizadas.

En una palabra, tampoco queremos que se empiece a cobrar, que esta boleta de la luz, termine siendo para mucho, como un ente recaudador. Resulta que aquí te falta que pagues el pan del almacén, porque si es el pozo del agua, lo tenés que pagar acá. Si es la luz también lo tiene que pagar acá. Si es la tasa municipal, la tenés que pagar por acá. Y todo esto es acumulativo y suma a la larga; entonces, empecemos blanqueando la cosa. El zapatero a sus zapatos, muchachos. Vamos, si quiere que hablemos con claridad, y peleemos, nosotros tenemos que discutir bien; si no, los concejales se reúnen, hace un montón de tiempo que han hecho una ordenanza municipal, cuando se usaba lámparas halógenas o del consumo masivo, hoy tienen lámpara LED, que se supone consumen 30%, 40% menos; sin embargo, jamás, se han reunido para bajar esta ordenanza municipal, que de alguna manera bajaría los costos. Así que, disculpen si soy medio rápido, pero, de alguna manera, estamos hablando de eso. Nos está pasando, fuertemente, en las ciudades como San Miguel Tucumán, el hurto o el robo que está pasando con las acometidas. Y hace un rato lo decía una compañera de nosotros; es decir, cuando vos le hablás a EDET, te dice: *"no, no, de la vereda para allá es nuestra, de la vereda para dentro es de ustedes, no podemos ingresar"*. Pero cuando te roban el cable, tenés que pagar ciento y tantos mil pesos por ese pedazo de cable que te puedan poner en la acometida. Eso también hay que aclararle. Como también necesitamos que se aclare el ERSEPT ¿Qué pasa con las multas que le cobran a EDET? ¿Dónde están los 236.000.000 que creo que el año pasado le han cobrado? ¿A quién le han dado?



¿En qué lo han invertido? ¿Dónde están las inversiones? ¿Dónde están los 50 megas que han comprado para garantizar un servicio eficiente o un plan de contingencia en el verano? Si apenas llueve un poquito, con un viento de 50 kilómetros ha tirado todos los postes, hemos quedado dos o tres días sin luz; entonces, digamos, si han invertido o se ha mal invertido o no se han invertido. Digamos, ese sinceramiento necesitamos tenerlo, no hay alternativa. Y a diferencia de otras provincias, que nos ponen de ejemplo, he podido recorrer Córdoba hace poquito, y he visto en cada ciudad, digo, Cosquín, La Falda, Carlos Paz, ahí nomás pegado, en cada oficina tenemos un despacho y una oficina del ERSEPT, manera tal de que el usuario puede recurrir rápido e ir ahí. Acá no. Trabaja hasta las 13 horas y qué pasa con los usuarios que se quedó sin luz a la tarde, el viernes a la tarde, el lunes, el sábado, el domingo, el lunes, feriado. Ahí están las organizaciones, como la de nosotros, tratando de defender; entonces, con lo que está ganando el ERSEPT, si no me equivoco, le está ingresando alrededor de, no sé si 20, -el contador debe saber-, más o menos por día, deberían garantizar de que hay una guardia permanente para que la gente, esos cortes no programados que surgen, la gente no sufra tanto daño, no con la luz, te estoy diciendo con los alimentos de la heladera, con los medicamentos que pierden cadena de frío y además con la salud, que mucha gente necesita. De manera tal de que, no sé cuánto nos queda, pero los medidores que se le llama aquí tele-comandados, es totalmente ilegal. Esos medidores lo han puesto en el barrio Las Piedritas, por ejemplo, en La Costanera, en otros barrios más, como El Salvador, violan totalmente la Ley de Defensa al Consumidor, que es la 24.240, donde habla que vos tenés que tener una lectura clara y verás ¿Cómo hace el usuario para controlar cuánto ha consumido? Decir, lo comandás desde EDET, de acá le cortas y de acá lo vuelve a mandar y la persona, el usuario, no sabe ni cuánto ha gastado, si es real o no el costo que tienen. Como tampoco sabemos si es real o no cuando te mide el CUR. Así que estamos con ese tema de cosas, con las tarifas esenciales.



Y, por último, estamos con el tema de los medidores comunitarios. Resulta que le ponen medidores comunitarios como alternativa o medidores de obra, lo que sea, para que la gente tenga energía por momento, pero nunca se dan cuenta de que esos medidores abastecen a 10 o 12 familias que tienen un mal servicio, pero además consumen mucho y terminan pagando una energía mucho más cara que el que tiene plata. Así que eso también requiere un análisis y ver de qué manera la gente tiene energía a un costo razonable, así es y, de alguna manera, garantice un buen servicio. Podría, de alguna manera, extenderme mucho más, pero quería enviar también un fuerte repudio de parte de nosotros, al gobierno nacional o a quien sea, por la quita de subsidio. Va a ser el único país en el mundo que nos están quitando el subsidio. Tenemos que resistir todo eso. No nos pueden quitar el subsidio. Nos han mandado como tontos a hacer el RASE, la inscripción esa, horas enteras a inscribirse ¿Para qué? Para que hoy no valga nada el N1, N2 y N3 y te diga: "*Son subsidiados o no sos.*" Nos tienen sacando de a poquito a los hijos de la casa. Nosotros tenemos que unirnos más, organizarnos, porque nos están llevando puestos. Mañana nos van a sacar los hijos de la casa y no reaccionamos. Estamos peleando entre nosotros y no miramos dónde está realmente el enemigo. Así que de última, necesitamos tarifas justas y razonables, que haya más multas, que se aplique la resolución 267, que se limpie la municipalidad, que se vea el tema del factor de potencia y que el VAD, el Valor Agregado de Distribución, se discuta dos veces al año, muchachos, seis meses, no cada tres meses, porque si a mí me están dando 2,5 como jubilado, digamos, por mes, no puedo estar cada tres meses 8% a la operadora, de aumento. Así que en, conclusión, quería de alguna manera decir que se tenga, por más que no sea vinculante, se tenga bien en cuenta una fuerte oposición al tema del cobro por uso de red, nos está produciendo daño, porque si la resolución que tome el ERSEPT, después de esta audiencia y la otra, es lo que vamos a pagar los próximos 5 años. Y para que vivamos en paz,

cambien los postes, cambien el cableado, hay que repotenciar los transformadores y hay que fijarse en el interior. Muchas gracias.

-Aplausos en la Sala.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor García. Convocamos a la señora Nancy Viviana Ocampo. ¿Se encuentra presente?

-Luego de unos instantes:

-La señora Ocampo no se encuentra en la Sala.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- El señor Franco Nicolás Marcelo Rojas. Y se prepara luego Hugo Hernán Coronel.

SR. ROJAS FRANCO.- Buenos días.

Mi nombre es Rojas Franco, para decirlo bien a mi apellido, Nicolás es mi nombre. Vengo como usuario, colaborador también de una organización de consumidores, como es FODECUS. Hemos presentado un amparo hace unos meses atrás, justamente cuestionando, duramente el tema del cargo de uso red y la transparencia de ese mecanismo que acá el colega, Carlos González expresó anteriormente, hace que este promedio suba bruscamente, pero después que el descenso sea muy lento. También vengo a plantear algunas cosas que pueden llegar a exceder esta RTI, porque creo que son necesarias para analizar el sistema republicano en el que vivimos. No puede ser que el sostenimiento del órgano de control, como es el ERSEPT, salga del usuario, debería salir de las rentas generales, como los otros organismos, aparte que hoy es un organismo intervenido, ya no es autárquico. Debería salir de las rentas generales de la provincia y deberían ser sus autoridades que, por supuesto, pueden tener todo el nivel para estar en el lugar en el que están, pero ser elegidos por concurso. Creo que es fundamental eso en el órgano de control, quien, en definitiva, es el que observa, el que castiga, el que multa a la empresa distribuidora de la

electricidad. Porque, además, desmerece la autoridad que tiene el ERSEPT, que es lo que plantea hace un rato.

El sistema republicano también nos exige y acá también hago una exhortación a los legisladores provinciales, porque este sistema está establecido a través de una ley que es la 8.479, ya venía desde antes cuando era el EPRET, después con el ERSEPT continuó, el 1,5%. Nosotros pagamos dentro de la boleta el 1,5%. Poniendo un ejemplo, sería como si nos ocurriera que sufriéramos un delito en nuestra casa y fuéramos a una comisaría y el comisario o el agente, la policía, nos diría: *¡No!, miren, yo no puedo ir a su casa a ver lo que aconteció en su domicilio porque tiene que pagar la tasa de cuidado personal*". Bueno, esto es lo mismo. Yo creo que tiene que salir y, reitero, de las rentas generales del Poder Ejecutivo el mantenimiento del órgano de control, porque si no, el usuario, la parte más débil, se hace cargo de este monto. Después también, consideramos nosotros, en beneficio del sistema de transparencia que tiene que tener una república, que las multas que aplica el ERSEPT a EDET, sean más transparentes, puedan ser visibles. Además, creo que se tendrían que intensificar porque, por ahí, cuando se corta la luz, cuando nosotros recibimos un corte de luz y eso que yo vivo en San Miguel de Tucumán, en una zona donde muy pocas veces se corta la luz, si vamos hacia el interior, de hecho, conocemos muchas realidades complicadas, como la realidad que recién mencionó José García, de Valderrama, que por huecos de potencia, como nos explicaban los ingenieros, hace más de 10 años que están con una potencia baja de electricidad, lo que ha provocado la quema de todos los equipos, reclamos permanentes, tuvo que intervenir FODECUS, tuvimos que intervenir nosotros para tratar de darle una mano a esta gente. Lo mismo pasa en el Este, en muchos pueblitos del Este, y no hablemos de los pilares, hablemos de gente que está con paneles solares, y doy fe, y voy a aportar documentación fotográfica sobre esto, con paneles solares que sólo les permite alimentar o tener

un foco de luz de bajo consumo o dos o tres. No pueden poner un cargador y menos tener una heladera, hay que cruzar a Santiago del Estero para ellos abastecerse de luz fresca con estas altas temperaturas. De esto hay muchos, mucha gente, caso, si quieren los invito a la gente del ERSEPT y a la gente de EDET, caso, por ejemplo, de localidades cercanas a Garmendia, como San Fernando, que hay más de 40 familias en esta situación. Como también, algo que critico mucho, que se hace acá en la Capital, donde hay habilitaciones municipales, sin habilitaciones municipales de los edificios y se instalan medidores. Eso sobrecarga la red y nos trae un problema para el resto del de los usuarios. Como así también barrios populares; es decir, asentamiento, lugares que por ahí por la necesidad la gente se va a vivir, se le instala medidores comunitarios, que José García lo acaba de expresar y también sobrecargan la red, ellos también sufren perjuicio, porque son instalaciones precarias; entonces, toda esta esta problemática debería el ERSEPT, como órgano de control, asumir un control más estricto.

Y, para finalizar, siguiendo esta línea, de hablar del régimen republicano de gobierno, que habla de división de poderes, que habla de transparencia, es fundamental que un organismo como el ERSEPT tenga la resolución 645/20, que es la anterior a esta completa, porque está una parte, pero falta todo lo que fueron las Versiones Taquigráficas y lo he chequeado hasta ayer, eso no está, por ejemplo, todas las alocuciones que hizo José García, el que era en su entonces el legislador Canelada y otras intervenciones no están, tuvimos que recurrir a una página privada para poder encontrarla completa a la resolución 645. Eso es muy importante.

Por último, decir esto, ya para terminar, porque creo que están todos cansados y ya hemos escuchado mucho. Antes que ver los números, antes que ver datos, que sólo es para entendidos, para ingenieros, para un contador, nos tenemos que fijar, tenemos que fijar que el sistema republicano nos obliga a que

sean transparentes los actos del Estado, a que haya división de poderes. No puede estar el organismo controlante cobrando o estableciendo una tasa, yo le llamo el impuesto ERSEPT, al usuario. La debería pagar el Estado, porque ya el Estado, el Poder Ejecutivo, ya recauda con los impuestos de todos los ciudadanos. Hasta acá mi alegato. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muchas gracias.

Convocamos a Hugo Hernán Coronel y luego se prepara, vía virtual, ATEERA.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- El señor Luis Francisco García que determine si va a ser vía virtual o vía presencial, no sé si se encuentra en la Sala.

-No se encuentra en la Sala el señor Francisco García.

-Luego de unos instantes:

SR. CORONEL.- Buenos días.

Mi nombre es Hugo Hernán Coronel, mi número de documento es 14.481.503. Lo mío va a ser un breve, pero son algunas preguntas que nos hacemos como usuarios.

¿Por qué se invierte y no se ven los resultados? Ésa es una de las preguntas. En la anterior Audiencia Pública, del 2020 al 2025, la empresa tenía unos objetivos que cumplir, que eran 1.200 megas, creo, hasta el 2025, de los cuales recién veo que el consumo records fue 871 mega. Entonces, está faltando ahí; entonces, yo le doy como si fuese que soy un docente, que digo: "*El alumno EDET se ha llevado a marzo la materia, porque no ha cumplido con los objetivos.*" Está bien, hay que hacer la revisión técnica, todo lo que sea, pero tenemos que ver cómo vamos a tratar de cumplir con esos 1.200, aunque sea, en



un año o dos, para tener, porque Tucumán es el motor del norte argentino y necesitamos energía. ¿Por qué? Porque hoy, la actualidad, la tecnología, nos está exigiendo que tengamos mejores servicios energéticos, porque se imagina, si hoy tenemos estos problemas, porque hace un poco de calor en Tucumán, se imaginan el día que anden los autos eléctricos, las motos, los patines, la inteligencia artificial y vamos a quedar atrasados si no tenemos la capacidad para generar más luz.

Bueno, acá también hay otro punto que quiero decir, es que se ve como que han hecho 10.000 kilómetros, creo, de red de media tensión y 6.000 de baja. Y hay que tener en cuenta que Tucumán es una provincia chiquita. Y, además, tenemos, por ejemplo, El Cadillal, la Termoeléctrica de El Bracho y algunas otras termoeléctricas y tenemos el Río Marapa; en Marapa tenemos otra productora de energía. Entonces, quiere decir que está cubiertá casi toda la provincia, porque, por ejemplo, del Dique de Escaba a La Madrid debe haber 70 u 80 kilómetros. El Cadillal puede generar para todo el norte de la provincia y la termoeléctrica de El Bracho produce hasta para La Alumbreira, producía energía. Entonces, tenemos de más energía, pero no se ve reflejado en la provincia; entonces, tenemos que poner de pie a Tucumán y al desarrollo; entonces, es muy importante que se vayan cumpliendo las metas, los objetivos de la audiencia, de la Audiencia Pública anterior, con el tema de ir mejorando en la capacidad energética, porque si no vamos a quedar en la época de la colonia, con velas. Ésa es una de las cosas.

También, por ejemplo, nosotros aquí en esta provincia hasta pagamos por la red nacional, tenemos 200 kilómetros de punta a punta, de Norte a Sur y 200 kilómetros así, porque, claro, hay que estar en el circuito interconectado nacional; o sea, yo calculo que es caro, porque no es lo mismo Santiago, Salta, Santa Fe, Córdoba, Santa Cruz y ¡no puede ser!, tenemos que defender un poco ahí; o sea, ya sé que están las leyes hechas así pero, bueno, tenemos que ver

cómo lo solucionamos a ese tema. Bueno, más o menos esas son las cosas que uno quiere que se mejore. También yo veo que hay provincias, por ejemplo, las del Sur, cuando hace mucho frío, nosotros le pagamos para que tengan una calefacción mejor y resulta que cuando nosotros nos morimos de calor aquí en Tucumán nadie pone un peso. Entonces, eso también tenemos que ver. Producimos energía para casi todo el Norte argentino y no tenemos regalías. Se produce, se produce. A Catamarca recién he dado el ejemplo, La Alumbra, ahora creo que pasa para la otra mina que hay más adelante y resulta que nosotros tenemos un servicio; yo creo que EDET, que se ponga los pantalones, porque es una empresa que tiene que ser pilar para la producción del Norte argentino. No puede ser como el *choripanero* de la esquina del parque o allá de la Roca. Si se le acaban los chorizos el *choripanero* lo manda al empleado que compre más chorizos y más pan para vender ¡No!, aquí nosotros tenemos que poner plata para que puedan. ¡No! Hay que hacer las inversiones que hay que hacer, ya sea en los recursos humanos, en la tecnología, en todas esas cosas para mejorar, porque si no acá vamos, como le digo, aquí se habla de que se invierte plata, pero resulta que los resultados no se los ve o serán muy poco, no sé si es muy poco la inversión o es muy pocos los resultados. Entonces, de una vez por todas tenemos que ponernos los pantalones y salir adelante, no tan sólo por el usuario, sino por la provincia y por el país. Y también a nivel nacional se tiene que ver que tenemos que salir adelante, si no así terminamos en un caos. Bueno, eso es nada más lo que le quería decir. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias a usted.

Por sistema virtual, representante Armando Lenguitti, de ATEERA. ¿Está conectado?

Señor Lenguitti, lo escuchamos...

-Luego de unos instantes:



SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Está *muteado*, señor Lenguitti.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Fijese en el audio. Tiene que estar conectado...

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Espere un segundo mientras revisan la gente de técnica.

-Luego de unos instantes:

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Estamos sin audio. Por favor, verifique, señor Lenguitti, en su computadora, que no esté *muteado*. El zoom tiene que tener el micrófono abierto, el suyo.

SR. REPRESENTANTE DE ATEERA (LENGUITTI).- Ahí está.

Buenos días, autoridades del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos provinciales de Tucumán, demás autoridades, señores y señoras.

Mi nombre es Armando Lenguitti y me dirijo a ustedes en mi carácter de apoderado de la Asociación de Transportistas de Energía Eléctrica de la República Argentina (ATEERA), Organización que reúne a todas las empresas que tienen a su cargo la prestación del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica, en todo el territorio nacional, de acuerdo a los términos y condiciones de las concesiones otorgada por el Estado nacional, bajo la ley 24.065. La principal función de las empresas nucleadas en ATEERA es la operación y mantenimiento de las redes de transporte de energía eléctrica, las cuales permiten vincular cada una de las fuentes de producción, centrales térmicas, nucleares, hidráulicas y renovables, como ser eólicas y solares, con todas las empresas distribuidoras y grandes usuarios. De esta forma,



posibilitamos la formación del mercado mayorista eléctrico, el abastecimiento de energía eléctrica a la demanda residencial, comercial e industrial y los organismos públicos ubicados en las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las empresas nucleadas en ATEERA, tienen a su cargo la responsabilidad de la gestión, operación y mantenimiento de más de 36.000 kilómetros de línea de transmisión de energía eléctrica, en niveles de tensión entre 66 y 500 KV y más de 408 estaciones transformadoras, con una potencia de transformación total del orden de los 44.700 MVA y centros de control para la operación en tiempo real de sus instalaciones.

Para ello, cuentan con una dotación de personal de más de 3.000 empleados, altamente calificados y preparados para llevar adelante una actividad muy exigente y desafiante, como es la gestión del sistema de potencia, altamente demandado y en constante evolución tecnológica. Como hemos manifestado en todas las oportunidades en que nos ha tocado expresar nuestra opinión en este tipo de audiencias, atendiendo a los principios establecidos en la normativa vigente para el adecuado funcionamiento del sector eléctrico en Argentina, adherimos al objetivo fundamental de dotar de los recursos necesarios para la prestación del servicio público a todas las empresas que integran la cadena de abastecimiento del SAI, desde el sector de generación, tanto por el transporte de energía eléctrica, como así también, en este caso particular, la distribución objeto de esta audiencia.

No podemos dejar de mencionar que todas las empresas integrantes del sector energético, consciente de su responsabilidad en el abastecimiento de la demanda, realizaron enormes esfuerzos técnicos, económicos y humanos, en el marco del difícil y largo proceso de congelamientos tarifarios y constantes apartamientos y modificaciones del marco regulatorio de la actividad, que tuvieron que atravesar para mantener los estándares de calidad de servicio, dado

que en muchos casos resulta imposible afrontar los costos de la prestación, debido al desfase entre estos y los ingresos con que cuentan. De esta forma consideramos que esta instancia, donde se analiza la propuesta de adecuación de los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la distribuidora EDET, resulta vital a los fines de garantizar la sustentabilidad de la prestación del servicio a su cargo.

En función de lo expuesto, entendemos que las adecuaciones tarifarias deben respetar las siguientes premisas básicas, fundamentales, a los fines de garantizar su eficacia. Los ingresos tarifarios, a definir, deben tener en cuenta los principios establecidos a tales fines, en la Ley 24.065, marco regulatorio eléctrico federal y la Ley Provincial 6.608 y el contrato de concesión de EDET, sociedad anónima. Los sectores regulados de la cadena suministro, deben contar con tarifas justas y razonables, que permitan ingresos suficientes para cubrir costos de abastecimiento, operativos, inversiones, impuestos y una rentabilidad justa y razonable. La regulación debe establecer y preservar reglas claras y predecibles en el tiempo, otorgando garantías en el cumplimiento de los plazos de esta revisión tarifaria. En el sentido de lo expresado, entendemos que los requerimientos de ingresos efectuados por EDET, sociedad anónima, persiguen el objetivo de garantizar la cobertura de sus costos de compra de energía en el mercado mayorista, operación y mantenimiento, como ser también de las inversiones indispensables a realizar, de manera de preservar, mantener y mejorar la calidad del servicio público a su cargo y avanzar, decididamente, en el inexorable proceso de transición energética en pleno desarrollo en el país y en el mundo.

En este sentido, también resulta necesario que los ingresos que se determinen por parte de ERSEPT cubran íntegramente los costos identificados y que los valores resultantes se mantengan en términos reales y en el contexto macroeconómico, durante toda la vigencia del período tarifario.

Por todo lo expresado, solicitamos a las autoridades del ERSEPT, tengan en cuenta el contenido de la presente, como un aporte para la correcta definición de los ingresos necesarios para la distribuidora EDET, sociedad anónima, objeto de la presente audiencia. Muchas gracias y quedo a disposición.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor Lenguitti.

¿Se encuentra Rafael Gijena en la Sala, por APUAYE? Suba al Estrado, por favor.

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL (DR.SANTORO).- Hacemos la aclaración que el señor Luis Francisco García solamente comentó que va a hacer participación virtual a distancia, sin oralidad.

SR. REPRESENTANTE DE APUAYE (GIJENA).- Buenas tardes a todos, autoridades del ERSEPT, usuarios y expositores presentes.

En representación de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica, APUAYE, nos presentamos: soy el ingeniero Rafael Gijena y me acompaña el ingeniero Norman Jacobson.

Como entidad gremial y de presencia nacional representamos, como dije, a los profesionales universitarios del sector eléctrico.

Participamos en esta Audiencia Pública, convocada por el ERSEPT, para plantear nuestra visión y consideraciones sobre la revisión tarifaria integral y el plan de obras eléctricas en la Provincia de Tucumán. Ambos ejes son determinantes para asegurar el servicio eléctrico público de distribución eficiente, fundamentado en una relación precio- calidad que salvaguarde los intereses de la provincia, la sustentabilidad de la empresa y los derechos de los usuarios actuales y futuros.

La determinación de cuadros tarifarios debe orientarse hacia la búsqueda de un equilibrio técnico-económico, entre precio y calidad, sólo mediante este balance es posible asegurar la sustentabilidad del sistema eléctrico provincial, garantizando simultáneamente el principio de accesibilidad universal y el de solidaridad hacia los sectores con menor capacidad contributiva. De esta

manera, se brinda un marco de cumplimiento efectivo a los derechos fundamentales de todos los usuarios.

En el escenario actual, el sistema eléctrico atraviesa una profunda transformación regulatoria, impulsada por normativas nacionales recientes, específicamente el decreto número 450/25 y la resolución de la Secretaría de Energía número 400/25. Estas medidas promueven una reconfiguración del sistema eléctrico mayorista, con impactos directos en la operatividad y la estructura de costos, desafiando a todos los actores a garantizar la continuidad y sustentabilidad del servicio.

Dada la naturaleza crítica y compleja del sector, donde la energía se genera, transporta y consume en tiempo real, resulta indispensable el compromiso y la alta calificación de sus trabajadores. Para APUAYE la excelencia en la prestación está ligada de forma indisoluble a remuneraciones justas, buenas condiciones laborales y de desarrollo profesional. Es imperativo que el prestador garantice compensaciones, acordes a la experiencia y conocimiento técnico de los profesionales universitarios, quienes lideran la innovación tecnológica y la planificación de las redes eléctricas. El sostenimiento del recurso humano, especializado depende de las condiciones de trabajo dignas, cuyos costos deben ser reconocidos y reflejados en una estructura tarifaria adecuada. Promovemos una política de desarrollo basada en cubrir costos eficientes, que no sólo aseguren la expansión del sistema, sino que fomenten el crecimiento y la jerarquización de los trabajadores en un entorno de demanda creciente.

Desde APUAYE, y dadas las particularidades propias de un servicio público esencial, el objetivo central de toda actualización tarifaria debe ser la consolidación de una política de desarrollo sustentable. Esto implica el reconocimiento de costos eficientes, de manera adecuada y realista, garantizando las inversiones necesarias para la reposición y expansión de la

infraestructura, en horizontes de corto, mediano y largo plazo. Sólo así la distribuidora podrá cumplir con los parámetros de calidad y eficiencia exigidos frente a la demanda eléctrica, en constante crecimiento.

Ante la actual coyuntura del sector energético y el complejo escenario socioeconómico, APUAYE sostiene que la distribuidora debe operar bajo una tasa de rentabilidad razonable. Para ello, resulta indispensable que la tarifa refleje un valor justo, equitativo y razonable, capaz de cubrir íntegramente los costos operativos y asegurar, simultáneamente una prestación de excelencia del servicio eléctrico en toda la provincia.

En ese sentido, APUAYE apoya la gestión realizada por el ERSEPT para obtener una adecuada actualización de costos y con ello una tarifa que permita velar por los derechos de todos los actores, entre los cuales, por supuesto, se encuentran los trabajadores universitarios del sector eléctrico.

El entorno laboral moviliza la subjetividad individual y colectiva, exigiendo niveles superiores de coordinación, cooperación y solidaridad para alcanzar estándares de desempeño óptimos. Bajo esa premisa, resulta imperativo fortalecer el cuerpo de profesionales universitarios, quienes al compartir condiciones y desafíos comunes, integran junto al resto del personal, una comunidad laboral de excelencia. Este fortalecimiento permite abordar con solvencia los complejos desafíos del sector eléctrico, traduciéndose en un beneficio directo y tangible para la calidad del servicio que reciben los usuarios.

Bajo los lineamientos de la OIT, Organización Internacional del Trabajo y el sindicalismo global, nuestra gestión se orienta hacia la consecución del trabajo decente. Este paradigma exige la modernización de las estructuras laborales actuales para garantizar el acceso al empleo, ingresos dignos, equidad de trato, estabilidad laboral y protección social. Asimismo, a través de las negociaciones colectivas impulsadas por APUAYE, promovemos el desarrollo

de la carrera profesional y el derecho a la libertad sindical, transformando estas legítimas peticiones en condiciones laborales objetivas y consolidadas. La interacción entre el capital y las fuerzas de trabajo exige un proceso de readecuación constante en el ámbito laboral. En ese escenario las convenciones colectivas del sector eléctrico exigen un papel preponderante para garantizar condiciones dignas y equitativas, facilitando la construcción de un colectivo sectorial sólido y justo.

La celebración de estos acuerdos entre APUAYE y las empresas, no sólo es una práctica administrativa, sino el ejercicio de un derecho fundamental de los trabajadores universitarios, amparados por el protocolo de San Salvador, el cual legitima nuestra representación gremial. Nuestra visión del trabajo profesional se orienta hacia la generación de economías de alta productividad y de implementación de estrategias de inclusión, que profundicen el vínculo entre el trabajo y el capital. Para alcanzar ese objetivo, es fundamental consolidar una carrera profesional, basada en la capacitación continua, entendida como el crecimiento para la mejora constante de la calidad del trabajo en términos generales, el principal motor del ascenso social para el profesional no individual. Una necesidad básica, según los lineamientos de UNI, Federación Sindical a la cual APUAYE se encuentra adherida. En un contexto de mejora continua destacamos que EDET ha suscrito, oportunamente, el convenio colectivo de trabajo con APUAYE. Este acuerdo no sólo ha impulsado mejoras para los profesionales universitarios, sino que establece el marco para una planificación estratégica del factor humano. La jerarquización de funciones y la determinación de remuneraciones equitativas son condiciones indispensables para que la empresa afronte con éxito el desafío de brindar un servicio con la continuidad y calidad que los usuarios demanden para sus actividades productivas. Por tal motivo, los compromisos asumidos en este convenio colectivo de trabajo deben

ser considerados componentes centrales al momento de calcular la revisión tarifaria.

APUAYE considera conveniente que la autoridad provincial valide una adecuación tarifaria basada en los informes de costos del ERSEPT, asegurando que la prestataria cuente con los recursos adecuados para su funcionamiento y expansión. Nuestra asociación adhiere al principio de sostenibilidad del servicio público, donde tarifas alineadas con la realidad económica, permitan el cumplimiento de los estándares de calidad y las inversiones estipuladas en la concesión, fortaleciendo así el marco de obligaciones contractuales.

Para APUAYE la aplicación del procedimiento de actualización de costos debe contemplar no sólo la evolución de precios asociados a la distribución de energía, sino también la situación económica social de los usuarios agrupados en las distintas categorías, de manera de lograr el fin específico, de adecuar la marcha de la economía nacional y local, con una política de desarrollo sustentable del sistema eléctrico provincial, inversiones, costos operativos, condiciones laborales adecuadas a la normativa nacional e internacional, a través de lograr una tarifa justa, equitativa y razonable. En consecuencia, la estructura tarifaria debe ponderar los costos derivados de las relaciones laborales modernas, fundamentadas en el estricto respeto a la normativa vigente. Esto implica el reconocimiento del convenio colectivo de trabajo y los resultados de la negociación colectiva, bajo el principio de trabajo decente de la OIT, para dicho organismo, este concepto se traduce en la formalidad laboral, garantizada específicamente a través de la inclusión de los trabajadores en convenios colectivos, debidamente regulados.

APUAYE concluye que es conveniente que el ERSEPT efectúe la adecuación de cuadros tarifarios para la prestación del servicio público de electricidad en la provincia de Tucumán, con el objetivo de producir un desarrollo sustentable y sostenible del sistema de distribución provincial, lo que

impactará positivamente en la comunidad, en la continuidad y calidad del servicio público de electricidad, favoreciendo el desarrollo de la comunidad tucumana y el bienestar de los usuarios actuales y futuros. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias a ustedes. Por favor, la conexión con el doctor Carlos Ponce de León, que se encuentra en naturaleza virtual.

SR. PONCE DE LEÓN.- Buenas tardes. ¿Me escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Lo escuchamos bien, doctor. Adelante.

SR. PONCE DE LEÓN.- Muchas gracias.

Autoridad del ente, señor Defensor del Pueblo, autoridades de la empresa, público y usuarios. Me toca a mí participar en esta audiencia con la finalidad de hacer, por un lado, una serie de observaciones a los planes de lo que ya se ha venido planteando en el devenir de la mañana y, por otro lado, para hacer referencia, sobre todo, a la importancia de la responsabilidad y la tarea que le toca al ente, a partir de las conclusiones que resulten de esta audiencia, sobre todo porque se va a determinar cómo se va a regir el servicio eléctrico en los próximos 5 años, y por la incidencia que eso va a tener en todos los usuarios del servicio, sobre todo aquellos que son de más escasos recursos.

En primer lugar, quiero hacer una observación respecto de la presentación que hizo la empresa en la audiencia, a mí me ha resultado llamativo que la empresa no haga mucha referencia a qué es lo que pretende, solamente ha dicho cómo se hace su requerimiento de ingresos y no mucho más. También ha dicho que ha invertido mucho en los últimos años y que va a seguir invirtiendo. Yo les aseguro a las autoridades de la empresa que si les dicen eso a las personas que viven en el interior de la provincia, difícilmente vayan a estar de acuerdo con

ellos. En el interior de la provincia la calidad de servicio no es buena, trabajo en un organismo público donde la gran mayoría de los reclamos tienen que ver con problemas en calidad de servicio, principalmente la calidad de servicio técnico y es la fuente constante de reclamo por parte de la gente. De hecho, si ustedes vieron la exposición de la consultora, la empresa reconoció las dificultades de tener un servicio adecuado en el interior de la provincia y el mismo ente dijo que la empresa fue multada por 900.000.000, si no recuerdo mal, en lo que va del año con problemas de calidad.

En este punto quiero hacer propia unas palabras que dijo el Defensor del Pueblo en su alocución: *"Difícilmente, la gente te vaya a discutir el valor de lo que le cobran si tiene un servicio de calidad."* El problema principal y, sobre todo, en el interior de la provincia, es que no hay calidad de servicio y el régimen de extensión de redes no ha venido ayudando mucho a eso y los problemas de transporte tampoco, pero es importante dejar señalando esto, porque la empresa hizo referencia a una calidad de servicio, que en muchos lugares de la provincia no se cumplen.

Por otro lado, y ya refiriéndome a cuestiones vinculadas puntualmente al objeto de la audiencia, estoy totalmente de acuerdo con la presentación de la Defensoría del Pueblo hecho en el expediente. Obviamente, al igual que los anteriores participantes, me parece muy loable y muy necesaria la realización de audiencias públicas como posibilidad de expresión que tenemos todos como única posibilidad de expresión, generalmente para decir algo respecto del servicio y de cómo está el servicio y cómo pretendemos que sea el servicio. Es cierto que resulta, yo creo que para la ciudadanía en general y para quienes no se dedican a esto, difícil, un expediente de 17 cuerpos, con más de 3.000 hojas, pero sí hay muchas cosas para destacar dentro de las presentaciones obrantes en el expediente. En este punto me parece que son razonables las expresiones del Defensor del Pueblo cuando dice que cualquier pretensión que tenga la empresa

de que se le incremente su tarifa debe estar necesariamente justificada con una mejora sustancial y previa a la estabilidad del servicio. Y que también respete los principios de gradualidad y razonabilidad tarifaria. Decimos esto también por lo que señalaba previamente. Los usuarios del servicio somos seres cautivos en un monopolio natural, pero en este período del año, sobre todo, son *víctimas*, no sé si se puede usar esa palabra, de problemas de baja de tensión, cortes reiterados, que no duran 1 hora, 2 horas, a veces llegan a durar semanas y en una provincia donde muchas veces superamos los 40 grados de temperatura en esta época es particularmente difícil para la gente y es particularmente difícil para los que tienen que dar una respuesta, recibiendo los reclamos de la gente, al decirle: *"Bueno, mire, todavía no se le va a solucionar el problema."*

Por otro lado, la tasa de rentabilidad de la empresa un 15% antes de impuestos, parece excesivo dentro de la coyuntura económica que tiene el país y en particular la provincia; en ese sentido resulta claro el Defensor del Pueblo cuando señala de que no se puede dar a una empresa una rentabilidad del primer mundo cuando hay lugares donde la prestación de servicio tiene deficiencias estructurales muy importantes.

Por otro lado, no es menos cierto que la empresa no hizo referencia específica a su plan de inversiones, pero creo que todos estamos de acuerdo en que los planes de inversiones sirven en la medida en que se cumplan y no sean meras declaraciones de principios y acá donde es sumamente importante la tarea técnica del ente, sobre todo en la observancia de mecanismos de sanción automática ante incumplimientos de la empresa, sobre todo en los plazos de las obras de inversión. Señalo esto porque en el organismo donde yo trabajo hemos recibido muchas respuestas de la empresa diciendo: *"Vamos a hacer la obra cuando tengamos materiales"*. *No lo vamos a hacer dentro de 1 mes, 2, 3, 5, sino cuando hayan materiales*. Y eso le genera a la gente una incertidumbre muy grande, si tenemos servicio malo probablemente lo vamos a arreglar, pero

todavía no sabemos cuándo, es muy difícil explicarle eso a la gente, decírselo y me parece que en ese punto la tarea de control del ente respecto a la razonabilidad de los plazos de la empresa, debería ser como muy concreta.

Por otro lado, y obviamente creo que todos estamos de acuerdo cuando decimos que a los que más hay que tener en cuenta, al momento de dictar las resoluciones que implican modificaciones permanentes, para muchos años, es a las personas de más escasos recursos, porque estamos como en una situación, en un momento muy particular, donde por un lado el Estado Nacional ha modificado el régimen de subsidios, la gente no tiene mucha idea de cómo los va a afectar y, por el otro lado, no saben si los beneficios que tenían se van a mantener y en ese punto el beneficio provincial de la tarifa es como una herramienta necesaria que hay que mantener y que es tarea propia del ente procurar que alcance al que realmente lo necesita.

Hechas las primeras observaciones respecto de algunas cuestiones vinculadas a la audiencia, me corresponde hablar sobre lo que me parece que es la tarea que le va a competir al ente después de esta audiencia, porque el ente debe determinar si hay o no incremento tarifario y cómo va a ser el plan de inversiones y cómo va a ser el régimen de extensión de redes para el próximo quinquenio. Y en este punto quiénes observamos el servicio eléctrico y trabajamos con el servicio eléctrico de manera constante, creemos que hay como ciertas pautas que deben cumplirse. Por un lado, me parece necesario señalar que el ente tiene que verificar las inversiones que vayan a ser declaradas con la empresa para corroborar que esas inversiones realmente existan y sean operativas e impliquen una mejora en la calidad del servicio. Es necesario, por ejemplo, eliminar de la base tarifaria aquellos bienes que no están afectados directamente a la prestación de servicio o que hayan sido totalmente amortizados, sobre todo los del último período, optar por métodos de

evaluación que no generen una rentabilidad excesiva sobre activos obsoletos, protegiendo el principio del costo mínimo al usuario.

El ente tiene que contar con herramientas para un análisis profundo de los costos y con conocimiento de las tecnologías asociadas a los sistemas de distribución de energía, que permiten proponer soluciones de mínimos costos, que además cumplan con los niveles de calidad. Es fundamental y necesaria la consideración y difusión de nuevas posibilidades de suministro a nivel de usuario, porque van a representar una oportunidad de mejora de costos y un aumento de competitividad, como sería el caso, por ejemplo, de la energía distribuida. Decía que el ente tiene que evitar una sobre-remuneración de la empresa y también evaluar si el riesgo invocado por la empresa es aplicable en su totalidad, considerando que se trata de un mercado monopólico con demanda cautiva. Tampoco el ente debe reconocer todos los costos indicados por la empresa, de todo lo que ésta declare tener, sino aquellos costos que la empresa gestione y que eficientemente tenga.

Por otro lado, no es menos cierto que la tarifa que se aprueba en cada renegociación ordinaria no tiene que ser un cheque en blanco para la empresa, tiene que ser una retribución por un servicio de calidad. Y ese servicio de calidad tiene que vincular la tarifa con la inversión. El cronograma obligatorio tiene que ser como muy preciso, muy concreto y muy claro respecto de su incidencia en lo que la empresa cobra. Es necesario definir indicadores claros para metas de calidad, en cumplimiento de las metas a vencer, deberían activar compensaciones automáticas a los usuarios, multas automáticas, en favor de los usuarios. Después el ente debe revisar si a la fecha cuenta con las capacidades para estimular la competitividad y controlar áreas donde es más complejo la incorporación de incentivos a la eficiencia, pensando siempre en mejorar la calidad del servicio y el producto, reducir los costos de operaciones y mantenimiento y ampliar las áreas de cobertura del servicio. También debe el

ente contar con toda la información para la medición de la calidad y del producto en la baja tensión, todas las subestaciones transformadoras y las barras de media tensión en la provincia para un análisis permanente, que sin necesidad que sea intervenida por la distribuidora y que siempre esté a disposición de la consulta de terceros.

Después, el ente regulador debería promover o autorizar cambios en el contrato de concesión que, por un lado, prevé la incorporación de las innovaciones tecnológicas y comerciales, que permitan la aplicación de conceptos como demanda inteligente, ésta asociada a la distribución más justa, con el uso de instalaciones y el consumo de energía.

Por último, no quería dejar de señalar esto, el ente en la función propia que le toca no puede ser un mero espectador. El expediente, que debe ser revisado, estudiado, controlado por el ente, a lo que deben sumarse todas las observaciones que se van haciendo durante el curso de esta audiencia requiere del ente como control, pero muy estricto. El ente tiene como función principal equilibrar, corregir las asimetrías de poder entre la empresa monopólica y un usuario cautivo, que en realidad son todos los usuarios de la provincia. Es decir, que el ente regulador no puede actuar solamente como un pasa-papeles y estoy convencido de que no va a ser así. El ente regulador tiene el personal competente para hacer las tareas que le correspondan y tiene que ser un árbitro técnico, que equilibre la tensión entre la rentabilidad que pretende la empresa y los derechos de los usuarios, debiendo siempre a tomar en cuenta, que estos últimos son la parte débil de esta relación contractual, son los usuarios los que soportamos los cambios tarifarios, los cambios de los regímenes tarifarios, los que sufrimos si no se hacen las inversiones que se prometen, somos los que pagamos en la factura tanto la generación como el transporte y somos los que cada vez que recibimos menos subsidios por parte del Estado Nacional, que directamente influyen sobre los costos que se pagan en la factura. Y eso es

totalmente al margen de este procedimiento que va a determinar la nueva remuneración de la empresa. Me parece que la tarea del ente es fundamental en este punto, si el ente cumple con las tareas que le toca vamos a lograr un servicio eficiente, que mejore en calidad y que esté al alcance de todos los usuarios de la provincia. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muchas gracias, doctor.

También se encuentra conectado y a continuidad de esta audiencia, el señor Sebastián Alberto Paz.

-Se conecta a la red, vía zoom, el señor Sebastián Paz.

SR. PAZ.- Hola, ¿me escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Sí lo escuchamos. Adelante, por favor.

SR. PAZ.- Buenas tardes. Mi nombre es Sebastián Paz, usuario del servicio eléctrico de la provincia. Quiero agradecer por la participación en esta Audiencia Pública. Yo creo que esta es una instancia esencial de participación ciudadana para fijar posición clara desde la óptica de los derechos de los usuarios, en particular, respecto al régimen de extensión de redes y al Programa PERMER, que en verdad son dos herramientas que hoy definen el acceso plenamente al servicio eléctrico y quién queda relegado.

Hablar de tarifa sin hablar de acceso real y calidad efectiva de servicio es discutir solamente una parte del problema. En el marco normativo prevé que cuando un usuario se encuentra a más de 500 metros de red y no existiendo una solución tecno-económica inmediata, se recurra al PERMER, como alternativa. Ahora bien, esa previsión nunca fue pensada como una condena indefinida. En el propio régimen legal, impone justamente al ente regulador la obligación de

mejorar la calidad del servicio y atender las áreas de deficiencia, abastecidas por ese sistema. El PERMER es un puente transitorio, no es una forma encubierta de discriminación geográfica. Solicitamos que esta RTI se incorpore un plazo máximo de 24 meses para que el usuario actualmente abastecido por PERMER sea evaluado y conectado a la red convencional, salvo obviamente imposibilidades técnicas debidamente fundadas, porque los usuarios rurales no son usuarios de segunda, tienen el mismo derecho constitucional a la continuidad, regularidad y calidad del servicio, de quienes viven normalmente acá en zonas urbanas.

El sistema fotovoltaico, de por sí como dijo el Defensor del Pueblo, es un panel que le ponen a la gente, o sea, cubre consumos mínimos, pero no garantiza calidad de productos técnicos debidos; o sea, una estabilidad de tensión, de potencia, ya sea, digamos, para refrigeración adecuada, un bombeo de agua, equipamiento productivo. Son conexiones, y es la verdad, que es un sistema; o sea, son conexiones que sí o sí tienen que ir conectados al sistema de 220 ó 380 que tenemos acá en las líneas convencionales. Mantener hogares aislados durante años no es eficiencia, es una postergación estructural. El régimen de extensión de redes es claro, el radio de 500 metros del área servida debe actualizarse anualmente. Esto no es una sugerencia, es una obligación contractual; sin embargo, en la práctica, esa actualización ha sido insuficiente y hasta, creo yo, que es inexistente, generando una barrera artificial que deja fuera del sistema a cientos de familias por un poco de metros.

Exigimos que en esta RTI se audite el crecimiento de la red de los últimos 5 años y disponga una actualización automática y efectiva del radio de cobertura, evitando el acceso a energía que depende de la capacidad económica de los vecinos para poder pagar a dichas obras que la empresa no puede costear. Ahora, si la distribuidora alega limitaciones financieras, corresponde recordar que existe una herramienta fundamental, específica en estos casos, que es el



fondo compensatorio tarifario, que tiene como finalidad, justamente, el desarrollo del sistema eléctrico y la atención del mercado disperso y zonas vulnerables. Estos recursos deben utilizarse para financiar la extensión de red necesaria, especialmente para los usuarios hoy atrapados en esas soluciones precarias como el PERMER. La tarifa no puede transformarse es un mecanismo que consolide desigualdades territoriales. Este criterio debe consolidarse como regla general, más responsabilidad para la empresa, menos carga directa hacia el vecino. Y cuando existan aportes transparentes para que la inflación no licue el esfuerzo de quien adelantó fondos para una obra que pasa a integrar el patrimonio del servicio público.

Como conclusión, la eficiencia económica debe ser, ya no tiene que ser una coartada para una exclusión social. El ERSEPT hoy tiene la oportunidad y la responsabilidad de dejar claro que el PERMER es una solución transitoria. La red eléctrica debe crecer junto con la provincia y condicionado y el acceso a la energía es un derecho, no un privilegio condicionado por el lugar donde se vive. Poner fecha de vencimiento a la precariedad rural no es ideología, es regulación seria. También propongo una extensión de red de media tensión, que podría realizarse de las redes existentes, por lo menos 5 kilómetros más, con esquemas monofilares, con retorno a tierra de 7,6 kW. Ya sea con transformadores monofásicos, esas instalaciones podrían abastecer a varios usuarios y a medida que la nueva demanda aumente, por la mayor oferta, ya debería cambiar las instalaciones y hacerlas trifilares, con transformadores de mayor potencia para abastecer a los vecinos. Eso todo. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muchas gracias a usted.

En la continuidad del listado continuaría Paola Pierotti, pero no se encuentra conectada. Carlos David Palomino Nieva tampoco se encuentra conectado. Marcos Eduardo Mercado no se encuentra conectado. Y el señor

Adrián Luis Ernesto Will, sí se encuentra conectado, según me informan. Así que adelante señor Will.



SR. WILL.- Buenas ¿Me escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Perfectamente.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING. ASCÁRATE).- Perfectamente.

SR. WILL.-. Listo, muchísimas gracias.

Primero, quiero agradecer al ERSEPT por la invitación a la audiencia. Y, segundo, presentarme, soy el doctor Adrián Ernesto Will, DNI 18.168.175. Soy investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y dirijo el grupo de investigaciones tecnologías informáticas avanzadas, un grupo de investigación pequeño, somos 7, que trabajamos con EDET hace 12 años. Hemos decidido hace 12 años, como grupo, que queríamos ser parte de la solución y no parte del problema; entonces, enfocamos nuestros recursos, nosotros hacemos investigación y desarrollo en inteligencia artificial, en resolver algunos de los problemas de la provincia y EDET fue una de las primeras que nos escuchó.

Quiero agradecer públicamente a todos los gerentes, subgerentes, mandos medios y varios de las cuadrillas que se tomaron el tiempo de enseñarnos porque no sabíamos, darnos los datos y enseñarnos a interpretarlos y decir: "*gordo, eso no va a funcionar, cámbialo*". Y, bueno, gracias a eso, hemos ganado dos premios Innovar. Hemos dirigido dos doctorados y un magister. Hemos publicado 5 papers en revistas de alto impacto, he presentado en Dubai, etcétera. Todo eso gracias a datos, a tecnología, a información proporcionada por EDET. Si para dar una idea de qué es lo que hemos hecho, en la última tesis se llama "*Mejora de Calidad de Servicio en fin de Línea*".

El primer doctorado que hicimos es cómo ubicar específicamente en qué transformador y en qué fase se encuentra la gente de una manera práctica, con

un 95% de precisión. Esa tecnología no está disponible a nivel mundial en muchas localidades, por ejemplo, California hemos visto que no tiene esta tecnología a nivel país, EDENOR, EDET, hemos estado en contacto con UTE, con algunas zonas de Inglaterra. Esta tecnología está diseñada y probada en EDET y es tecnología de inteligencia artificial punta, a nivel mundial. Entonces, bueno, primero, quería poner en conocimiento del ERSEPT y de toda la gente que ha presentado y está escuchando, que EDET, por lo menos a nosotros, nos ha ayudado a generar una tecnología de bajo costo, a generar una tecnología que puede mejorar la calidad del servicio. Se ha hablado de desbalance de carga. Nosotros hemos hecho una prueba en diciembre de 2024, donde se agarró el transformador más desbalanceado que tenemos medido, un transformado con 52% de desbalance y 143 amperes de corriente de neutro, cambiamos una docena de personas, la cuadrilla que fue el cambio, personas quirúrgicamente elegidas y bajamos ese desbalance a 17%. Con el cual ese transformador pudo aguantar sin sufrir ningún daño, esa gente ya no tiene tantos picos, mejoró su calidad de servicio, prácticamente sin inversión. Esa cuadrilla sale menos de 100 dólares. Entonces, esa tecnología existe, está probad, está disponible.

Por otro lado, también les respondo a los dos legisladores y también al señor Defensor del Pueblo, en la tecnología de la última defensa de tesis que hicimos, está disponible para probarla. No es perfecta, por supuesto, muchas veces una obra así es necesaria, pero en muchos casos solamente es un desbalance de tensión y descarga. Nosotros disponemos, gracias a todo el trabajo que hemos hecho nosotros pero, sobre todo, mucho trabajo de ingenieros de EDET, de la tecnología para poder hacer las modificaciones necesarias en los usuarios y mejorar la calidad de servicio en fin de línea sin tener que hacer grandes inversiones ni instalar capacitores.

Por otro lado, también me interesaría mucho, le hago una llamada abierta al ERSEPT para que hagamos una reunión con EDET y nos explique exactamente las posibilidades de la tecnología en lo que habría que invertir para desplegarla, etcétera. Y les digo a los dos legisladores que tienen razón, hay muchos casos donde hay grandes problemas de tensión, pero, específicamente, el problema del aire acondicionado estamos por instalar, gracias al SIPROSA y a la Municipalidad de Tucumán, estamos diseñando una tecnología de manejo de energía en edificios, particularmente adaptada para hospitales, para mapear edificios, como el Padilla, que tiene más de 140 años de antigüedad. Entonces, saber por dónde van las cosas es muy complejo, evitar quemar aparatos es muy complejo. Estamos diseñando tecnologías específicas y de bajo costo que va a permitir balancear las cargas dentro de los edificios, que debería permitir evitar la quema de equipos para todo el mundo. Un pequeño enchufe que hace un análisis a tiempo real de la calidad de la energía y antes de quemar el equipo, simplemente lo apaga. Entonces eso, aunque parezca sencillo, ha llevado dos tesis y más de 12 años de desarrollo; entonces, bueno, llamado número uno, quería decirle al ERSEPT que esta tecnología está disponible, está pensada explícitamente para Tucumán, hemos conseguido bajar la necesidad de medidores inteligentes al 60%; o sea, la inversión es un 40% menor de lo que debería ser, tiene un alto impacto en calidad técnica, porque se puede balancear cargas sin cambiar una docena de usuarios. Tiene impacto en pérdidas no técnicas, porque se puede hacer balance energético por fase. Tiene un alto impacto en calidad de servicio en fin de línea, tiene un montón de impactos y bastante bajo costo, si se consideran las otras alternativas.

Y, por otro lado, los invito a los dos legisladores que presentaron a comunicarse conmigo, tanto el ERSEPT como la gente de EDET tiene mi contacto, para ver las posibilidades reales de la tecnología que estamos haciendo y, bueno, lo que podemos hacer por la provincia. Muchísimas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchas gracias, Adrián.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muchas gracias.

Volvemos a convocar en la Sala que se acaba de conectar, al señor Palomino Nieva. Por favor, adelante.

-No se percibe las palabras pronunciadas por el señor Palomino Nieva, en razón de una conexión deficiente.

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Señor Palomino Nieva, fíjese si tiene dos instrumentos conectados, porque se lo escucha con acople.

Ahora sí hable, por favor.

SR. PALOMINO NIEVA.- ¿Ahí, puede ser?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Ahí está mejor. Por el ancho de banda puede ser.

-Luego de unos instantes:

SR. PALOMINO NIEVA.- ¿Ahí me escuchan?

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Disculpá, si tenés el micrófono de computadora, no conectes un micrófono adicional. Estás haciendo retorno...

-Luego de unos instantes:

-No se percibe lo expuesto en la alocución del señor Palomino Nieva, por problemas técnicos..

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Perdón, que lo interrumpa, señor Palomino, un ségundito. Si quiere apague la cámara para que mejore su ancho de banda y acérquese al micrófono y hable un poquito más despacio para que podamos entenderlo.

SR. PALOMINO NIEVA.- Bien. ¿Ahí me escuchan mejor?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Sí.

SR. PALOMINO NIEVA.- Bien. Bueno, son los servicios que hay en la provincia, lamentablemente, con todo renegamos.

Bueno, continuando con lo que estaba diciendo. Asimismo, bueno, deseo adherir de manera plena y expresa a las manifestaciones vertidas por el señor Defensor del Pueblo, ingeniero Eduardo Cobos, quien, bueno, es destacable la función como viene cumpliendo y desarrollando una tarea que es comprometida y valiosa para la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores de la provincia. Considero que resulta imprescindible recordar que la energía eléctrica no constituye un bien suntuario, sino un servicio público esencial, que es indispensable para asegurar las condiciones mínimas de vida digna, tales como la iluminación del hogar, la refrigeración de los alimentos, la calefacción, el acceso a la información, la educación y la salud. Por ello adelanto que toda decisión tarifaria tiene que ser analizada, no solamente desde un punto de vista o de la perspectiva económica, sino también social, jurídica y constitucional, teniendo como eje central la protección de los derechos fundamentales de los usuarios. Respecto al impacto social que tiene esta revisión tarifaria, en la provincia de Tucumán, como todos saben, es una parte significativa de la población, destina una porción cada vez mayor de los ingresos para poder pagar los servicios públicos. En muchos hogares, especialmente los vulnerables, por ejemplo, el jubilado, las personas con discapacidad, las familias numerosas o con ingresos informales, un aumento de tarifa eléctrica implicaría una afectación

directa al derecho a una vida digna. Un esquema tarifario que no contemple la capacidad real de pago de los usuarios puede generar y en realidad ya estamos viendo que está pasando, que hay un endeudamiento crónico, que hay corte de suministros por mora o la necesidad de resignar gastos básicos como alimentos o medicamentos. Esto resulta también incompatible con el principio de razonabilidad que debe regir toda decisión administrativa, que afecte derecho de los ciudadanos. Para concluir, corresponde destacar que la tarifa social eléctrica, en su configuración actual, resulta claramente insuficiente para que se pueda morigerar el impacto que tienen en los incrementos tarifarios de energía. Por eso considero que en ese contexto es imprescindible que se evalúe una mejora sustancial en los porcentajes de bonificación aplicables y especialmente considerar, que respecto de los sectores más vulnerables se disponga una mayor cobertura de cargo por uso de red, a fin de que realmente se garantice el acceso efectivo, continuo y digno al servicio público de energía eléctrica. También es importante hablar de la razonabilidad y la gradualidad como límites.

La revisión de tarifa integral, como señalé, tiene que ser razonable, proporcional, gradual y previsible. La tarifa no puede convertirse en una barrera de acceso al servicio. El usuario no puede elegir a su proveedor, claramente no va a negociar las condiciones y tampoco puede prescindir del servicio. Por ello, el ente regulador tiene que reforzar el control y equilibrar la relación existente entre la empresa prestataria del servicio público y los usuarios. Asimismo, la información brindada en el marco de esta revisión tiene que ser comprensible para el ciudadano común, permitiendo que se puedan evaluar la estructura real de los costos, la calidad del servicio y la razonabilidad de los incrementos propuestos. Sin información clara no hay una participación real y sin participación real la Audiencia Pública pierde realmente su sentido constitucional.



Entrando en otro punto más que quiero plantear, quiero hablar de la calidad comercial. En materia de gestión comercial es manifiesto que la Distribuidora ha incumplido su contrato asociado a, por ejemplo, la ausencia de facturación en formato papel, que impide especialmente a las personas del interior y/o sin educación digital o sin acceso a la tecnología, que puedan cumplir, en tiempo y forma, con sus obligaciones. La Distribuidora tampoco está cumpliendo con la obligación de informar de manera fehaciente y en el domicilio real del usuario la realización de los cortes del servicio por mora en el pago de las facturas. Y esto lo señalo porque es importante remarcarlo, que sería importante que lo haga a modo que lo realicen las otras empresas prestatarias del servicio público en la provincia de Tucumán como, por ejemplo, la empresa que distribuye el gas o la empresa concesionaria del servicio público del agua.

Por otro lado, bueno, también señalar como incumplimiento, que no está cumpliendo con la obligación de informar de manera adecuada y explícita sobre las condiciones de bajo factor de potencia de las instalaciones domiciliarias y las penalizaciones asociadas, a fin de que le permitan, justamente, a los usuarios, a los consumidores, que puedan realizar todas las modificaciones que sean necesarias. Simplemente, mandan la leyenda en la factura, que hablan de *Coseno phi* y que está por debajo del límite contractual. Obviamente, una persona que tiene desconocimiento de normas o, por ejemplo, que desconoce sobre electricidad no va a comprender; entonces, no está cumpliendo cabalmente con esa obligación de informar.

También señalar que la falta de cobertura, a los usuarios electrodependientes, a los que por razones no solamente humanitarias, sino también de subsistencia, es imprescindible que se los atienda de forma especial, que notifiquemos cuando se les está por agotar el beneficio tarifario, que atendamos en tiempo y forma los reclamos de cortes, sobre todo, en zonas que por ahí,

siempre hablando del interior, porque es generalmente las zonas más afectadas en la provincia por la desidia, si se quiere, por parte de la Distribuidora.

Aparte, también hay que hablar de la falta de reconocimiento por parte de la Distribuidora respecto a los electrodomésticos dañados por la deficiente calidad de servicio, de las famosas variaciones de tensión. Esto es una situación que genera la postergación del trámite durante años en el ámbito del ERSEPT, con el consciente desgaste, justamente, que propugna este derrotero de apelaciones que interpone la Distribuidora permanentemente, y lo único que hace es dilatar el proceso y que termina forzando al usuario, al consumidor, a tener que iniciar una acción judicial y llenar justamente Tribunales, en el fuero Civil y Comercial Común de este tipo acciones, cuando es una cuestión que lo puede resolver por una cuestión de buena fe.

También hace referencia que -volviendo a la cuestión de bajo factor de potencia-, que la subutilización de las redes no está asociada a la energía reactiva, sino a la potencia reactiva, que los medidores convencionales no se mide y la Distribuidora no está informando fehacientemente la naturaleza de este concepto y ¿cómo lo resuelve?, que es colocar un capacitor. Eso no lo dice la factura. Entonces, sobre la calidad comercial como detectamos en varias oportunidades de mejora las propuestas serían las siguientes esencialmente. La instalación del 100% de los medidores inteligentes durante el periodo tarifario que va a entrar en vigor. Precios diferenciados por horarios de acuerdo a los precios Spot del MEM, reducción de los ítems asociados al uso de red, proporcional fundamentalmente a los cortes de energía que suceden asiduamente en la provincia de Tucumán, que son de público y notorio. La confección de una boleta que sea más simple y clara que pueda ser interpretada por cualquier usuario, independientemente del grado de alfabetización que tenga. Y que se envíen las modificaciones formales y fehacientes al domicilio del usuario en los siguientes casos. Previo al corte de suministro, notificar el

recargo bajo factor de potencia y todo otro escenario que, obviamente, se considere oportuno.

Continuando con el tema de otro punto más que quiero abordar, que es sobre la cuestión electro-dependiente. Como para ilustrar a la ciudadanía, bueno, las personas electro-dependientes son aquellas que por motivos de salud requieren un suministro eléctrico constante para alimentar equipos médicos vitales. La Ley Nacional 27.351, en Argentina, garantiza el suministro continuo y la gratuidad del servicio de electricidad para quienes se inscriben en el RECS, que es el Registro de Electro-dependientes por Cuestiones de Salud. Para registrarse, bueno, deben completar un formulario y anexar también documentación médica, y acá en el caso de la provincia es un trámite que el usuario lo va a hacer ante el SIPROSA, completando todo también un formulario y documentación ante el RECS.

Respecto a los electro-dependientes como había enseñado, son personas que necesitan un suministro de energía eléctrica constante y en niveles de tensión adecuados para funcionamiento de su equipo médico, que por motivos de salud y sus diagnósticos médicos son cruciales para la vida de esta persona. Hay que tener en cuenta que un corte de servicio, obviamente, más allá de poner en riesgo la integridad del electro-dependiente, también puede afectar a su vida. En general hay acuerdo con los registros y denuncias públicas, está claro que las leyes que estoy mencionando, justamente, no se están cumpliendo y que existen muchas personas electro-dependientes que no tienen equipos instalados o los equipos no son los adecuados para resolver la problemática de estos pacientes y, bueno, estas situaciones ponen en riesgo su salud y su integridad física, que era como señalaba, por ejemplo, el Defensor del Pueblo, que decía que a los electro-dependientes, a raíz del juicio que inició, justamente, la Defensora del Pueblo en contra del ERSEPT, por el contexto se le habían entregado los generadores, pero, bueno, estos generadores a priori pueden generar, justamente, no

solamente el abastecimiento de la energía, sino que también pueden poner en peligro la vida del electro-dependiente, porque puede emitir monóxido de carbono. Entonces, lo ideal sería que se le entregue, justamente, la SAE o el UPS.

Y, bueno, entrando a lo que sería la propuesta de mejora, instalar en forma urgente equipos SAE o UPS en todos los electro-dependientes de la provincia dejando a cargo de EDET la responsabilidad del correcto funcionamiento y reposición de los equipos. Hacer responsable al ente de control que haga justamente un control sobre la Distribuidora, en cuanto la provisión, montaje, mantenimiento y reposición de los equipos que están correctos para estos casos, instar a que el ERSEPT cuente con los sistemas de vigilancia que les garantice el servicio permanente a los electro-dependientes, teniendo un fluido contacto con el SIPROSA, de manera de tener actualizado en forma permanente el padrón de electro-dependientes para evitar, justamente, que sucedan inconvenientes como fue lo que había ocurrido hace poco que trascendió, justamente, en los medios, que intervinieron distintos organismos como para procurar una solución, que es la mamá del niño Fabricio.

También quiero instar al ERSEPT y a EDET a que implementen y aseguren el envío de una notificación fehaciente al usuario electro-dependiente cuando el beneficio provincial se encuentra próximo a su vencimiento, garantizando que dicha comunicación se realice con la debida antelación. Ello en concordancia con el procedimiento que actualmente tiene vigente en red, el cual notifica al usuario de manera previa por correo electrónico, le dice: "*Señora o señor, su beneficio está próximo a vencer*", y le mandan con un mes o dos meses de anticipación, de manera tal, bueno, que el usuario pueda prever esta cuestión y haga los trámites para la renovación.

Bueno, el petitorio, por todo lo expuesto, solicito respetuosamente que al momento de definir el cuadro tarifario del servicio de energía eléctrica en

Tucumán se tenga especialmente en cuenta lo siguiente: La protección efectiva de los usuarios residenciales, en especial los hogares vulnerables, la aplicación estricta de los principios de trato digno, información adecuada y protección de los intereses económicos, conforme a la Ley de Defensa del Consumidor. La racionalidad y gradualidad de cualquier ajuste tarifario, el fortalecimiento del mecanismo de control estatal para garantizar que el usuario pague una tarifa justa por los servicios de calidad. Por último, a modo de cierre, para hacer un breve resumen, la energía eléctrica constituye un derecho instrumental para el ejercicio de numerosos otros derechos. Una tarifa justa no es aquella precisamente que se limita a garantizar la rentabilidad de EDET, sino que la armoniza, la sustentabilidad del servicio con la dignidad de las personas que son usuarias o consumidoras del servicio.

Y, para concluir, consideramos que esta Audiencia Pública realmente va a ser un verdadero espacio de escucha y que las decisiones que se adopten reflejen el mandato constitucional de protección al usuario consumidor, independientemente de que nuestra opinión no sea vinculante. Muchas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING, ASCÁRATE).- Disculpá, antes que cortes, Carlos, por favor, ya que evidentemente la tenías armada y como presentación, que la mandes al mail institucional, donde te han notificado para la inscripción de la audiencia virtual, a los efectos de poder tenerla a la presentación y ser tenida en cuenta para su respuesta.

SR. PALOMINO NIEVA.- De acuerdo ingeniero. Procederé a enviársela de forma inmediata.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR. SANTORO).- Muchas gracias.

En la Sala se encuentra Marcos Mercado, ¿en la Sala virtual?

-Luego de unos instantes:

SR. MERCADO.- Hola, sí.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Lo escuchamos, señor Mercado. Adelante.

SR. MERCADO.- Muy buenas tardes. Mi nombre es Marcos Mercado, soy usuario de la red de distribución eléctrica de Tucumán, es decir, un cliente de EDET. Antes que nada, quería agradecerles a todas las personas que han organizado este evento, que nos den la posibilidad a los usuarios de a pie poder opinar sobre lo que es la revisión tarifaria integral. Y, bueno, contar lo que es la percepción que tenemos los usuarios. Creo que ya se habló técnicamente algunas...

-No se percibe las palabras pronunciadas por el señor Mercado por problemas técnicos en el sistema de conexión virtual.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Marcos, disculpá que te interrumpa. Podes apagar la cámara así el ancho de banda permita escucharte acá.

-Luego de unos instantes:

SR. MERCADO.- Perdón. ¿Se me escucha bien ahí?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- ¡Sí!, perfecto.

SR. MERCADO.- Bueno, más que nada mi alocución va a ser breve de cuál es la situación como usuario del servicio que brinda EDET. La mayoría de los usuarios tienen la sensación de que es un servicio caro. Este año me cortaron dos o tres veces la luz, pero no es de ahora que anda mal, sino que desde siempre. Y, bueno, todos los años, todos los períodos, *que ya va a venir una nueva inversión* y así van pasando los períodos, van pasando los años y no se soluciona. Creo que ya es estructural y cuando sube el calor, el con calor ya directamente esperamos el corte; esperamos que si ya han informado, cuándo te van a cortar a

vos o demás y nos vamos preparando para el corte. Yo no sé si esto es normal, digamos, en otras regiones, pero, bueno, me parece que está mal que lo naturalicemos, me parece que todos los ciudadanos queremos que se resuelva una vez por todas, porque, bueno, pagamos una tarifa considerable, todas las familias hacemos un sacrificio para pagar la boleta de la luz y es algo que se tiene que pagar o si no te cortan. Bueno, más que nada era eso, darle mi percepción y pedirle al interventor del ERSEPT que trate de solucionar, que implemente los medios. Esta reunión no es vinculante, pero, bueno, ése es mi pedido. Agradecerle desde ya la participación. Eso es todo. Muchas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Gracias, Marcos.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muy bien. El señor José Rodolfo Molina, en Sala virtual.

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Señor Molina, adelante. Lo vemos y lo escuchamos.

SR. MOLINA.- Buenas tardes, ¿escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Sí.

SR. MOLINA.- Buenas tardes.

Mi nombre es José Molina, soy ingeniero en informática y estoy acá como ciudadano y como usuario de EDET. En principio, agradezco por la posibilidad que tenemos de expresarnos en esta audiencia y lo mío va a ser muy corto, ya hemos escuchado bastante durante esta mañana y parte de la tarde. Entonces, simplemente lo que quiero expresar es que los usuarios, que somos responsables de pagar en nuestra boleta de la luz, no sólo el consumo, sino que también las inversiones, la distribución, la generación, el mantenimiento, impuestos, tasas municipales, a veces. Creo que merecemos, y ya se dijo muchas veces, un mejor

servicio y, sobre todo, en el interior, donde el servicio es mucho más ineficiente que en la misma Capital o en las ciudades más importantes o más pobladas, como puede ser San Miguel de Tucumán o Yerba Buena. Entonces, lo mío tiene que ver, simplemente, con pedirles y acá voy a hacer hincapié en lo que decía el señor Will, que me parece muy interesante, porque lo que yo venía a proponer es, justamente, el uso de mayores tecnologías, no sólo para decir que EDET usa tecnologías, sino porque eso permitiría la optimización de recursos. El hecho de tener, por ejemplo, medidores inteligentes y no depender de una persona que tenga que recorrer el domicilio para poder tomar la lectura de ese medidor y, en algunos casos, cuando no es posible hacer una estimación. Cuando hoy toda esta tecnología es posible, no tiene un costo muy grande, muy exagerado, con respecto a los costos normales que tenemos en un medidor común; o como se habló también mucho de los postes inclinados cuando hay posibilidad de poner sensores de verticalidad o de inclinación para poder determinar eso mucho antes de que alguien se tenga que ocupar de hacer la queja o de llamar por teléfono o de ir a un lugar a reclamar por los posibles problemas que eso pueda generar, esa caída de ese poste. Entonces, por eso celebro un poco lo que decía el señor Will y me gustaría que después se pueda saber más o informarnos más acerca de cuáles son estas tecnologías que él mencionaba, el uso de inteligencia artificial y, si no, parece que nosotros siempre vamos a tener que ver estos conceptos como de ciudades inteligentes o de *smart city*, como algo muy utópico, algo que no vamos a llegar nunca. Sin embargo, veo que uno se imagina estos conceptos como algo que tiene que ver con ciudades super-tecnológicas, con mucha inversión en tecnología, que es simplemente para lugares millonarios. Y no es así. Las ciudades inteligentes tienen que ver con la optimización de los recursos, con el uso eficiente de los datos, con la prestación de servicio, -servicios deficientes-, entre esos servicios deficientes, justamente de la parte eléctrica, el poder compartir los datos entre distintos organismos y siempre estar informados, bueno, de eso se trata. Yo creo que no hay que verlo como una utopía, no hay

que verlo como algo a lo que nunca vamos a poder aspirar, sino que tiene que ser algo que sea un objetivo a cumplir, se podrá cumplir, en un tiempo menor, mediano o mayor, pero el objetivo tiene que ir por ahí, no podemos siempre estar tan excluidos. Entonces, la mejora de servicio, la utilización de tecnología ayuda a que esto que hoy lo escuchamos durante la mañana como una prestación de servicio pobre y, repito, sobre todo en el interior o de mala calidad, se transforme en servicio de buena calidad. Si hay que comenzar con la zona urbana más importante, donde hay mayor cantidad de clientes y aplicar esta tecnología eso va a permitir que haya, cuando más automaticemos, mayor cantidad de presencia podemos tener en el interior para mejorar, ya sea de mantenimiento, como en la atención a los problemas que se planteen en distintas situaciones; entonces, creo que hay que pensar en eso.

Creo que ya que pagamos inversiones, ya que pagamos mantenimiento, esas inversiones también se hagan sobre estos criterios de uso de nuevas tecnologías, que veamos de qué manera esas nuevas tecnologías pueden nos ayudar. Las nuevas tecnologías son herramientas, no son lujos, no son ideas que van a reemplazar mano de obra o trabajo, hoy por hoy, sino que, simplemente, que lo que trata de hacer son herramientas que si uno sabe usar, van a generar optimización en la prestación del servicio. Entonces, creo que hay que lograr eso. Éste es simplemente mi aporte a la empresa, por supuesto, prestadora o distribuidora de energía eléctrica en Tucumán, al ERSEPT, como para que pueda controlar de que esto realmente se dé, de que esas inversiones sean factibles. Y, nada, lograr que la Provincia de Tucumán, que también se dijo muchas veces, es una provincia pequeña, de poca superficie comparada a cualquier provincia de la República Argentina; entonces, siendo una provincia tan pequeña, con tanta cantidad de usuarios, porque es densamente poblada, nos permita llegar a estos objetivos de una manera mucho más rápida, que

simplemente soñar o tener un sueño de que alguna vez podremos llegar a ser así.
Muchísimas gracias por haberme escuchado y un saludo para todos.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor Molina, por su aporte.

En Sala virtual, Patricio Ezequiel García, ¿se encuentra para hacer uso de la oralidad?

-Luego de unos instantes:

-El señor Patricio García no se encuentra conectado en forma virtual.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Continuamos, entonces. El doctor Guillermo Federico Anabia.

-Luego de unos instantes:

SR. ANABIA.- ¡Sí!, acá estoy ¿Se me escucha?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Un poco bajo, doctor.

SR. ANABIA.- ¿Se escucha mejor ahí?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Ahí está perfecto.

SR. ANABIA.- Buena tarde a todos.

Soy el doctor Guillermo Anabia, concuro en carácter de usuario particular del servicio de energía eléctrica. Mi número de usuario es el 228.614. Un poco para hacerla más clara a mi exposición, la voy a dividir en lo que es el objeto concreto de esta exposición y luego voy a ir desarrollando los distintos puntos dentro de lo cual se enmarca ese objeto al que me refiero.

Concretamente, concuro a esta audiencia convocada para el proceso de renegociación tarifaria, a fin de formular consideraciones y propuestas, que si

bien exceden el mero análisis del cuadro tarifario, se vincula directamente con la necesidad, a mi criterio, ineludible de revisar y de renegociar íntegramente el contrato de concesión vigente. Contrato que rige desde el año '95 y que tuvo una modificación por el ARI en el año 2006. Si bien es cierto que hoy estamos acá en el marco de la audiencia dirigida a la revisión tarifaria integral, considero que ésta es una inmejorable oportunidad para introducir un tema que está íntimamente vinculado y, como lo dije anteriormente, la necesidad de revisar el contrato de concesión, puesto que es de ese contrato de donde nace la determinación de los costos, de los costos de distribución, de los costos de operación y mantenimiento, de los costos de capital, de los costos comerciales, etcétera, etcétera.

La discusión tarifaria no puede abordarse de manera aislada del estado real del sistema eléctrico provincial, de la calidad del servicio efectivamente prestado, del nivel de inversiones ejecutadas de las que están pendientes, del marco contractual regulatorio que rige la actividad y un diagnóstico serio del sistema de transporte y distribución. Sin todo eso, no resulta posible evaluar la razonabilidad, la justicia y la sustentabilidad de ninguna tarifa.

Ahora voy a hablar de lo que es el contexto general socioeconómico y tarifario en la provincia. Tucumán, hoy en día, atraviesa una situación crítica que está caracterizada por la convergencia de dos factores determinantes: Uno, la extraordinaria pérdida del poder adquisitivo de los usuarios, producto de la inflación, de la reducción y quita de los subsidios a la tarifa de energía eléctrica y la evolución dispar que tuvieron los ingresos en relación a las tarifas.

Por otro lado, también tenemos un marcado deterioro en la calidad del servicio de transporte y distribución de energía eléctrica, que se ha reflejado en cortes reiterados, en la baja tensión en muchos lugares de la provincia y en restricciones ante picos de demanda y profundas desigualdades también territoriales en lo que es el marco de toda la provincia de Tucumán. El valor

agregado de distribución registró en el período septiembre del 2023 a septiembre del 2024 un incremento cercano al 720% para usuarios residenciales. Mientras, que cuando analizamos los costos de abastecimiento y transporte, ese incremento en el mismo período, es decir, septiembre del '23 a septiembre del '24 rondó los 400%. Es decir, el VAD aumentó 320% más. En contraposición, los ingresos de trabajadores y jubilados crecieron significativamente menos, generando que las facturas de energía eléctrica representen, muchas veces, entre un 20 y un 40% de los ingresos mensuales promedio, situación que se agrava en sectores vulnerables y en los jubilados. Este desfase evidencia una creciente regresividad del sistema tarifario y un impacto social que, sí o sí, debe ser considerado como elemento central en el proceso de renegociación.

En otro punto voy a hablar del estado técnico del sistema eléctrico provincial. El sistema eléctrico en Tucumán presenta deficiencias estructurales de larga data, que exceden coyunturas recientes y responden a procesos sostenidos de desinversión, falta de planificación y una ejecución incompleta de obras críticas. En particular, podemos destacar el sistema de transporte de distribución troncal, operado por TRASNOA, se encuentra en una situación de grave deterioro, con falencias en la operación, mantenimiento e inversión, lo que impide acompañar el crecimiento de la demanda eléctrica provincial.

Por otro lado, la red de 132 kV que atraviesa San Miguel de Tucumán, especialmente el tendido subterráneo entre la estación transformadora Independencia y la estación transformadora Norte, presenta obsolescencia, falta de reposición y mantenimiento insuficiente, generando riesgos operativos y limitaciones estructurales. También el sistema no permite abastecer de manera persistente y continuadas demandas superiores a los 800 MW, generando restricciones severas en zonas críticas como el vínculo El Bracho-Villa Quinteros.

Por otro lado, desde el año 2010, el sistema de transporte se encuentra formalmente declarado en emergencia con la ley provincial 8.342 y sus sucesivas prórrogas, sin que ello haya derivado en soluciones estructurales de fondo. Si bien una parte sustancial de las fallas de calidad, como ya lo dijeron anteriores expositores, se originan en el sistema de transporte, entendemos que ellos no exime a EDET de su obligación contractual de garantizar el abastecimiento, la continuidad y la calidad de servicio, obligación que surge, expresamente, del contrato de concesión y también, lógicamente, de la ley nacional 24.065 y toda la normativa provincial.

Obras críticas no ejecutadas y déficit de planificación. Desde el año 2006 se aprobaron diversos planes de obras de transporte eléctrico, incluyendo el plan de obras 2006-2016. Muchos de los cuales, a la fecha, no han sido ejecutados o se encuentran inconclusos tras más de una década. Entre esas obras esenciales pendientes o demoradas podemos destacar la nueva estación transformadora de 500 kV de El Espinillo, la doble terna de 132 kV de El Bracho-Villa Quinteros, los nuevos vehículos entre estación transformadora El Bracho y estación transformadora Los Nogales, el anillo Oeste de 132 kV de Los Nogales-Yerba Buena- Manantial, la estación transformadora Yerba Buena y la estación transformadora Ayacucho o su reemplazo. La no ejecución de estas obras han agravado las restricciones del sistema, incrementando la frecuencia y la magnitud de los cortes y afectando, especialmente, al interior de la provincia, donde la calidad del servicio resulta sensiblemente inferior a la calidad de la que gozan los ciudadanos y usuarios de la Capital.

Voy a destacar algo muy importante, cuando en el año 2016, en el informe de desempeño que realiza la UBA, afirmó textualmente: *“El factor de crecimiento de la demanda máxima estaría indicando un crecimiento insuficiente de las redes de media y baja tensión y un incremento levemente menor de la potencia instalada en la subestación transformadora”*. Ese mismo

informe agregaba, *la cantidad de clientes ha crecido, en promedio más de un 3% anual. Este crecimiento ha sido menor que el crecimiento de energía y potencia, evidenciando un aumento del consumo de energía promedio del 38%. Los planes obligatorios de inversión, si bien han sido aprobados por el organismo de control, no han evidenciado con claridad, que las obras ejecutadas satisfagan el crecimiento horizontal y vertical de la demanda ni los requerimientos de nuevos suministros, particularmente para pequeños y medianos sectores socio-productivos.*

Obsolescencia del contrato de concesión y del marco regulatorio. Como lo dije al comienzo de esta exposición, el contrato de concesión vigente desde el '95 y reformado en el 2006, se encuentra hoy claramente desactualizado frente a:

- 1) Los avances tecnológicos, frente al crecimiento sostenido de la demanda, frente a los estándares actuales de protección a usuarios y consumidores. También se encuentra desactualizado frente a la complejidad del sistema eléctrico actual y la necesidad de una planificación integrada. El marco contractual vigente permite prácticas, en el día de fecha, que están afectando derechos básicos de los usuarios, -como ya lo dijeron anteriores expositores- y derechos que, por ejemplo, la falta de claridad y transparencia en la facturación, afectando el derecho de información que prevé el artículo 4° de la ley 22.240.

También hay una afectación cuando se hace un uso abusivo del sistema de consumo estimados y el uso de los promedios anuales, que fue muy bien desarrollado por el doctor Paz en su posición. También observamos la aplicación de cargos, de recargos y de intimaciones con notificaciones deficientes. También observamos metodologías de cálculo de tasas y cargos adicionales que incrementan artificialmente el monto final de la factura. La renegociación integral del contrato resulta pues indispensable para redefinir responsabilidades,

inversiones, estándares de calidad mínimo y mecanismos de controles que sean más efectivos.

Responsabilidades institucionales y control. La experiencia ha demostrado falencias, tanto en la gestión de la empresa concesionaria como en los mecanismos de control estatal. Para eso, entiendo que resulta necesario: 1) Clarificar y redistribuir las responsabilidades de inversión entre los distintos actores del sistema. 2) Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de obras. 3) Garantizar la independencia, eficiencia y capacidad técnica del ente regulador. 4) Mejorar la articulación entre transporte y distribución y nuevas fuentes de generación, incluyendo energías renovables.

En este punto también entendemos que resulta, imprescindible, que todo el arco político entienda que debemos trabajar para incorporar a TRASNOA al sistema de distribución de EDET. De esa manera, simplificaríamos el sistema para evitar intereses contrapuestos y la ineficiencia del mismo.

Punto 7. Participación ciudadana y Audiencia Pública. Si bien es cierto que hoy, como lo han dicho muchos de los expositores, estamos celebrando la vuelta a la presencialidad en este tipo de audiencias públicas con el sistema mixto, del cual estoy haciendo uso, entendemos que los mecanismos actuales deben, hoy por hoy resultar insuficientes para garantizar una escucha real del usuario. La renegociación tarifaria debe complementarse con instancias institucionales más amplias, aparte de lo que es la Audiencia Pública. Estas instancias deben permitir un análisis profundo y transparente del contrato de concesión, del estado del sistema y de su impacto social.

Por todo lo expuesto, solicito que se contemple, a la brevedad, la revisión y renegociación integral del contrato de concesión de EDET, sociedad anónima.

2) Que la renegociación del contrato tienda a lograr una efectiva satisfacción de la demanda con los niveles de calidad esperados, considerando el

aumento de la demanda, la expansión de la red y la incorporación de la generación hidráulica y el resto de energía renovable.

3) Que los ingresos requeridos por la empresa distribuidora tengan en cuenta metodologías que garanticen eficiencia de la empresa, con niveles de calidad razonables y realistas.

4) Que dicha revisión contemple calidad de servicio, equidad social, razonabilidad tarifaria y transparencia.

5) Que se evalúe el grado de cumplimiento de las obligaciones de inversión.

6) Que se establezcan mecanismos efectivos de control y sanción.

7) Que se contemple el diseño de tarifas progresivas con una amplia mirada social y con criterios de uso racional, tendiente a eficientizar la energía.

8) Desarrollo de nuevos y mejores mecanismos de extensión de redes.

9) Que se adopte una visión integral del sistema eléctrico provincial, considerando transporte, distribución, generación y contexto socioeconómico. Nada más.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchas gracias, doctor Anabia.

Le voy a pedir, únicamente, que el trabajo que evidentemente lo tiene redactado, lo coloque en la misma página en que registró la inscripción, a los efectos que lo tengamos en cuenta y a los efectos de poderle responder cada uno de los temas que usted ha planteado. Si bien, lo único que tengo para decirle, no soy yo abogado, pero hay temas que exceden esta Audiencia Pública y que tienen que ser planteados como leyes en la Legislatura, por ejemplo, modificar el contrato completamente no lo podríamos hacer, desde una Audiencia Pública

cuyo propósito es una revisión tarifaria. Gracias por su participación y esperamos tener el documento que usted nos ha expuesto.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, doctor Anabia.

Me informan que está conectado el señor Patricio García para que lo citeamos ¿Queremos saber si va a hacer uso de la palabra?

SR. GARCÍA.- Buenas tardes. No haré uso de la palabra. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor García.

El doctor Adelmo Rosselló, ¿hará uso de la palabra?

SR. ROSSELLO.- ¡Sí!

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Adelante, doctor.

SR. ROSSELLO.- Buenas tardes. ¿Me escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- ¡Sí! perfectamente.

SR. ROSSELLO.- Bien, gracias.

Bueno, antes que nada quiero destacar el trabajo que realizó la Defensoría del Pueblo en el expediente que estuve revisando, son casi 1.000 páginas, entre fotos, son casi 4 tomos del expediente de la RTI, en donde hace pública de todas las denuncias que se han recibido en la Defensoría, que son aproximadamente 10.000. En ese punto me gustaría también, estaría bueno que sepamos en esta instancia también cuántas son las denuncias que ha recibido el ERSEPT. ¿Cuáles son las sanciones? Si bien, las sanciones han sido publicadas en el Boletín Oficial y el ingeniero Ascárate recién hizo alusión a las multas que se habían aplicado, estaría muy bien saber en esta instancia cuáles son los

reclamos que ha tenido la empresa en el ente. También estaría saber bien cuántos son los reclamos que tuvo la empresa en la Dirección de Comercio Interior que aplica la Ley de Defensa del Consumidor. Y también estaría bien saber cuántos son los juicios que se han iniciado en contra de la empresa, y cuántos son los reclamos que están pendiente todavía en los recursos de alzada que interpuso la empresa, contra las resoluciones de ERSEPT por la quema de electrodomésticos. Tener ese panorama nos daría una idea de cuál sería cumplimiento de la empresa para saber si las resoluciones que se han tomado en la RTI 2020-2025, se han cumplido bien o no han cumplido. Es decir, si la empresa que tenía un requerimiento de inversión de una determinada cantidad de dinero, pasado los 5 años, ese monto ha sido inferior o superior, se ha cumplido bien con ese monto con todos los objetivos de la empresa que pretendía recaudar una equis cantidad de dinero o la empresa ha recaudado y no ha brindado el servicio que correspondía. Bueno, esas son varias preguntas que quedan para esta RTI.

Primero, quiero destacar la realización de la Audiencia Pública, como han dicho muchos. La Audiencia Pública es muy importante para que todos nos veamos, pero, lamentablemente, se ha implementado por ley el sistema de consulta pública documentada, para la actualización del VAD de forma trimestral o semestral por la variación de los precios de la economía. El sistema de consulta pública documentada no garantiza la participación ciudadana, la gran mayoría de las personas no se enteran de que se convoca a la ciudadanía para una consulta pública, en donde se va a discutir, nada menos, que los aumentos de la empresa EDET. No es que la gente no se presenta porque no le interesa, la gente no se presenta porque no sabe. Es cierto que el ERSEPT aplica el reglamento a rajatabla. Publica un día en el Boletín Oficial, al día siguiente la inscripción, a los dos días es la consulta pública, que consiste simplemente en mandar un mail, pero la gente no se entera, no participa, a pesar de que la

empresa podría convocarlo, porque tiene muchos medios de comunicación en los que se patrocinan, pero la verdad que la gente se entera o por el diario o cuando le llega la boleta. Entonces, lo primero a tener en cuenta para el régimen tarifario en este período es mejorar el reglamento y hacer que la gente realmente se entere y participe cada vez que va a haber un aumento del VAD.

El segundo punto del régimen tarifario, que me parece muy interesante y específicamente respecto a los usuarios residenciales, a los de T1R, que son, según se decía, el 90% de los usuarios, es la división de los cuatro bloques, de las cuatro categorías de consumo: C1, C2, C3 y C4, hasta 150 kW hora, hasta 250, hasta 550 y más de 550. Y los precios actuales, que son de \$ 4.400, \$ 10.000, \$ 18.000 y \$ 35.000. Si ustedes ven ese esquema, se ha hecho como una curva ascendente para que cada vez el usuario que consume más pague más. Eso se trató de hacer justamente para estimular el menor consumo; sin embargo, eso se hizo en el 2020 y las condiciones han cambiado notoriamente. Como ya se dijo, entre el 2023 y el 2024, el VAD se multiplicó por 8. La energía se multiplicó por 5 y el poder adquisitivo de la gente, especialmente de los sectores más vulnerables, ha quedado muy por debajo de esos números. Entonces, hoy deberíamos propender a que esa curva ascendente se equilibre y sea una curva recta. Esa curva recta que diga que lo que se ha consumido sea lo que se paga.

Entonces, coincido con la Defensoría del Pueblo, con la Unión de Usuarios de Consumidores y con otros oradores en que los cuatro escalones han quedado insuficientes, deberían ser al menos 6, como dice la Defensoría del Pueblo, en la línea recta de 200 kW/h la categoría 1 e ir subiendo de 100 en 100. Eso en cuanto a los escalones, deberían ser más las categorías, la curva debería ser recta y no ascendente.

Otro tema respecto al régimen tarifario, que también se habló, es el promedio para definir las categorías. Hoy como todos saben la categoría, C1, C2, C3 y C4, se definen por el promedio del consumo de los últimos 12 meses,

pero ¡ojo!, no se cuentan los períodos en que no hubo consumo; los períodos de consumo cero, no se cuentan; o sea que es difícil en muchos casos bajar de categoría, es más o menos lo que decía uno de los oradores anteriores de la casa de fin de semana.

Este año hubo un curso en la Defensoría del Pueblo que uno de los que lo dictaban era un economista que colabora con la Secretaría de la Energía de la Nación, nos decía: "*Si ustedes quieren errar en un cálculo, lo más certero para errar es utilizar el promedio.*" Nos daba un ejemplo, si ustedes agarran 100 personas y sacan el promedio de sus edades y el promedio te 50, lo más probable es que nadie o casi nadie tenga 50. La mayoría tiene más de 50 y la minoría, la otra mitad, tiene menos de 50 y el promedio les 50, pero nadie tiene 50 y eso mismo pasa con el promedio para calcular el VAD. El promedio es esencialmente injusto. Deberíamos propender a que cada usuario pague de acuerdo lo que consume en ese período, porque claramente, en un período de 12 meses, se arrastran los picos de invierno y de verano donde el consumo es mucho mayor. Entonces, si yo quedo pegado con mí enero y mí febrero y junio y julio por la calefacción y la refrigeración, los meses de menor consumo no los bajo; entonces esto me desalienta el ahorro. Si habíamos puesto el sistema de promedio para darnos previsibilidad, supuestamente, pero al mismo tiempo estamos desalentando el ahorro por este mismo promedio y la curva ascendente que también era supuestamente para desalentar el alto consumo, entonces nos estamos contradiciendo y el sistema, claramente, ha fracasado a la luz de la realidad, porque el bajo consumo no se está estimulando.

¿Y qué pasa? ¿ por qué en los períodos que no se tiene consumo no se cuentan para bajar el promedio? Esto no tiene asidero jurídico. Los abogados deben de estar de acuerdo. Sí hay explicaciones técnicas de algún ingeniero que me decía: "*Bueno, pero lo que pasa es que lo se paga es la capacidad instalada*". Bueno, pero la capacidad instalada que no se usa, no quiere decir

que EDET me va a cambiar el cable cuando yo lo uso más y me va a poner un cable más fino cuando use menos. La capacidad instalada ya está instalada. Es injusto que yo pague en el período que he consumido poco, pague más porque el promedio no me baja y también es injusto que en el período que he consumido más, no pague más si es que el promedio me mantiene abajo los meses de que bajo. Ésa es la definición de la inequidad. Por eso hay que cambiarlo, además eso no va a perjudicar a la empresa. La empresa va a seguir recaudando lo mismo, pero el usuario va a tener la señal económica clara, que es lo decían más temprano.

Otros de los puntos respecto al régimen tarifario, es que tenemos que migrar de una vez a la medición inteligente, a esta altura del siglo ya todos los medidores deberían estar midiendo la potencia y no la energía. Deberíamos dejar de utilizar los famosos "lectureros", las personas que van a leer el medidor y deberíamos dejar de utilizar las estimaciones, en caso de que no pueda ir el *lecturero*. Si se cambia, si se toma la decisión de cambiar los medidores que tenemos actuales por los medidores inteligentes y la empresa los compra a gran escala, el costo para el usuario por medidor va a ser de aproximadamente 30, 35 dólares. Debería hacerse, empezar de una forma voluntaria y después hacerse masivo. Eso va a dar muchas ventajas. Se puede dividir el valor de la energía por usos horarios, que en determinados momentos del día la energía sea más barata; de esa forma evitaríamos que se pueda utilizar más energía en períodos donde el pico de consumo no hay que – es decir que yo, por ejemplo, si yo tengo la posibilidad de prender el lavarropas a la noche y me sea más barato usarlo a la noche que usarlo a la siesta, cuando están prendidos todos los aires, eso ayudaría también a la eficiencia del sistema, a la eficiencia del consumo por parte del usuario y también aliviaría el sistema y no se causaría tanto calentamiento de las líneas. Otra cosa que deberíamos tener en cuenta, que las tarifas, a esta altura, ya deberían ser todas mensuales, no debería haber tarifas

bimestrales. Si uno de los puntos de la RTI 2020 era darle previsibilidad al usuario de cuánto tiene que pagar y a la empresa esa previsibilidad se cae a pedazos, cuando vemos que en un mes de paga cero y en el otro mes junto, la economía familiar sufre mucho, sobre todo la de los sectores más vulnerables.

Otro tema que se ha tocado también y que quiero resaltar, es el recargo por bajo *de factor de potencia*. El contrato dice que *debe ser una notificación fehaciente al usuario, previa del cobro del recargo*. Esto, en los hechos no se da, esos hechos se escriben en la factura que el usuario a descendido del 92% del coseno de phi, y se le dice que en el período posterior se le va a cobrar un recargo; pero esto no es de ninguna manera una notificación fehaciente. Todos sabemos que la factura, la mayoría de la gente no lee, y la factura no le lee porque no se entiende; la factura es muy poco clara. Escribir dos renglones en una factura, que no toda la gente la recibe, porque a veces se conforma con el mensaje de texto que le mandan de cuánto es el valor, y si la bajan tampoco la entienden; no es de ninguna manera una notificación fehaciente. ¿La empresa acaso no cobra por mandar esa notificación fehaciente que no manda? Es una pregunta importante y hace al cumplimiento o no de la empresa con respecto de las previsiones de la RTI anterior y previo a establecer cuál va a ser la RTI. Estas cosas deben ser tenidas muy en cuenta por el ente.

Otro tema en cuanto a las tarifas es que –como ya se dijo– los usuarios del interior y los usuarios de las zonas urbanas o de la capital o de la zona metropolitana-San Miguel de Tucumán, tienen el mismo precio. Deberíamos, como ya dije, volver a pasar al paradigma de que a igual precio igual servicio y sabemos que el servicio en el interior, todos saben que es mucho peor. Tuvimos que hacer juicio, en algún momento, muchos usuarios le hicimos juicio, la Defensoría del Pueblo hizo juicios por los niveles de tensión en zonas rurales y está establecido en el contrato la diferencia entre la zona rural y la zona urbana que deben ser los 220 V con más o menos el 5% para las áreas rurales,

están definidas en el contrato, perdón más o menos el 5% para las zonas urbanas definidas en el contrato y va a poner el 10% para las zonas rurales. Eso, si bien es cierto lo que dice el ingeniero Ascárate no compete a la RTI, sería bueno que desde el ERSEPT tome la posta y proponga esos cambios; el ERSEPT puede proponer cambios a la Legislatura, así también como pueden proponer los legisladores y otros entes.

Así que, bueno, eso es lo que yo quería hablar respecto al régimen tarifario y las diferencias entre el interior y las zonas urbanas de la provincia, que también debemos mencionar el trato digno y equitativo no se da igual en las zonas del interior que en las zonas de la capital o la zona metropolitana en San Miguel de Tucumán.

Así que, bueno, muy agradecido por participar y eso es todo. Gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muchas gracias, doctor Rosselló.

La Asociación Civil Derechos de Usuarios y Consumidores, en la persona de Francisco Óscar Mejías ¿Se encuentra en la Sala virtual Francisco Oscar Mejías?

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Lo escuchamos atentamente...

SR. MEJIAS.- ¿Me escuchan?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Sí, perfecto.

SR. MEJIAS.- Bueno, señoras y señores integrantes de la autoridad convocante, representantes de EDET, funcionarios públicos y ciudadanos presentes. Comparezco en esta Audiencia Pública en mi carácter de presidente de la

Asociación de Defensa del Consumidor, DEUCO, con actuación en la provincia de Tucumán y debidamente incorporada en los registros correspondientes, en ejercicio de la presentación colectiva de los usuarios del servicio público de energía eléctrica.

Nuestra participación se funda en lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional, que reconoce expresamente los derechos de los usuarios y consumidores, a la protección de sus intereses económicos, al trato digno, a la información adecuada y veraz y a la participación en los procesos de control, como al que hoy nos convoca. La energía eléctrica constituye un servicio público esencial indispensable para el desarrollo de una vida digna. No se trata de un bien opcional. Su acceso condiciona el ejercicio de derechos básicos como la salud, la educación, la alimentación y la seguridad.

Por ello, toda revisión tarifaria, integral, debe ser analizada desde una perspectiva económica, jurídica y social y no únicamente desde la lógica de costo o rentabilidad. La Ley 24.240, de Defensa del Consumidor, resulta plenamente aplicable a los servicios públicos domiciliarios y establece el principio que deben guiar este proceso, entre ellos, la protección de los intereses económicos de los usuarios, el trato digno y equitativo y el deber de brindar información cierta, clara y comprensiva. En la relación entre el usuario y la empresa prestadora, existe una asimetría estructural, el consumidor no puede elegir proveedor, no negocia condiciones contractuales y no puede prescindir del servicio. Esta situación impone al Estado un deber reforzado de control y regulación en resguardo del interés general. Desde nuestra asociación advertimos que en la provincia de Tucumán los incrementos tarifarios tienen un impacto directo y significativo en los hogares vulnerables, jubilados, personas con discapacidad, familia de bajo ingreso y trabajadores informales. Un esquema tarifario que no contemple la capacidad real de pago pueden derivar en endeudamiento, mora reiterada y riesgo de interrupción del servicio afectando

derechos esenciales de los usuarios. Estas consecuencias son incompatibles con el principio de razonabilidad que debe regir la decisión administrativa que afecte derecho de los usuarios, más si tenemos en cuenta que conforme a indicadores oficiales, la mayoría de los hogares se encuentran endeudados y con el riesgo de no poder satisfacer sus necesidades básicas humanas. En otras palabras, el ajuste tarifario no debe implicar, de ninguna manera, la famosa dicotomía *si se come o se paga la factura del servicio* y así pedimos que se considere.

La Audiencia Pública no puede ser un acto meramente formal, debe constituir un espacio real de participación ciudadana, donde las opiniones vertidas sean efectivamente consideradas al momento de adoptar decisiones. Para ello, es imprescindible que la información puesta a disposición de los usuarios sea accesible y comprensible, permitiendo evaluar la estructura de costo, la calidad del servicio y la razonabilidad de los ajustes de los presupuestos. Asimismo, toda revisión tarifaria debe respetar criterios de razonabilidad, proporcionalidad, gradualidad y previsibilidad, evitando que la tarifa se convierta en una barrera de acceso al servicio.

Por todo lo expuesto, esta asociación solicita a la autoridad regulatoria que, al definir el cuadro tarifario del servicio de energía eléctrica en Tucumán, priorice la protección de los usuarios residenciales, especialmente de los sectores vulnerables, aplique estrictamente los principios de la Ley de Defensa del Consumidor y del artículo 42 de la Constitución Nacional. Garantice que cualquier ajuste tarifario sea razonable, gradual, y socialmente sostenible, refuerce los mecanismos de control estatal, asegurando que el usuario abone una tarifa justa en relación con la calidad del servicio recibido, toda vez que el contexto actual el servicio que provee EDET, a *prima facie*, evidencia que no cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad comercial y técnica. Una política tarifaria justa no se mide únicamente por el impacto económico, sino por su compatibilidad con los derechos constitucionales de los usuarios.

Defender a los consumidores es defender la legalidad, la equidad y la dignidad de las personas. Confiamos en que esta Audiencia Pública cumpla su finalidad y que las decisiones que se adopten reflejen ese compromiso.

A la empresa EDET le solicitamos que realice las inversiones necesarias y suficientes para garantizar un servicio eléctrico acorde a lo que la población tucumana merece. Conforme a un sondeo provincial realizado en octubre del 2025, EDET resulta ser la empresa peor valorada por los tucumanos, concentrando una mayor cantidad de denuncias, una atención al usuario deficiente, demoras reiteradas en la resolución del reclamo y un elevado nivel de judicialización por parte de los usuarios.

Pregunta: ¿con tantos sistemas de inteligencia que nos mostró EDET, ¿cómo es posible que existan localidades con 3, 4 o 5 días sin servicio? A su vez, a ERSEPT le exigimos que cumpla, efectivamente, con las funciones que le asigna su ley de creación y que ejerza el debido control con los fondos públicos de los que dispone para ello. A modo de ejemplo concreto, durante los primeros días de noviembre de 2025, mediante nota formal, nuestra asociación le solicitó a ERSEPT, entre otros requerimientos, que lleve adelante un relevamiento integral de los postes de tendido eléctrico en toda la provincia, atento a que resulta cada vez más frecuente observar postes deteriorados, podridos, inclinados, a punto de caer, sostenido precariamente por fachadas privadas o por mismos tendidos de otras empresas. Sin embargo, la respuesta del organismo fue exigir que esta asociación indique los números de piquetes o placados anterior y posterior, así como la ubicación precisa de cada incidente, lo cual constituye una exigencia manifiestamente irrazonable y que excede claramente nuestra competencia, siendo ésa una terea propia y exclusiva del ente de control.

Como es de público conocimiento, a fin de noviembre, una tormenta con viento provocó la caída de una cantidad significativa de postes en toda la provincia, afectando de manera particular al interior tucumano. Esta situación

dejó en evidencia que las supuestas inversiones realizadas por EDET resultan claramente insuficientes, en especial fuera de Gran San Miguel de Tucumán, que pareciera ser el único sector que concentra la atención prioritaria de la empresa. La caída de postes y la consecuente interrupción del servicio eléctrico ocasionaron que miles de tucumanos quedaran sin energía durante extensos períodos y con pérdida de alimentos, medicamentos, daños de electrodoméstico y graves consecuencias para las personas electro-dependientes. Frente a este escenario, surge un interrogante ineludible: ¿quién repara y retribuye las pérdidas sufridas por los usuarios?

Por todo ello, solicitamos a ERSEPT que ejerza de manera efectiva su rol de órgano de contralor y en caso de que no quiera o no pueda cumplir con dicha función, requerimos que se evalúe la transferencia de los fondos provenientes de la TIC, que es la Tasa de Inspección y Control, que se recauda a través de la factura de EDET, a las asociaciones de consumidores, a fin de dotarla de los recursos necesarios para suplir una función, que el propio ente regulador hoy no está garantizando. Nos sumamos al repudio de la decisión del gobierno nacional por quitar los subsidios de las tarifas de energía. Claramente, beneficiando a los que más tienen y dejando de lado a lo que menos tienen.

Para finalizar, quiero que quede claro. Nuestra asociación DEUCO no está en contra de nadie, pero sí está a favor de los usuarios y consumidores. Nada más, muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor Mejías.

A continuación, el señor Gerardo José Rodríguez De La Vega ¿Se encuentra en la Sala Rodríguez de La Vega?

SR. RODRÍGUEZ DE LA VEGA.- Buenos días. ¿Cómo están?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muy bien, lo escuchamos. Adelante.

SR. RODRÍGUEZ DE LA VEGA.- Bueno, señores instructores, autoridades presentes. Me dirijo a esta audiencia en calidad de usuario del servicio, siendo de profesión abogado y con formación en el área. Mi intervención tiene por finalidad expresar dos preocupaciones propias, pero también compartidas con todos los usuarios del servicio. En los 12 puntos que figuran en la resolución 1.167, de convocatoria a esta audiencia, hay cuestiones a plantear como usuario, muchas cuestiones, pero dado el tiempo que se otorga y que llevamos más de 5 horas de audiencia, voy a ir a un punto en particular, que es el de calidad de servicio. Pero no en la foto de hoy ni en la película de los próximos 5 años, sino partiendo de la base de lo que viene sucediendo en la firma del acta de renegociación integral.

Como ha expresado el señor Defensor del Pueblo, el doctor Cobos, el servicio es deficiente y el elemento esencial para poder determinar qué va a pasar con el servicio, no solamente mediante el mantenimiento, sino en su mejoramiento, es el plan de inversiones a realizar por la empresa Distribuidora. Este plan consta de fojas 261 a 264 del expediente publicado en la página web del ente, dentro de un expediente de más de 3.300 fojas, pero, a propósito de la información que consta en el expediente, quisiera hacer la siguiente digresión antes de continuar.

¿Cómo se espera que los usuarios podamos tomar conocimiento del estado del servicio, de las previsiones tarifarias, de los 12 puntos sometidos a consideración en esta audiencia, en un lapso de aproximadamente 15 días hábiles? Peor aún, el expediente tiene 17 cuerpos, pero no fueron publicados todos en la fecha en que se publicó la resolución que convocó a esta audiencia. La primera parte se publicó la semana siguiente, del 15 de diciembre, y los últimos cuerpos se publicaron en la semana de Navidad. Basta chequear esto con

la nota presentada por EDET, que figura a fojas 2.971, fechada el día 23 de diciembre, mediante la cual la Distribuidora presenta el manual de contabilidad regulatoria, los puntos referidos a transición energética y a generación distribuida. Puntos que fueron especificados cada uno en la resolución 1.167 de convocatoria a esta audiencia. Esta información debía estar disponible desde que se convocó a la misma en la fecha de publicación. Y digo más, señor instructor, no se pudo haber dictado en la resolución que convocó esta audiencia sin que la Distribuidora haya presentado en forma previa estos tres puntos, que se agregaron a menos de 10 días hábiles de realizarse la audiencia de hoy.

El fallo CEPIS, de la Corte Suprema, si bien dice que es potestad de la autoridad de control determinar la forma en la que se va a dar lugar a la participación de nosotros, los usuarios, y que este tipo de participación no es vinculante, deja bien claro que no es una facultad directamente discrecional y que en los procesos participativos están en juego los derechos de los usuarios, que no es el cumplimiento de un mero trámite. La Corte también señaló que el requisito de que los procedimientos administrativos sean acordes al principio de razonabilidad, es esencial. Y, a las claras, resulta irrazonable que se nos someta como usuarios a revisar toda esta cantidad de información en un expediente de 3.500 hojas, aun así parcial y publicada a destiempo, en plazos tan exiguos y en días como estos en los cuales, por ejemplo, el Poder Judicial se encuentra en período de feria.

Dicho esto, retomo mi alocución para referirme al fondo del punto que vine a tratar. En cuanto a las inversiones, se incluye un cálculo de flujo de inversiones genérico con una tabla, a fojas 263, con los bienes de capital que se incorporarían. Eso no es un plan de inversiones. Un flujo es insuficiente al no establecer en qué sitio se instalarán esos bienes de capital, en base a qué criterio y los niveles de prioridad de esas inversiones. En un plan de inversiones como corresponde, primero se deben enumerar las necesidades de inversión, en base a

la situación a la que se llega a este período de revisión tarifaria, basándose en lo que se estableció en el periodo anterior, teniendo en cuenta además de que nos encontramos en situación de emergencia. Para ello se debe, además luego, elaborar escenarios sobre los próximos 5 años en base a los riesgos a mitigar, que permitan tratar qué inversiones son las que van a ir primero y de manera escalonada. Y ahí la doctrina regulatoria marca que es una responsabilidad compartida entre el concesionario, que cuenta con la información propia de la actividad habitual, de provisión del servicio, pero también del regulador, quien debe definir las necesidades a cubrir, en base a la situación que se encarga de regular. Este trabajo no figura en el plan de inversiones. No hay en todo el expediente un mapa detallado de la extensión actual de las redes, del estado de cada una de ellas y de la evolución de la red a lo largo del tiempo

¿Cómo se puede definir las inversiones a realizar si no sabemos en qué se debe invertir de forma detallada, según sea que estamos en la zona de los valles, del sur, del este? El Defensor del Pueblo, los legisladores, los usuarios han hablado de situaciones puntuales, particulares. En la información presentada por la Defensoría del Pueblo se plantean todos esos reclamos, bueno, no hay una formación estructurada de la información para poder saber, específicamente, dónde van a tener que ir esas inversiones. Ahora, como digo, si no sabemos en qué vamos a invertir, cómo podemos definir el flujo de inversiones y si ese flujo de inversiones es correcto o es acorde a las necesidades y al contrato de concesión. Estamos ante una actividad monopolística que requiere del ejercicio de control por parte del ente regulador y parte de ese control es marcar cuáles son los puntos críticos en los que se debe invertir, no sólo para mantener un servicio funcionando, sino para que tengamos todos un servicio de calidad.

En la misma exposición hecha anteriormente por los funcionarios del ente, se dice: "*El plan de inversiones permitirá*" y una serie de cosas, pero no hay un

nexo alguno entre los objetivos que se proponen y las cuatro hojas en las que figura el plan dentro del expediente.

Yo, siendo usuario de San Miguel de Tucumán, no sé con esta presentación de plan de inversiones, cuáles se van a hacer en mi zona, ni tampoco puede saberlo un usuario de Tafi del Valle, de Tafi Viejo o de Aguilares. Y eso vulnera nuestro derecho como usuarios a contar con la información pertinente para poder participar debidamente en esta audiencia, primero, y en suma para poder tener un servicio en condiciones y acorde con lo que pagamos. No podemos en esta audiencia referirnos a que ninguno de los elementos que figuran como capital a invertir, al punto de que la exposición del ERSEPT, acabamos de escuchar, que no se habló ni un minuto sobre eso. Una sola diapositiva se habló sobre el plan de inversión. Insisto, la presentación de un plan tiene que estar detallado y accesible a los usuarios y no se trata de un cumplimiento de un mero trámite. En este proceso de revisión tarifaria se juega nuestro derecho como usuarios en cuanto a la calidad de servicio para los próximos 5 años y es un servicio que viene deteriorándose de período a período.

Frente a las más de 200 páginas en que la Distribuidora hace un cálculo, como corresponde, de cuánto deberíamos pagarle en la tarifa, los usuarios tenemos sólo cuatro hojas para saber cómo se va a invertir en el servicio que pagamos. Y sobre el monto de inversiones a realizar, que es el único punto en el cual está suministrado de manera fehaciente, quiero marcar algo que llama poderosamente la atención. A fojas 262, la Distribuidora declara que hará inversiones por \$ 185.000.000.000 en el período 2025-2030, con un promedio de 37.000.000.000 por año. Pero, si revisamos detalladamente el estudio de ingresos requeridos presentado por la consultora que expuso anteriormente, a la hora de determinar los costos de explotación de la empresa modelo; es decir, en términos de teoría de la regulación, la vara con la cual se debe medir a la distribuidora para establecer su nivel de ingresos, en el punto 5.1.2 del

documento, a foja 400, se establece una proyección de inversiones comprometidas, que arroja una cifra de 234.000.000.000 por el periodo 2025-2030, entre inversión de expansión e inversión de renovación, con un promedio de \$ 46.000.000.000 anuales. Estamos hablando de 185.000.000.000 contra 234.000.000.00. Esto quiere decir, por un lado, que a la hora de declarar cuánto debe ajustarse la tarifa en base a los costos y a los ingresos proyectados, tomando a la empresa modelo eficiente, se está planteando un nivel de inversión mayor al que la misma empresa declara que llevará adelante en el plan de inversión. Hablando claro, los ciudadanos vamos a pagar por inversiones mayores a las que se declara que se va a hacer. No puede esto pasar desapercibido para el ente regulador. Al menos, exige una aclaración. Solicito entonces, señor instructor, que se aclare este punto incorporando entre los considerandos de la resolución que resuelva sobre este procedimiento.

Como segundo punto, y sin quererme extender mucho, voy a vincular este incompleto plan de inversiones con la última materia sometida a consideración en esta audiencia, el régimen de transición energética. En las 11 páginas del documento que la Distribuidora presentó sobre el régimen de transición energética, se menciona 10 veces la palabra inversión. Pero no hay vínculo alguno entre estas afirmaciones y el plan presentado en el cuerpo número 2. A lo largo de estas 10 páginas, se hace una mención genérica de los elementos de la transición energética, que pueden ser los mismos para Salta, para Chile o para Marruecos. Todos quienes tratamos este tema sabemos cuáles son los elementos que forman parte de la transición energética, pero lejos está este momento de decir en qué situación está la red eléctrica de Tucumán para afrontar esa transición. Por nombrar algunos ejemplos, qué zonas son pasibles de instalar puntos de carga para electro-movilidad o en qué zonas pueden desarrollarse sistemas *Smart Grid*. Solamente el documento se limita a decir lo que un alumno de la universidad pondría en la introducción a una monografía.

Tucumán está altamente expuesto al aumento de la temperatura global con riesgo para la salud a la población. Y esto está determinado en el plan de acción climática de la provincia, el cual espera la validación, tanto del gabinete nacional de cambio climático como de la Legislatura provincial desde el 2023. La situación impacta directo en el rol del servicio eléctrico para poder evitar y prevenir afecciones en salud derivadas del aumento de la temperatura. Una cuestión clave para una transición energética justa y nadie habla de eso en el documento presentado por la Distribuidora. El expositor, por parte de la consultora que realizó el estudio de costos, en base a la empresa modelo, afirmó en su exposición, que no se prevé que haya mayor penetración de energía distribuida y que por eso son los costos que se establecen, Cuando es el principal elemento para la transición energética en una provincia como Tucumán que tiene altos niveles de irradiación para generación fotovoltaica. Podemos decir en base a esta afirmación que la Distribuidora elaboró un escenario de transición energética en donde es prácticamente nulo y, por lo tanto, no prevé invertir en mejorar la red para que pueda ampliarse la energía distribuida. Pero en realidad esto es una conjetura, porque el documento de 10 páginas que se presentó, no incluyó ningún escenario, ninguna estimación, nada. No se habla tampoco de medidores inteligentes, aunque se nos pone a los usuarios en campaña para la eficiencia energética. El uso eficiente de la energía es totalmente necesario, pero si solamente tenemos una imagen de nuestro consumo una vez finalizado el periodo de consumo al recibir nuestra factura, ¿cómo podemos adaptar nuestro consumo a lo que pasa en el momento?

En Chile, más de 7.000.000 de usuarios residenciales ya cuentan con medidores que le permiten ver en tiempo real lo que están consumiendo y bajar su consumo de una forma responsable con datos reales. Hay usuarios en Tucumán que han decidido poner medidores inteligentes para poder adaptar su consumo. No hace falta siquiera pensar en países como Francia o España en

donde se está implementando inteligencia artificial para estabilizar la curva de consumo. No se hace mención a esta instalación de medidores inteligentes en todo el expediente. En la misma línea y siguiendo con lo que planteó el Defensor del Pueblo respecto de la producción, sobre la producción en el interior y los cultivos, en Córdoba se está tratando el agro-fotovoltaismo, generación de energía fotovoltaica dentro de los campos de cultivo. Nada de eso figura en el documento.

Permítame, señor instructor, que lo diga, esta presentación de 10 páginas sobre el régimen de transición energética presentada un 23 de diciembre y consta la fecha en la nota presentada por la empresa Distribuidora en el expediente, 12 días después de publicada la resolución de convocatoria a esta audiencia y 10 días antes de que la audiencia tenga lugar, no es más que un intento de cumplir con un requisito a como dé lugar, que aun así no lo está cumpliendo. Insisto, la debida publicación de la información sobre las materias sometidas a esta audiencia no es un mero trámite, es un elemento esencial para respetar nuestro derecho como usuarios que si no, se ve vulnerado.

Es por ello, que solicito que el ente regulador se expida, en específico, sobre si considera suficientemente cubierto el punto de régimen de transición energética con la presentación de la Distribuidora a la hora de convalidar o no este proceso de revisión tarifaria y que haga referencia expresa en la resolución que resuelve este proceso. En un servicio público como este, no invertir lo que corresponde y no planificar inversiones en el contexto de la transición energética, es condenarnos a los usuarios a un servicio cada vez peor. A las claras está las exposiciones precedentes...

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Señor de La Vega: tiene tiempo ya por cumplir, así vamos cerrando la idea.

SR. RODRÍGUEZ DE LA VEGA.- Nada más para agregar, señor instructor.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Muchísimas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Una sola cuestión previa a seguir con los siguientes expositores. La Audiencia Pública no fija el cuadro tarifario, la Audiencia Pública permite que cualquiera, como lo expresó recién Rodríguez de La Vega o cualquier otro, exprese sus ideas respecto a cómo debe ser el cuadro tarifario. Y las presentaciones, tanto de la empresa como de la consultora de la empresa, no son el cuadro tarifario que va a surgir y va a surgir exclusivamente de las resoluciones que surgen del ente regulador de servicios públicos de Tucumán. Para ello están trabajando, precisamente, todas las gerencias del ente. No tiene nada que ver lo que va a ser el cuadro tarifario con la presentación original de la empresa o con lo que yo como en este momento tenga como idea preconcebida. Esto es hablar con tanta *tajancia* respecto a este tema. Creo, un error, salvo que el abogado que hizo uso de la palabra esté pensando seriamente que la Audiencia Pública fija el cuadro tarifario.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Convocamos a la señora Mariel Grunauer

SRA. GRUNAUER.- Sí, buenas tardes.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Buenas tardes. Adelante, la escuchamos.

SRA. GRUNAUER.- Buenas tardes.

Yo soy la doctora Grunauer, mi DNI es 27.017.373, pero me presento en este caso más que nada como usuaria. Un poco me adhiero a lo antes dicho por los expositores, en el sentido de que es muy exiguo el plazo que nos han dado, como usuarios, para realizar o para presentarnos en esta audiencia. No hemos

tenido a disposición la totalidad de la documentación, siendo tan importante la cantidad de temas a tratar. Estoy conectada desde las 8:45, vamos más de 6 horas, de los cuales todos hemos expuesto más que nada problemas que tenemos con la Distribuidora, pero no se ha tratado ningún tema en particular ni el cuadro tarifario ni el plan de obras, no se ha expuesto. La verdad que el acceso a la información es muy precario, es muy exiguo, no se ha cumplido el debido proceso, con lo cual yo estimaría y solicito se puede expedir en la resolución, se declare esta audiencia nula, se prevea una audiencia en una fecha más oportuna, donde se puedan convocar a las partes de una manera más correcta, cumpliendo con todos los requisitos de los procedimientos administrativos y se ponga a disposición la documentación, a los fines de que se pueda hacer una evaluación.

Yo, por ejemplo, quiero exponer y necesito contar con el tiempo suficiente para poder evaluar las distintas propuestas y los distintos planes de la compañía y no lo puedo hacer porque no la tuve a disposición, la tuve un par de días antes y, sobre todo, que se considere y se pronuncie el poder hacer varias Audiencias Públicas sobre los distintos temas y no estar 5 ó 6 horas, prácticamente, donde no se ha tratado ningún tema en particular. Son todas consideraciones generales que se han hecho.

También me gustaría exponer la falta de acceso al público, en cuanto al sistema en el que se accede. Nos inscribimos y nos mandan un mail y no tuve conocimiento, yo fui de las que me escribí dos veces, sí tuve un acuse recibo si estaba bien escrita o no. Entonces, no es para el público en general, es para un público muy acotado que tenga acceso a red, que conozca de los sistemas, cuando se podrían proponer un formulario público donde la respuesta y el acuse de recibo de la inscripción sea en forma automática y no estar *a la vera del Señor* sin saber si estoy inscrita o no, o si me aceptaron o no, hasta que me llegue un mail invitándome a unirme el día de hoy al enlace.

Después, como le repito, yo que sí quería exponer, que sí quiero tratar los temas, hace 6 horas que estoy conectada y me parece que lo más lógico sería hacer audiencias separadas sobre distintos temas para que cada persona, para que cada parte de acuerdo a su especialidad pueda exponer y pueda aportar, porque yo creo que esto es un poco la naturaleza de esto, el poder aportar un poco algo a la solución. También, me gustaría manifestar que no se ha cumplido con la publicación de lo que es toda la información de la política ambiental, porque acá nosotros nos olvidamos que sí existe, estamos adheridos a una ley provincial donde juega un papel muy importante el ambiente, todo lo que tiene que ver con energía, con las obras de infraestructura, con las modificaciones que se van a hacer, tiene que ver con la energía, con el ambiente y no se ha cumplido con nada, no se ha convocado más allá de los que se hayan querido unir, con las políticas ambientales y convocar a las personas especializadas para el efecto.

Acumular todo en una sola audiencia es realmente de una disparidad y una complejidad donde no se logra nada. Cada una de las materias posee un objetivo propio y unos fundamentos técnicos que resulta necesaria para la razonabilidad del procedimiento administrativo, que no se satisface con una convocatoria genérica, que está habilitada de una manera muy acotada -como manifesté-, pero que el debate se diluye en esto, en tener 15 minutos en donde ya después de 7 horas no se puede abordar ningún tema en especial. Considero yo, como abogada, pero sobre todo como usuaria, afecta mi derecho a la defensa, mi derecho a la participación ciudadana, el debido proceso administrativo que no está cumplido para nada, como ya había manifestado anteriormente, porque no se puede revisar ninguno y también sobre todo mi derecho a la Constitución, derecho a participación ciudadana que está consagrado en la Constitución Nacional. Me parece importante también destacar eso.

El derecho a la participación también se ve afectado, que está manifestado en la Corte, en la ausencia del mecanismo de inscripción, como se manifestó, que considero hay muchas falencias porque esta no es una Audiencia Pública. Es más, al hacerla tan larga también, de alguna manera, le quita la accesibilidad, porque uno espera conectarse a una hora y escuchar a los expositores y después de 7 horas, realmente un día 5 de enero hay muchos expositores que se bajaron y yo creo que forma parte de ponerlo en esta fecha y de hacerla tan extensa.

Por último, para no hacerlo tan largo y hacer esperara la gente que realmente está de hace muchísimo esperando. Para concluir, yo solicito que se pueda expedir sobre la nulidad de esta Audiencia Pública porque no ha cumplido con los mecanismos de procedimiento correspondiente que están sentadas las bases en fallos de la Corte Suprema. Primero por el acceso público, por los mecanismos, por la falta de publicación de la documentación de los tantísimos cuerpos de expedientes que no han sido puestos en tiempo y forma y, por lo tanto, no se han logrado analizar ni estudiar lo necesario para poder ejercer un control constitucional y un control público como yo creo que es de la naturaleza de esta audiencia.

Bueno, básicamente es eso, no quiero extenderme más por la hora en consideración a las personas que están acá. Sí, como explico, considero y espero que se resuelva o se considere y se expida sobre mi formulación de la nulidad de esta Audiencia Pública y se reformule una nueva, teniendo en cuenta poder establecer varias audiencias para tratar, cada una, un tema específico para poder tener un conocimiento más técnico de lo que se propone. Muchas gracias.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchísimas gracias.

Yo quiero hacer dos aclaraciones y dejar a todo público que está acá en el salón desde temprana hora. Lo primero, yo no soy abogado, pero la nulidad de un acto jurídico del Estado no la declara ni un abogado ni el mismo acto

jurídico, lo declara un juez o la Corte. Entonces, yo no entiendo el tema de que declaremos la nulidad de lo que estamos haciendo. Creo que cualquier abogado puede explicar un poco más mejor que yo, que no soy abogado.

Y como ingeniero sí le puedo decir otra cosa muy sencilla. Las tarifas son conceptos y modelos integrales, una tarifa no se puede desglosar en hacer una Audiencia Pública para que discutamos el plan de obra y otra distinta para que veamos el costo o el plan de inversiones. Se tienen que estudiar todas en un solo concepto. Por eso se llama Revisión Integral de Tarifa. Una tarifa es un concepto de integralidad. Se estudian los costos, la operación, el capital invertido, todo en conjunto y una tasa de rentabilidad y de ahí surge una tarifa. No puedo salir con una Audiencia Pública para que veamos sólo los costos, otra distinta para el plan de inversiones y después al final hagamos una que sea el compendio de todo. El concepto es la integralidad, por eso se llama Revisión Tarifaria Integral. Y cuando no es integral, cuando solamente se cambian valores, se habla de consultas públicas documentadas. Disculpe, pero es lo que le puedo decir. No soy abogado, pero creo que nadie aquí puede declarar la nulidad de este acto.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, doctora Grunauer.

SR. ROMERO ABADIE.- ¡Hay que pedir! Hay que pedir. Hay que pedir.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Convocamos al ingeniero Mario Madariaga en la continuidad de la audiencia.

Ingeniero Mario Madariaga, lo escuchamos.

SR. ROMERO ABADIÉ.- ¡Si no, no hay participación pública tampoco!

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Doctor, perdón, ¡silencio, así podemos escucharlo al ingeniero Madariaga!

SR. MADARIAGA.- Hola, hola, ¿me están escuchando?

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Sí, perfectamente.

SR. MADARIAGA.- Bueno, buenas tardes a todos. Me presento, yo soy Mario Madariaga, soy ingeniero electricista con experiencia en materia de regulación de servicio público y he participado en algunas revisiones tarifarias siempre con una mirada del estado...

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Corregirle el timer, por favor.

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Adelante, ingeniero Madariaga. Estamos corrigiendo el timer.

SR. MADARIAGA.- Aprovecho también la oportunidad, como han dicho algunos precedentemente, para agradecer al ERSEPT la posibilidad que nos da de participar en esta audiencia, esperando que en instancias futuras, cada vez que se puedan afectar intereses de los usuarios, se realicen este tipo de audiencia donde todos los sectores de la sociedad puedan expresar sus puntos de vista de manera de garantizar la defensa de los intereses de todos.

Primeramente, mi intención es expresarme acerca del desempeño del sistema eléctrico en términos generales, entendiendo que el sistema eléctrico es algo complejo e integral, y que puede subdividirse en sistemas jurisdiccionales en una forma muy rígida o en forma exclusiva por sus funciones o niveles de tensión. El aumento de la demanda en los últimos 30 años exigió la ampliación del sistema de transporte en extra alta tensión, lo que cambió las funciones de distintos actores del sistema, en particular el sistema de distribución troncal, es decir, la red de 132 kV. Los informes de distintos agentes del sector

manifestaron que el sistema de transporte por distribución troncal está en emergencia y esta situación no se pudo revertir. En ese sentido, la provincia de Tucumán en el 2010 promulgó la Ley 8.342, de emergencia eléctrica, y fue renovada hasta diciembre del 2026. Entre otros temas, describe cuáles son las obras críticas que son necesarias, en función de distintos órdenes de órganos de control y los intereses contrapuestos de las distintas jurisdicciones, aunque...

-Por fallas técnicas en la conexión de la exposición virtual no se alcanzan a percibir correctamente lo último expresado por el ingeniero Madariaga.

SR. MADARIAGA.- ...para resolver la eficiencia en su conjunto, para hacerlo gráfico, es como si al transporte público de pasajeros de San Miguel de Tucumán le pusiéramos dos órganos de control. Un órgano de control que mire exclusivamente las cuatro avenidas y otro órgano de control con otros criterios que mire el resto de la ciudad. Obviamente vamos a tener muchas complicaciones. Eso pasa con EDET y TRASNOA, mientras que el ERSEPT controla a EDET, el ente nacional regulador de la electricidad, el ENRE, controla a TRASNOA. Ambos criterios son distintos y con fuerte impacto sobre la calidad de suministro de energía eléctrica de los tucumanos. La falta de inversión en el sistema de transporte que abastece la empresa distribuidora de energía tiene larga data. Prácticamente, todas las estaciones transformadoras de alta tensión, media tensión del área Metropolitana se encuentran al límite de sus capacidades en los momentos de máxima demanda.

La estación transformadora de El Bracho, 500-132 kV, cuya potencia de transformación son 600 MVA, no puede garantizar el abastecimiento de la provincia sin la generación del lado de 132 kV. Adicionalmente, es necesario recordar que la estación transformadora de El Bracho fue inaugurada hace casi 40 años. Desde el punto de vista físico su capacidad de sacar nuevas líneas ha llegado a su fin. También es importante aclarar que a pesar de los esfuerzos de la

provincia en aumentar la capacidad de transporte a través de la repotenciación de la línea de 132 kV El Bracho-Cevil Pozo y la repotenciación de algunas estaciones transformadoras, esto no ha sido suficiente para garantizar el abastecimiento eléctrico en la debida forma.

Algunos casos emblemáticos son las fallas de los cables OF subterráneo que atraviesan las ciudad, que tienen más de 50 años y son obsoletos, que vinculan las estaciones transformadoras Independencia, Estática Sur, Sarmiento y Tucumán Norte, que presenta fallas todos los años, y sin contar la cantidad de eventos por falta de mantenimiento de las estaciones transformadoras que sacan de servicio a media provincia. A esta situación se le agrega la falta de control por parte del ENRE, que controla TRASNOA. La empresa que maneja el sistema de 132 kW, la incapacidad de EDET para hacer cumplir las condiciones necesarias a la transportista a los efectos de gestionar adecuadamente el sistema de distribución.

Por lo expresado, entendemos que es necesario generar los recursos necesarios para ejecutar las obras necesarias, críticas, que garanticen el abastecimiento, mejorando la confiabilidad del sistema en su conjunto bajo la certeza de la concreción de la anunciada línea doble terna en 132 El Bracho-Villa Quinteros. Algunas de estas obras son las que cerrarían el futuro anillo Este, estaría conformada por una nueva estación de 500 kV, denominada El Espinillo, al noroeste de la provincia de Tucumán, bajo la línea de extra alta tensión El Bracho-Cobos. El vínculo en doble terna en 132 con la existente estación transformadora Los Nogales y una nueva estación transformadora al noroeste de la ciudad de San Miguel de Tucumán, denominada Parque Norte. Estas obras resolverían las limitaciones de espacio de la estación transformadora El Bracho, podríamos tener otras alternativas de inyección a través del anillo NOA, NEA y descomprimiríamos las estaciones transformadoras Cebil Pozo,

Avellaneda y Sarmiento y eso mejoraría sustancialmente la distribución en todo el Noreste y Este de la provincia de Tucumán.

Otro conjunto de obras que son esenciales es el cierre del anillo Oeste, a través de las obras que vinculan la existente estación transformadora Los Nogales con la futura estación transformadora Yerba Buena Norte y la existente ET de El Manantial. Estas obras permitirían asegurar el abastecimiento tanto en 500 kW como en 132 kW, tanto desde el norte como desde el sur del Gran San Miguel de Tucumán, pudiéndose resolver el suministro ante posibles fallas del sistema, utilizando configuraciones especiales. También nos permitiría descomprimir la estación transformadora Oeste, mejorando la calidad de servicio en el Oeste de San Miguel de Tucumán y Yerba Buena, permitiendo la ampliación de las redes de media tensión en sectores de gran desarrollo inmobiliario, como son Yerba Buena, Lules y San Pablo. Las obras que permitirían mejorar y ampliar el sistema de distribución en el interior de la provincia, son la ET Leales, bajo la línea El Bracho-Termas de Río Hondo y Alto Verde, bajo la línea Villa Quinteros-Aguilares, que mejorarían el suministro en los departamentos de Leales y Chicligasta.

También es muy conveniente realizar la fallida estación transformadora Ayacucho ya que ésta garantizaría, no sólo el suministro en el centro de la ciudad, sino también aliviaría todas las estaciones transformadoras de la periferia de San Miguel de Tucumán, pudiendo mejorar con esto las prestaciones en el interior de la provincia. Estas obras ya fueron mencionadas en los informes desde la sanción de la Ley de Emergencia Eléctrica en el año 2010.

En referencia al plan obligatorio de inversiones es importante aclarar que de acuerdo a la metodología tarifaria del VNR que se mencionó en esta audiencia, por crecimiento de la demanda, tanto horizontal como vertical, se reconocerá una creciente base de capital a lo largo del periodo tarifario y, por lo tanto, sus costos de capital asociado. Por lo que, todas las obras por crecimiento

de la demanda ya deberían estar incluidas en la tarifa. En este sentido, no podemos confundir las obras por crecimiento de la demanda, ya que se reconocen en el VAD, sino el plan obligatorio de inversiones que está por afuera de lo considerado en el aumento de la demanda y está financiado por los usuarios, como tal, el cálculo de la base de capital debe ser considerada como obras de terceros.

En plan de obras obligatorias y su selección, entiendo, debería realizarse a partir de los requerimientos en materia de política de desarrollo productivo de la provincia de Tucumán y sometido a un proceso de consulta para que los distintos sectores y actores puedan expresar los requerimientos. Estos planes de inversión obligatoria no podrán incluir la reposición de postes y estructuras ni tareas de mantenimiento ya que éstas ya están reconocidas en el VAD, como ejemplo, simplemente, doy que en el plan obligatorio de inversiones de los años '21, '22 y '23, EDET declara la reposición de 3.512 estructuras soporte de media y baja tensión.

Otro tema importante al que pretendo referirme es la tarifa social. Uno de los principales objetivos de la tarifa social es establecer las condiciones que propendan a la universalización del servicio eléctrico en el ámbito provincial, contemplando la capacidad de pago de los usuarios presentes y futuros, respetando los principios de accesibilidad y equidad social de acuerdo a lo establecido en el ARI. Es necesario que los subsidios sean destinados a los beneficiarios y no a las empresas distribuidoras. A los efectos de identificar a los beneficiarios sería necesario analizar la inclusión de los destinatarios del servicio serán aquellos cuyos ingresos no superen una canasta básica total, o sea, el umbral de la pobreza. Los niveles de cobertura deberán ser elevados en la medida que el usuario beneficiario no cuente con gas natural por redes, ya que requieren cubrir mayores costos y la alternativa del gas envasado es casi cuatro veces más que a través de la red de gas natural.

También deberían ser incluidos los que originalmente eran los subsidios N2 del Estado Nacional y sería bueno que se crucen las bases de datos catastrales y verificar las condiciones asociadas a la pobreza estructural, es decir, analizar los niveles en materia de déficit de otros servicios, agua, cloacas, educación, salud, seguridad, calidad de la vivienda, zonas inundables, etcétera.

La financiación de la tarifa social será por parte de los usuarios no subsidiados y deberá ser explícita en un renglón aparte y el órgano de control será el responsable de evaluar el balance de los agentes no subsidiados y las contribuciones a los beneficiarios. En ese sentido también propongo, debido a la nueva reducción de los subsidios nacionales, que contemple y compense ese recorte que hace la nación en la materia, de manera de mejorar la cobertura para las familias más desprotegidas. También solicito que los mecanismos de selección de los beneficiarios de la tarifa social, las condiciones y formas sean totalmente accesibles, teniendo en cuenta las situaciones como la cultura digital, la conectividad...

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Tiempo ingeniero para que vayamos cerrando.

SR. MADARIAGA.- Sí.

Y que sea el Estado provincial el encargado de verificar la aplicabilidad de estos beneficios. Entonces, para concluir, lo que estoy solicitando es la incorporación urgente de la ejecución de las obras críticas del sistema de transporte, se planifique en forma adecuada y se incorpore a los costos -como corresponde- el plan obligatorio de inversiones y que se discutan las distintas alternativas y metodologías para las tarifas sociales. Muchas gracias.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, ingeniero Madariaga. Le solicitamos que luego comparta su trabajo mediante el mail donde fue inscripto.

Convocamos en el orden a Guillermo Andrés Silva, si se encuentra en la Sala virtual. Lo escuchamos, señor Silva.

SR. SILVA.- Bien, bien. Muy buenas tardes a todos los presentes.

Mi nombre es Guillermo Silva. Soy ingeniero civil y agradezco, como decían ya mis precedentes, la oportunidad de participar en esta Audiencia Pública, ya que considero fundamental que el debate tarifario no sólo se limite al aspecto económico, sino también que incluya una mirada técnica sobre la infraestructura que sostiene el servicio. Pero hoy no vengo a hablar desde lo técnico ni desde una posición académica. Hoy hablo como ciudadano, como usuario del servicio eléctrico y como vecino de Tucumán, que convive todos los días con una infraestructura que claramente muestra signos de abandono. La revisión tarifaria integral no puede analizarse sólo desde números, cuadros de costos o balances económicos. La RTI debe partir de una pregunta básica.

¿En qué condiciones está el servicio que se nos brinda y qué riesgo estamos asumiendo como sociedad? Y quiero referirme puntualmente al estado de las instalaciones y en especial al estado de los postes del tendido eléctrico. Evidentemente, es un tema que ya se lo viene charlando desde esta mañana y es algo visible para cualquier persona que camine por una vereda, transite una ruta o viva en el interior de la provincia, sobre todo. No hace falta ser ingeniero para darse cuenta de que muchos postes están en mal estado. Postes que están fisurados, con arreglos improvisados, con armaduras expuestas, muchas de ellas corroídas, postes inclinados, postes apuntalados de manera precaria y, en el peor de los casos, esta mañana escuchaba con asombro al Defensor del Pueblo decía que hay postes directamente caídos o sostenidos por los propios cables. Y es una realidad. Todo esto deja en evidencia varias cosas graves, una falta sistemática de mantenimiento, un deficiente control de calidad en la fabricación de postes, los errores en la ejecución, tanto en la colocación como en las fundaciones y lo

más preocupante es que hay una normalización de lo provisorio, como si estos arreglos improvisados fueran aceptables para una infraestructura que es crítica.

El servicio eléctrico no es un servicio más, no estamos hablando de una vereda rota o de un bache, estamos hablando de energía eléctrica, de alta tensión, de un sistema que si falla puede causar lesiones graves o incluso la muerte. Y quiero detenerme especialmente en este punto, el riesgo para la vida humana, ya que un poste en mal estado no es sólo un problema estético ni una molestia visual, un poste fisurado que está inclinado o mal fundado puede caer. El cable eléctrico que se desprende puede quedar energizado a nivel del suelo y cualquiera de estas situaciones puede terminar con una persona electrocutada, ya sea un niño, un adulto, un mayor, un trabajador, un peatón, un ciclista, etcétera. Y no estoy exagerando, es un riesgo real y concreto. Cada vez que hay viento fuerte, cada vez que llueve intensamente el sistema muestra su fragilidad. Y cuando eso ocurre no sólo se corta el servicio, se pone en peligro la gente. Y también es un tema que han debatido y he escuchado a mis precedentes. El último viento que hubo en el interior de la provincia, la última tormenta, y es ahí donde se agrava aún más, es en el interior de la provincia. Vientos que no deberían generar ningún inconveniente están provocando caída de postes y largas interrupciones del suministro. Localidades enteras quedan sin energía durante horas o días, lo cual afecta a los hogares, las escuelas, centro de salud y, sobre todo, las actividades productivas. Y en ese contexto quiero destacar una situación particularmente sensible, las que son las personas electrodependientes. Para ellas un corte de energía no es una incomodidad es una amenaza directa a su salud y a su vida y cada interrupción prolongada del servicio es una falla del sistema que el Estado y la empresa concesionaria no pueden minimizar ni relativizar.

Otra situación que también se produce en mayor medida en el interior de la provincia es la baja tensión y los daños que se provocan a los

electrodomésticos. En numerosas localidades la baja de tensión es una problemática crónica. Vecinos que reciben 150, 160 o 170 voltios en horario pico, cuando lo normal serían 220. Esto no sólo afecta el funcionamiento cotidiano, produce también sobrecarga en los motores eléctricos. También lo escuchaba al Defensor del Pueblo, al ingeniero Cobos, la importancia de tener un servicio de calidad para nuestra producción, sobre todo en el interior. Además, estas bajas de tensiones queman heladeras, bombas de agua, aire acondicionado, acorta la vida útil de los equipos esenciales, genera gastos que son imposibles de afrontar para muchas familias, sobre todo en la actualidad en esta crisis que nos aqueja. Lo más grave es que esta situación no ocurre por eventos climáticos extraordinarios, sino por la falta de capacidad del sistema para abastecer la demanda real. Por eso, cuando se discute una revisión tarifaria integral es fundamental que nos preguntemos, ¿a dónde van o irán los recursos? ¿Se priorizará realmente la inversión en infraestructura segura y confiable?

Desde mi experiencia profesional, pero sobre todo desde el sentido común, creo que hay elementos básicos que deben considerarse para revertir esta situación. Primero, un relevamiento serio y completo del estado de los postes existentes con criterios técnicos claros y públicos.

Segundo, planes de recambio progresivo priorizando los postes dañados, fisurados o con armaduras que están ya expuestas y también corroídas. Mejorar los controles de calidad en la fabricación de nuevos postes para que puedan evitar fallas prematuras o fisuraciones, también ejecutar correctamente la instalación y en esto quiero incluir las fundaciones que sean adecuadas al suelo y a las cargas que deben resistir. Un mantenimiento preventivo real, no reactivo, que actúe antes de que el poste esté a punto de colapsar. Y, sobre todo, transparencia y control sobre cómo y dónde se invierte cada aumento tarifario.

Como usuario no estamos pidiendo lujo ni sobre calidad, estamos pidiendo seguridad, continuidad del servicio y respeto por la vida humana.

Aceptar postes que están deteriorados como algo normal es aceptar que el riesgo también sea normal y eso no puede ser el estándar de un servicio público que es esencial. La energía eléctrica debe ser sinónimo de desarrollo, de bienestar y seguridad, no de peligro, abandono e improvisación.

Así que espero que esta audiencia pública sirva realmente para escuchar estas problemáticas y para que la revisión tarifaria integral sea una herramienta de mejora real y no sólo un ajuste económico. Eso quería expresar, eso es todo.

Muchísimas gracias y saludos a todos los presentes.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor Silva.

El señor Ricardo Cisneros ¿se encuentra en la Sala?, porque pidió inscripción mixta, no sé si está en la Sala virtual o acá en la Sala presencial.

-Luego de unos instantes:

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Me informa el interventor que le avisó que no iba a hacer uso de la palabra.

Bueno, continuamos con Luis Esteban Álvarez, representante de ADEERA. Lo escuchamos, señor.

SR. REPRESENTANTE DE ADEERA (ALVAREZ).- Qué tal, buenas tardes.

En primer lugar, buenas tardes a las autoridades de la audiencia, autoridades de EDET y asistentes en general. Tengo una presentación que me gustaría compartir, si es que me habilitan.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Sí, por favor, por sistema habilitarle, compartir pantalla. Ahí está.

-Luego de unos instantes:

SR. REPRESENTANTE DE ADEERA (ALVAREZ).- Bueno, como decía, concurre a esta audiencia en representación de ADEERA, que es la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina. Esta asociación fue creada hace 33 años y nuclea a las empresas reconocidas como agentes distribuidores por la Secretaría de Energía de la República Argentina; de la Nación.

Nuestras asociadas son empresas de carácter público o privado, ya sean sociedades anónimas o cooperativas. En conjunto y a través de 493.000 kilómetros de redes que incluyen a más de 216.000 centros de transformación, nuestras asociadas operan el 98% de la energía consumida en el país, aproximadamente unos 132.000 Gigawatts horas anuales. Brindan servicio a más de 15 millones de clientes, 15.700. 000 y dan empleo a 60.000 personas de manera directa e indirecta.

En el mapa se puede observar la ubicación de las 50 asociadas a nuestra entidad y su integración en las 23 provincias, más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ADEERA concurre a esta audiencia representando al conjunto de las distribuidoras asociadas por cuanto nuestros fines son promover el desarrollo y mejoramiento de la distribución de energía eléctrica, incentivar la capacitación e información del público en general mediante la organización de cursos y conferencias y prestar asesoramiento a nuestros asociados con información diaria y análisis en distintas comisiones técnicas, como también gestionar ante organismos públicos y privados relacionados con la actividad.

Nuestra presencia en esta audiencia pretende contribuir al logro de la sustentabilidad de un servicio público esencial para la vida y el desarrollo del país y en la prestación del servicio las principales obligaciones del distribuidor son operar y mantener las redes de distribución para abastecer la demanda de energía eléctrica, realizar la atención comercial de sus clientes y cumplir con un nivel de calidad establecido. Asimismo, el distribuidor debe atender todo

incremento de la demanda transportándola a través de sus redes y de las ampliaciones que así que lo posibiliten. Pero para cumplir con sus obligaciones es necesario que la distribuidora cuente con recursos adecuados, oportunos y suficientes. A tales efectos, las tarifas deben ser calculadas en acuerdo a los principios definidos en la Ley 24.065 del marco regulatorio eléctrico nacional, los contratos de concesión y el reglamento de suministro que en cada jurisdicción está vigente.

Las distribuidoras deben tener la oportunidad de contar con tarifas justas y razonables que permitan ingresos suficientes para cubrir sus costos operativos, impuestos y costos de capital operando de forma prudente y económica. Las variaciones de costos no controlados por las distribuidoras deben ser trasladados a tarifa. Estos principios deben ser aplicados para el recálculo de los cuadros tarifarios de cada una de las distribuidoras reconociendo los reales costos del servicio. Se debe llegar a una tarifa sustentable que es la que posibilita al distribuidor un adecuado nivel de servicio, de calidad de servicio y remunerar el capital invertido. Como sabemos no hay actividad económica sustentable si no se reconocen sus verdaderos costos. La viabilidad economía y financiera de las empresas es de importancia básica, pues la falta de suministro eléctrico impacta como ningún otro factor en la economía y en la vida de las personas.

Cuando el usuario o cliente final paga la factura por el servicio eléctrico está abonando diferentes conceptos que se integran en ella. Los ítems que componen la factura son tres: precio de la energía, el valor agregado de la distribución y los impuestos. Aquí estamos viendo en este gráfico la conformación de la factura actual de un usuario promedio residencial de EDET. El primero de los ítems con una composición del 41% es el precio mayorista. El distribuidor debe adquirir la energía que distribuye, que la adquiere en el mercado mayorista. El precio es el valor representativo de los costos de generar y transportar la energía y es actualizado teóricamente en 3 meses, pero

últimamente mensualmente por la Secretaría de Energía de la Nación. El precio se traslada sin cargo adicional a la tarifa del usuario final.

El segundo ítem, el valor agregado de distribución, es la única remuneración que perciben los distribuidores por su actividad y su componente es del 31% y es, a su vez, el principal objetivo de esta revisión tarifaria integral. Podemos decir que un sistema de distribución es una especie de máquina estática de grandes dimensiones, pues son cientos de kilómetros de línea y cientos de puestos de transformación que deben ser mantenidos en forma permanente y también deben ser renovados y ampliados, adquiriendo para ello personal capacitado, equipamiento de todo tipo y materiales específicos.

En resumen, con el ingreso por VAD se hace frente a estos costos de operación y mantenimiento, a las amortizaciones y al costo de capital de las redes e instalaciones con la que se presta el servicio. Cada cliente, en función de su categoría tarifaria, paga su proporción del VAD, lo cual contempla el uso proporcional que hace de las redes o instalaciones del distribuidor de acuerdo al nivel de atención de sus suministros. El VAD no lo define el distribuidor, es regulado por la autoridad provincial.

Por último, el ítem impuestos abarca tanto impuestos nacionales, provinciales como también tasas municipales y fondos específicos que se incluyen en la factura del usuario final. En síntesis, la integración de los distintos componentes de la factura no depende de la Distribuidora, sino de legislaciones y regulaciones nacionales y provinciales. Esto también explica la disparidad que se presenta a lo largo del territorio nacional. Adicionalmente, quisiéramos decir que el VAD debe actualizarse porque es la única fuente de ingreso de la Distribuidora que debe privilegiar la prestación del servicio frente a otras obligaciones. La experiencia indica que los atrasos tarifarios impactan negativamente en la cantidad y duración de los cortes y, sin embargo, no inciden en la inflación. Ante un escenario inflacionario se debe establecer y respetar un

mecanismo de ajuste periódico de las tarifas convalidando el mecanismo de monitoreo de costos. Resulta necesario, además, brindar certidumbre y sustentabilidad al servicio para emprender el proceso de transición energética que involucra, por ejemplo, la integración -como hemos escuchado al largo de la audiencia- de la medición inteligente, la movilidad eléctrica, acrecentar la resiliencia de la red e incorporar la generación renovable y distribuida.

A su vez, considerando el actual escenario energético a la luz del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el 450/25, y las reglas para la normalización del MEM y su adaptación progresiva aprobadas por la resolución de la Secretaría de Energía número 400/25, requerimos al ente que respete el mecanismo de ajuste periódico de las tarifas convalidando el mecanismo de monitorio de costos, tanto de la energía como de la potencia, en acuerdo al nuevo esquema, que permita el traslado a tarifas en su justa incidencia de los contratos celebrados o a celebrarse por la Distribuidora para el abastecimiento en la demanda estacionalizada, ya sea con generadores nacionales o de otros países.

Como conclusión final, la inversión en redes debe ser constante en el tiempo para sostener y mejorar la calidad con la que se presta el servicio, tanto para los usuarios actuales como para los futuros. Ello permitirá que la Distribuidora se ajuste a la realidad de los costos, tanto en magnitud como en oportunidad. Todo este proceso debe establecer un nivel de recursos que asegure la sustentabilidad del servicio, considerando los desafíos que comprenden la transición energética y la evolución de las instalaciones. Es todo lo que queríamos decir. Gracias por la atención.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Gracias, señor Álvarez.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- El último inscripto que queda para hablar, porque además está registrado y ha hecho el pedido en el

ente regulador, es el señor Carlos Gutiérrez que se encuentra presente presencial y que le pedimos, por favor, que haga su exposición.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Suba, por favor. Identifíquese, por favor.

SR. GUTIERREZ.- Buenas tardes a todos.

Mi nombre es Carlos María Gutiérrez, mi DNI es 23.117.666. Yo he escuchado mucho la palabra *eficiencia* y escuché mucho también la palabra *sustentabilidad* y en algunos casos como sinónimo de la palabra, *sostenibilidad*. Para mí son dos criterios muy distintos y cuando estamos hablando de que se va a modificar un cuadro tarifario, pensando en el futuro, pareciera que la palabra más correcta para hablar es de *sostenibilidad* y sostenibilidad en términos económicos.

¿Cómo hacemos que un proyecto sea mantenido en el tiempo? Es con economía. En ningún momento se plantea la situación de cuáles van a ser las aproximaciones o modificaciones de la tarifa actual respecto mirándolo a futuro. Me gustaría saber si la empresa cuando mira al futuro, en estos 5 años, por ejemplo ha pensado en normativas Led, pensando en cómo va a ser la eficiencia y cómo va a ser medida esa eficiencia.

En algunos municipios ya han tomado la decisión de verificar procesos, las normativas ISO. Yo desconozco si EDET lo hace en este momento y si lo está haciendo, hace solamente en la instancia de procesos, o sea, ¿podemos certificar a una empresa cómo brinda un servicio? Sí. Pero cuando hablamos de eficiencia en el tiempo, tenemos que hablar en términos económicos y yo en ningún momento escuché esos valores.

Soy un usuario, soy profesional, me dedico a la construcción y en ningún momento estoy escuchando que se mira hacia el futuro desde un plan que tiene

que ser sostenido. Varios expositores han hablado de cómo un plan de inversión, que aproximadamente será entre 40, 45, 60 millones por año, hablan de 260, creo que era el número global; se van a invertir. No se sabe. Y el cuadro tarifario, de alguna manera, tiene que estar referido a eso. En la mayoría de los casos, cuando hablamos de construcción, necesitamos saber proyecciones. La provincia está creciendo enormemente, lo está haciendo en zonas periurbanas y la demanda del servicio es cada vez mucho más grande.

Cuando tomamos la Ley de Obras Públicas hay readecuaciones, pero tienen un límite y la Ley de Obras Públicas, por ejemplo, marca en un presupuesto, una modificación de hasta un 20% y si no, repactar. Yo no sé si es el caso, si esta audiencia tiene alguna injerencia sobre eso. Se ha hablado de muchísimas fojas, de presentaciones que se han subido, que uno puede acceder. Uno no tiene tiempo. Y yo creería que acá me iba a enterar de cuáles son los lineamientos para decir, bueno, a ver, yo quiero una predicibilidad en el tiempo. Y creo que no existe. O sea, como usuario no tengo esa predicibilidad. Esa es mi curiosidad. Y si la empresa en algún momento va a certificar que sea bajo qué normativas.

A escala global y a escala nacional se está hablando mucho de las normativas Led, que tiene que ver con la eficiencia. Yo no sé si en algún momento en ese cuadro en la que se busca la sostenibilidad se ha pensado en eso. Es algo que me genera muchísimas dudas. Hasta acá era solamente mi consulta.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Muchísimas gracias. Vamos a tener en cuenta la opinión en el momento que definamos entre el ente regulador y la presentación de la empresa, que van a estar contrapuestas. Vamos a colocar este tema: la previsibilidad, los planes tarifarios y las normativas que deben decir.

SR. GUTIERREZ.- O sea, es algo muy simple, el mundo mira al futuro buscando certificaciones y la certificación es una validación en el tiempo y eso tiene que ver con esto, de generar un presupuesto que mira hacia el futuro, o sea, buscar la predicibilidad. Y en ningún momento lo estoy entendiendo a esto. O sea, llegué con esa inquietud, si soy el último expositor, no la tengo a la respuesta. Muchas gracias, que tenga buenas tardes.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- ¿Alguien de la sala necesita expresarse antes que demos por culminada la audiencia?

-Luego de unos instantes:

-Ningún concurrente a la Audiencia, en la Sala, hace opción para el uso de la palabra.

SR. GERENTE LEGAL DEL ERSEPT (DR.SANTORO).- Habiendo hecho esta pregunta; el señor interventor va a proceder al cierre.

SR. INTERVENTOR DEL ERSEPT (ING.ASCÁRATE).- Bueno, en primer lugar, a la gente de la empresa, las empresas que han trabajado, que han colaborado, las consultoras, los legisladores, las autoridades provinciales que han estado presentes, está el Secretario de Energía, todos los demás, los usuarios que además de esta audiencia la han seguido, que ha sido transmitida en vivo por las redes de la provincia, por YouTube y por otros medios.

Agradecerles la participación, volver a recalcar, este es el lugar donde nos encontramos para escucharnos, para escuchar, todas las opiniones son vertidas, válidas y es el lugar para encontrarnos antes de tener que empezar el trabajo de fondo. El trabajo de fondo va a ser transcribir cada una de estas opiniones,

para eso tenemos la Versión Taquigráfica, hacer un acta de cierre que va a ser, de hecho, vamos a solicitar ahora uno o dos participantes de la audiencia que son a los que les vamos a pedir que después firmen el acta de cierre, que van a estar a disposición en el ente regulador y a partir de ahí el trabajo más duro que es la redefinición del cuadro tarifario.

Hay una pedido hecho por la empresa, un cuadro tarifario propuesto por la consultora. Hay una alternativa que está siendo estudiada y está estudiada en el ente regulador, en donde -vuelvo a insistir- hacemos el contrapunto, no acordamos cosas que se han vertido y temas nuevos que han sido tirados, totalmente nuevos, que están en este cuadro tarifario, van a estar en este cuadro tarifario, y no estaban en el anterior como, por ejemplo, generación distribuida, transición energética y otros temas que son temas de fondo que van a cambiar la óptica y la perspectiva de la provincia de Tucumán.

Con esto y, agradeciéndole a todos, en particular al gobernador de la provincia de Tucumán que nos ha dado toda esta posibilidad, a los ministros que han trabajado en todo esto, ministro de Economía, del cual depende el ente regulador de servicios públicos,

al ministro de Seguridad, a la Policía de la provincia de Tucumán que ha estado acá desde temprano para asegurar el funcionamiento normal y que hagamos lo que hemos dicho que veníamos a hacer: venimos a escucharnos, más allá de que tengamos opiniones distintas o que las expresemos en forma distinta.

Muchísimas gracias y doy por levantada esta Audiencia Pública.



El señor interventor del ERSEPT, ingeniero José Ricardo Ascárate (ubicado en la primer Mesa de la izquierda, luego de realizar una breve alocución, da por finalizada la audiencia pública.

-Aplausos prolongados de los asistentes a la Audiencia, en la Sala del hotel Sheraton.

-Es la hora 17.00.


Francisco E. Diez
Cel: 381-4424097
Taquigrafo Profesional

San Miguel de Tucumán, 15 de Enero de 2026.

DICTAMEN N°:

A GERENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

DE GERENCIA LEGAL.

REF. EXP. N°7139/390-E- 25- EDET SA. S/ RTI 2025-2030.

Visto las presentes actuaciones y conforme el estado de las mismas, corresponde el pase a la Gerencia de Asuntos Económicos para la realización del pertinente informe de su incumbencia.

Pase a Gerencia de Asuntos Económicos, a sus efectos.

Atentamente.



Dr. LEONARDO VON BÜREN
Jefe Unidad Asuntos Regulatorios
Gerencia Legal - ERSEPT



Dra. ELENA PELUFFO
Gerencia Legal - ERSEPT

San Miguel de Tucumán, 22 de Enero de 2026

De: Gerencia de Asuntos Económicos
A: Gerencia de Energía Eléctrica

Ref. Expte. N° 7139-390-E-2025- EDET SA S/ RTI 2025-2030

En relación con el expediente de la referencia, y vistas las presentes actuaciones, se deja constancia que esta Gerencia ha tomado debido conocimiento de las mismas.

En virtud de ello, corresponde el pase de las actuaciones a la Gerencia de Energía Eléctrica, a fin de que se proceda a tomar vista de las actuaciones correspondiente al área de su competencia.

Se hace saber, asimismo, que la Gerencia de Asuntos Económicos continuará interviniendo sobre el expediente en formato digitalizado, conforme a los procedimientos vigentes.

Sin otro particular, se saluda atentamente.

Atte.-



Mag. DANÓN, ALEJANDRO MARTIN
GERENTE DE ASUNTOS ECONOMICOS
ERSEPT

Análisis de las Exposiciones en el marco de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) 2025-2030

A continuación, se presenta un análisis técnico de las intervenciones realizadas por los distintos participantes basándome en las fuentes proporcionadas correspondientes a la Audiencia Pública para la Revisión Tarifaria Integral (RTI) 2025-2030 en temas inherentes a la Gerencia de Energía Eléctrica.

El Ing. Eduardo Cobos, Defensor del Pueblo de Tucumán, fundamenta su posición desde una perspectiva técnica y social, cuestionando la eficiencia declarada por la empresa EDET y contrastándola con el estado real del servicio, especialmente en el interior de la provincia.

1. Análisis de Ineficiencias y Pérdidas del Sistema

Uno de los puntos técnicos centrales del Ing. Cobos es la crítica a los niveles de pérdida de energía, los cuales sitúa entre el 13% y el 14%. No obra en la documentación analizada (18° Cuerpo del expte7139/390-E-2025) declaración de la pérdidas por parte de la Distribuidora, salvo lo expresado por la Consultora BA en cuanto a las Pérdidas Comerciales (No técnicas) que estiman en un 2,7% del ingreso en la red, tras aplicar acciones de control y detección de fraude y las totales de una empresa eficiente en un 11,1 %, lo que da para las técnicas un valor de 8,4 %. Lo declarado por EDET SA a través del informe elaborado por BA, especifican los porcentajes de pérdidas técnicas y no técnicas referidos al ingreso a la red real de EDET S.A., el balance de energía y potencia comercial, elaborado considerando la energía facturada y la energía y potencia totales ingresadas a la red MT durante el año 2024, son de 8,7 % en técnicas y 1,8% en no técnicas para la energía (10,5% totales) y de 12.5% en técnicas y 1.6% en no técnicas (14,1% totales) para la potencia definida para hora y día de máxima demanda de potencia simultánea. Entendemos que el valor mencionado por el Ing. Cobos es el correspondiente al día y hora de máxima demanda, donde los equipos y redes se encuentran en cercanos a su máxima capacidad y por ende máximas pérdidas, lo cual es normal en cualquier sistema. Los calculados a partir de la energía son valores medios anuales. Señala que los sistemas de monitoreo electrónico modernos que la empresa dice poseer no se reflejan en la práctica, dado que persisten cortes de energía que el sistema debería detectar y mitigar preventivamente. En este punto, cabe aclarar que los cortes de energía son penalizados mediante los índices de calidad, teniendo en cuenta si

los mismos se originan o no en las redes de la Distribuidora. Los cortes que afectan grandes aéreas, tienen, en la mayoría de los casos causas externas a la Distribuidora y se originan en los sistemas de transmisión en Alta Tensión, o bien son productos de casos fortuitos o fuerza mayor debidamente tipificados en las normativas vigentes. Se consideran causales de Caso Fortuito o Fuerza Mayor en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica a las establecidas en el Código Civil y Comercial (art. 1730 y cctes.). Asimismo, son consideradas como tales las fallas y cortes de suministro ocurridas como consecuencia de temperaturas máximas superiores a CUARENTA Y DOS grados centígrados (42°C), temperaturas mínimas inferiores a MENOS DOS grados centígrados (-2°C), vientos superiores a OCHENTA km/h (80) o inundaciones de carácter excepcional.

2. Calidad de Producto Técnico y Niveles de Tensión

El Ing. Cobos aporta datos específicos sobre la caída de tensión en zonas rurales y del interior, citando casos donde la medición arrojó apenas 172 voltios, muy por debajo de los niveles nominales. Asimismo afirma haber presentado documentación con más de 10000 reclamos, los cuales deben analizarse. La documentación presentada obra en los cuerpos 11° a 15° del expte 7139/390-E-2025. En las tablas presentadas de las actuaciones realizadas ante la Defensoría, no obra ningún dato que permita vincular un servicio y auditar la razonabilidad de los mismos (causante, Nro. de Servicio, domicilio, Nro de SET, etc.). Aclara el Defensor del pueblo a fs. 2080 que han suprimido los causantes a fin de proteger sus datos personales. Asimismo, gran cantidad de esos reclamos son por pedidos de prórrogas para el pago y/o presuntas facturaciones excesivas. Tampoco obra en las pruebas fotográficas números de piquetes o placado a fin de auditar lo actuado por EDET SA en cada una de las estructuras. No enfocaremos en el el texto del informe institucional, que según manifiesta se basan en observaciones de diferentes temas que preocupan a los tucumanos basados en reclamos y experiencias de los últimos años. El informe institucional menciona en su punto 2) inciso 1-1 Estado de las instalaciones y su calidad de servicio, indicando la mala calidad en la construcción de las instalaciones y escaso mantenimiento. En este sentido todas las instalaciones que realizó la distribuidora responden a diseños constructivos, los cuales a su vez se basan en cálculos y materiales adecuados a las normas en la materia. Asimismo las instalaciones heredadas al momento de la privatización respondían a normas o especificaciones técnicas del momento. El deterioro mostrado en algunas

fotografías no puede ser evaluado a fin de determinar si se debe a fallas de materiales, un supuesto impacto o producto de inclemencias climáticas adversas. El "empatillado" (tutor sobre un poste) debe entenderse solo como medida provisoria y de emergencia. No debería extenderse en el tiempo, por lo que la Distribuidora debería revisar esta práctica. La potencia instalada en transformación MT/BT de EDET SA a Dic. de 2024 es de 1478 MVA y de 368 MVA en rebajes MT/MT, muy diferente a lo mencionado de 850 MW. En este punto hay que diferenciar lo que es demanda máxima registrada de potencia instalada en transformación, mas aun cuando hay clientes que se abastecen directamente de las redes de MT. En el punto 2) inciso 1-2 relacionado a la Calidad de Servicio Comercial, indica que en forma inconsulta migro hacia la factura en forma digital generando complicaciones a los usuarios. En este sentido, entendemos que la factura digital se realiza previo consentimiento del cliente en la página web especificando un correo electrónico y número de celular para su envío. La información de los vencimientos y fecha de corte se encuentra en todas las facturas como así también lo que respecta al concepto de bajo factor de potencia. Asimismo, respecto al cobro de la tasa de rehabilitación, este se encuentra establecido en el Contrato de Concesión. Respecto al punto 3) Costos de Explotación, esta área concuerda en que debe tenderse a futuro a una medición inteligente o solo a usuario final, lo cual recién en estos últimos años se encuentra implementada en algunos países, siempre acompañado de una estructura de comunicación adecuada. Asimismo se ha propuesto para esta RTI la implementación de un mayor número de puntos de control en SET como así también en grandes y medianos clientes como primera etapa. Respecto al punto 5) Plan Obligatorio de Inversiones, hay que diferenciar claramente lo que se entiende por reposición y mejoras (inversión) de solo reposición. Si cambio una estructura tipo A de madera por una columna doble o simple de H°A° entendemos que es una inversión, no así un poste por poste que no debería formar parte del POI. Las obras del POI son propuestas por quien más entiende de las necesidades técnicas y requerimientos del sistema, que es quien opera el mismo y supervisadas por el Ente, aparte de ser un sistema dinámico en el tiempo. Respecto al punto 6) Obras del Sistema de Transporte, esta área entiende perfectamente las problemáticas de abastecimiento y las obras necesarias a futuro que acompañen al crecimiento de la demanda, siendo este tema definido por la Dirección de Energía de la Provincia quien da participación al Ente Regulador y a EDET SA tanto en ejecución como control en alguna de ellas, definiendo los recursos para afrontarlas.

- **Diferenciación de Tolerancias:** Se cuestiona técnicamente por qué se permite un 10% de diferencia de tensión en áreas rurales frente a un 5% en zonas urbanas. Argumenta que esta regulación es injusta, ya que los usuarios rurales tienen menos capacidad económica para adquirir equipos que compensen dicha ineficiencia. Esta diferencia, no se debe confundir con ineficiencia y esta diferenciación está establecida en el Contrato de Concesión desde el inicio de las privatizaciones y entendemos que tiene que ver con una cuestión técnica (líneas radiales sin posibilidad de anillado, distribuidores más largos, distancias mayores y zonas más aisladas, inversiones significativas con poco retorno según análisis de rentabilidad, etc).

- **Impacto en Motores:** Explica que la baja tensión obliga a consumir más corriente o termina quemando los motores y equipos de los usuarios. Esto técnicamente es así para mantener la potencia de dichos motores, pero no resulta en un consumo mayor, aunque aquellos motores importantes o equipamiento sensible deberían tener su protección. No puede exigirse mayor nivel de calidad que la establecida en el contrato de concesión, para ello los indicadores e índices de penalización por apartamientos y los procedimientos ya establecidos ante daños a electrodomésticos

3. Estado de la Infraestructura y Mantenimiento

El análisis del Defensor del Pueblo destaca un deterioro estructural grave en la red de distribución:

- **Postación:** Denuncia que los postes de hormigón están en tan mal estado que, en muchos casos, son los propios cables los que sostienen al poste y al transformador, representando un riesgo de seguridad pública.

- **Fallas ante Fenómenos Climáticos:** Señala la fragilidad del sistema, indicando que vientos que no llegan a ser temporales (menores a 120 km/h) provocan la caída de un tercio de la superficie de la red en el sur de la provincia. Como dijimos el límite es 80 km/h, muy difícil de medir cuando hay ráfagas en zonas muy puntuales y alejadas.

- **Capacidad de Potencia:** Recuerda que en la RTI anterior (2020) se prometió alcanzar una capacidad de 1.200 MW, pero el sistema actual presenta dificultades cuando la demanda supera los 830-870 MW. En este caso se está hablando de la potencia de transformación AT/MT correspondiente a la Transportista. Se alcanzaron estos valores sin restricciones por aporte de generación local. Como ya mencionamos, la

potencia instalada en transformación MT/BT de EDET SA a Dic. de 2024 es de 1478 MVA y de 368 MVA en rebajes MT/MT.

4. Capacidad Operativa y Recursos Humanos

Cobos analiza la relación entre el personal de la empresa y la cantidad de usuarios. No se hacen observaciones.

5. Régimen de Sanciones y Multas

El Ing. Cobos propone un cambio en la referencia técnica para la aplicación de multas:

- Referencia Legal: Sugiere utilizar la Ley de Defensa del Consumidor como base, tomando como referencia la canasta básica (hasta 2.100 veces su valor). Se aclara que las sanciones y su cálculo son definidas en el contrato de concesión.

- Compensación Directa: Hace hincapié en que las multas no deben ser solo un número, sino que deben traducirse en la reposición inmediata de electrodomésticos quemados, evitando juicios prolongados para los usuarios. Se aclara que para ello existe un procedimiento establecido en cuanto a quema de electrodomésticos.

6. Transición Energética y Generación Distribuida

En cuanto a las nuevas tecnologías, Cobos es crítico con la implementación actual:

- Energía Rural: Califica de insuficiente el programa de paneles solares dispersos (un panel por casa) por no garantizar un servicio productivo real. Se aclara que para ello se creó el programa PERMER.

- Equipos para Electro-dependientes: Critica la entrega de grupos electrógenos que generan monóxido de carbono, sugiriendo técnicamente el uso de equipos UPS (Sistemas de Energía Ininterrumpida) incluidos en la tarifa social. No se harán observaciones, salvo que este tema depende directamente del Siproa.

La intervención de la Sra. Silvia Elena López, en su carácter de representante de los usuarios en el ámbito del ERSEPT, coincide con otros expositores en que la infraestructura actual es deficiente, especialmente fuera de la capital.



- Estado de la Red: Denuncia que el estado de los postes y de la red eléctrica en el interior de la provincia no es óptimo, instando a la empresa a hacerse cargo de la parte que le corresponde.

- Unificación de Criterios: Sostiene que no debe haber ciudadanos de diferentes categorías, ya que tanto los usuarios de zonas rurales (como Amaicha o Tafí) como los de la capital pagan la misma tarifa y sufren los mismos cortes. A pesar de tener la misma tarifa el costo para brindar el servicio es mucho mayor y complicado técnicamente.

- Responsabilidades: Insta a dejar de trasladar las culpas entre las empresas de transporte (TRANSNOA), distribución (EDET) y las tercerizadoras para enfocarse en soluciones reales. Se aclara que las fallas originadas en el sistema de transporte (no atribuibles a la Distribuidora) inciden directamente en el sistema de distribución cuando la energía no puede ser abastecida desde el sistema de distribución por maniobras o restricciones técnicas del mismo.

El análisis técnico de la intervención del Legislador José Nicolás Seleme se centra en la crítica a la estructura de costos de la empresa, la inequidad tarifaria y la deficiencia del servicio en el interior provincial.

Seleme diferencia drásticamente la calidad del servicio entre la capital y el interior.

Atribuye los cortes masivos durante temporales menores a una mala planificación de la poda de árboles. Técnicamente, señala que la empresa llega tarde a realizar las podas en épocas que no corresponden al reposo vegetativo (invierno), lo que genera contingencias que tardan mucho más en resolverse en el interior que en San Miguel de Tucumán. Entendemos, y quizás en este punto debiera la Distribuidora presentar un plan permanente de poda y relevamiento de las zonas más propensas a sufrir interrupciones por este concepto.

Seleme cuestiona los índices de eficiencia presentados por la gerencia de EDET, calificándolos de poco acertados para la realidad del interior.

Propone la creación de un link directo en el portal de la distribuidora para que los usuarios realicen denuncias de manera digital. Aclaremos que esto ya existe y cada usuario puede realizar su denuncia o reclamo por diferentes canales de atención. Los canales actuales de contacto indicados en las facturas para reclamos son:



- 0810-777-1234 – Call Center
- 3183304088 – WhatsApp
- 50150 – SMS
- servicioalcliente@edetsa.com
- Redes Sociales - Facebook, instagram @edetoficial
- www.edetsa.com – asistente virtual

Defiende firmemente la Ley 9.159 (adhesión a la Ley Nacional 27.424) de generación distribuida e insta a la empresa a desistir de sus recursos legales contra la resolución 565/2025 del ERSEPT. Sostiene que permitir a los usuarios inyectar excedentes a la red no impone sacrificios especiales a la distribuidora ni afecta su derecho de propiedad, sino que alinea a Tucumán con la política energética global. Sobre este punto no se harán observaciones ya que el mismo se encuentra en análisis.

El análisis de la intervención del Legislador Luis Alberto Olea, quien se desempeña como presidente de la Comisión de Energía de la Legislatura que corresponde analizar es Mantenimiento y Operatividad en el Interior, desde su perspectiva como representante del interior (mencionando específicamente el caso de Monteros), Olea identifica fallas críticas en el mantenimiento preventivo.

- Gestión de Poda: Señala que existe una necesidad urgente de mejorar la poda de árboles, ya que el roce de ramas con las líneas eléctricas provoca que los fusibles salten constantemente, interrumpiendo el servicio.

- Capacidad de Respuesta (Guardias): Propone un incremento en las dotaciones de los equipos de guardia para garantizar soluciones inmediatas a los usuarios del interior que sufren cortes debido a la falta de mantenimiento adecuado en las líneas de distribución

Entendemos que es acertado el comentario del Legislador Luis Alberto Olea, acompañado de una fuerte campaña de poda y prevención para evitar plantar árboles en cercanías o bajo las líneas. El tema de las guardias debe ser analizado fuertemente por la Gerencia de Asuntos Económicos buscando un adecuado equilibrio de costos para la explotación del servicio con calidad.

Desde la exposición del Legislador Olea hasta la del ing. Vilte Grande no hay aspectos técnicos relevantes que deban analizarse desde esta área en particular, si tener en cuenta los dichos en cuanto hacia donde van las nuevas tecnologías en Distribución

(redes inteligentes, transición energética, etc.). Lo más destacable desde lo técnico en la exposición del ing. Vilte Grande redunda en los valores de pérdidas técnicas y no técnicas que a su criterio no le parecen correctas. Lo declarado por EDET SA a través del informe elaborado por BA, especifican los porcentajes de pérdidas técnicas y no técnicas referidos al ingreso a la red de EDET S.A., el balance de energía y potencia comercial, elaborado considerando la energía facturada y la energía y potencia totales ingresadas a la red MT durante el año 2024, son de 8,7 % en técnicas y 1,8% en no técnicas para la energía (10,5% totales) y de 12.5% en técnicas y 1.6% en no técnicas (14,1% totales) para la potencia definida para hora y día de máxima demanda de potencia simultánea.

ADELAT y otros expositores instaron a la masificación de medidores inteligentes para permitir tarifas por bandas horarias y una gestión de demanda activa. Entendemos que es parte de la transición energética y tendencia en muchos países y deberá formar parte de la agenda de estudios técnicos y económicos donde la energía debe ser administrada eficientemente como un recurso finito.

La exposición del Sr. Hugo Hernán Coronel recalca algunas expresiones ya mencionadas pero de acuerdo a lo expresado en lo que respecta a las generaciones locales se desprende el desconocimiento de la capacidad y manejo del sistema de Alta Tensión y Extra Alta Tensión y las limitaciones técnicas, operativas y reglas que rigen a los actores del mercado eléctrico, entre otras cosas, por lo que no se harán comentarios.

El análisis técnico de la exposición del Dr. Carlos Américo Ponce de León se centra en la crítica a la gestión de la empresa distribuidora EDET, la falta de calidad del servicio en el interior tucumano y la necesidad de una regulación más estricta por parte del ERSEPT. Manifiesta estar totalmente de acuerdo con la presentación de la Defensoría del Pueblo y ratifica la presentación de la misma. Menciona los plazos de las obras de inversión indicando esto textualmente "porque en el organismo donde yo trabajo hemos recibido muchas respuestas de la empresa diciendo: *"Vamos a hacer la obra cuando tengamos materiales"*. *No lo vamos a hacer dentro de 1 mes, 2, 3, 5, sino cuando hayan materiales"*. En este sentido, debemos aclarar que no menciona en qué contexto fue dada esta respuesta, recordando los problemas que existieron en la provisión de materiales a nivel nacional y que impactaron fuertemente en precios y plazos. No se harán más observaciones-.



La intervención del Sr. Sebastián Paz, se enfoca fundamentalmente en el régimen de extensión de redes y al Programa PERMER. Para el primero cuestiona que en el marco normativo prevé que cuando un usuario se encuentra a más de 500 metros de red y no existiendo una solución tecno-económica inmediata, se recurra al PERMER, como alternativa. Aclaremos que de acuerdo al Régimen de Extensión de Redes los 500 metros son medidos por caminos debidamente consolidados y que cualquier solicitud más allá del mismo son de carácter extraordinario. Solicita que en esta RTI se incorpore un plazo máximo de 24 meses para que el usuario actualmente abastecido por PERMER sea evaluado y conectado a la red convencional salvo imposibilidades técnicas debidamente fundadas. En este sentido, no encontramos objeción al respecto siempre que existan los recursos correspondientes y análisis de caso por caso.

También propone una extensión de red de media tensión, que podría realizarse de las redes existentes, por lo menos 5 kilómetros más, con esquemas monofilares, con retorno a tierra de 7,6 kW. Ya sea con transformadores monofásicos, esas instalaciones podrían abastecer a varios usuarios y a medida que la nueva demanda aumente, por la mayor oferta, ya debería cambiar las instalaciones y hacerlas trifilares, con transformadores de mayor potencia para abastecer a los vecinos. Las redes de la Distribuidora se rigen por los diseños constructivos, los cuales actualmente no contemplan lo planteado, presentando algunas desventajas ya que requieren una puesta a tierra de altísima calidad en el transformador del usuario para funcionar de forma segura, por lo que si falla o deteriora por corrosión o se vandaliza, representa un riesgo eléctrico a la personas, además la corriente de retorno por tierra puede causar corrosión en tuberías metálicas enterradas y generar interferencias, además de riesgos por de tensiones de paso. La calidad del servicio es inferior, con grandes fluctuaciones de tensión y caídas de tensión mayores por tener mayor impedancia. Si bien son una solución un poco más barata si se piensa en que posteriormente será trifilar, pero no forman parte de los diseños constructivos por seguridad.

La intervención del Dr. Adrián Ernesto Will, investigador de la Universidad Tecnológica Nacional hace hincapié en tecnologías de bajo coste desarrollada para eficientizar el servicio, más específicamente por desbalance de cargas, requiriendo el mismo reunión entre el Ersept y EDET a fin de explicar y avanzar con una

implementación de la misma y cualquier otro tema. Esta área no encuentra objeciones de avanzar y colaborar con organismos de investigación.

Carlos David Gonzalo Palomino Nieva manifiesta el incumplimiento por parte de la Distribuidora en materia de gestión comercial, indicando la ausencia de la factura en formato papel en algunos usuarios, la obligación de informar de manera fehaciente y en el domicilio real del usuario la realización de los cortes del servicio por mora en el pago de las facturas y con la obligación de informar de manera adecuada y explícita sobre las condiciones de bajo factor de potencia de las instalaciones domiciliarias y las penalizaciones asociadas, a fin de que le permitan, justamente, a los usuarios, a los consumidores, que puedan realizar todas las modificaciones que sean necesarias. En este sentido, las facturas en formato digital son mediante adhesión al servicio en los canales digitales de EDET SA proporcionando mail y nro. de celular, los cortes de servicio son informados en la misma factura como "fecha de corte" al igual que los vencimientos. Respecto al bajo factor de potencia, el mismo se encuentra reglado por el contrato de concesión y además se informa en la factura cuando el mismo se encuentra calculado mediante la medición de la energía reactiva, no siendo penalizado en la primera factura, dando lugar al usuario a la corrección del mismo, Res. ERSEPT 70/10. Menciona también hay la falta de reconocimiento por parte de la Distribuidora respecto a los electrodomésticos dañados. En este punto todo el procedimiento se rige por las reglamentaciones vigentes. Propone la instalación del 100% de los medidores inteligentes durante el periodo tarifario que va a entrar en vigor y precios diferenciados por horarios de acuerdo a los precios Spot del MEM. Sobre este esquema, esta área interpreta que es una tendencia con grandes beneficios en algunos países (desenergización de VAD) pero hay que analizar el impacto en los costos, la infraestructura en comunicaciones de datos, y aspectos técnicos asociados, etc. Las redes inteligentes o Smart Grids aparecieron para quedarse y es sobre la cual hay que trabajar fuertemente a mediano plazo. Quizás no descartamos que durante el periodo tarifario que entre pueda incorporarse una prueba piloto de algún área específica. Respecto a los Electro dependientes, esta Área no hará comentarios dado que este tema no depende de la misma.

Las exposiciones del doctor Guillermo Anabia y doctor Adelmo Rosselló se enfocan en temas ya planteados anteriormente por lo que no se harán observaciones, salvo que ambos apoyan lo presentado por la Defensoría del Pueblo.



El Sr. Francisco Óscar Mejías presidente de la Asociación de Defensa del Consumidor, DEUCO manifiesta el mal estado de las redes , en particular que y a modo de ejemplo concreto, durante los primeros días de noviembre de 2025, mediante nota formal, la asociación le solicitó a ERSEPT, entre otros requerimientos, que lleve adelante un relevamiento integral de los postes de tendido eléctrico en toda la provincia, atento a que resulta cada vez más frecuente observar postes deteriorados, podridos, inclinados, a punto de caer, sostenido precariamente por fachadas privadas o por mismos tendidos de otras empresas. Sin embargo, la respuesta del organismo fue exigir que esta asociación indique los números de piquetes o placados anterior y posterior, así como la ubicación precisa de cada incidente, lo cual constituye una exigencia manifiestamente irrazonable y que excede claramente nuestra competencia, siendo ésa una tarea propia y exclusiva del ente de control. Se aclara que el Sr. Mejías hizo la presentación mediante Expediente N° 6788/390-M-2025 manifestando textualmente “debido a que observamos estructuras deterioradas, cables caídos y usuarios nos reportaron problemas de baja tensión, daños a electrodomésticos y reiterados cortes de suministro...” es que se le solicitó la identificación más precisa a fin de relevar los mismo o actuaciones efectuadas de la Distribuidora a fin de avanzar en forma eficiente con la presentación efectuada (Nota ERSEPT GEE N°24/2025 sin respuesta a la fecha).

El Dr. Gerardo José Rodríguez De La Vega manifiesta que el servicio es deficiente y cuestiona el plan de inversiones a realizar por la empresa Distribuidora, y que solo son 4 hojas y que se incluye un cálculo de flujo de inversiones genérico con una tabla, la cual a su criterio, es insuficiente al no establecer en qué sitio se instalarán esos bienes de capital, en base a qué criterio y los niveles de prioridad de esas inversiones y sin elaborar escenarios sobre los próximos 5 años en base a los riesgos a mitigar.

Debemos aclarar que siendo la Distribuidora la que opera el servicio y siendo la que conoce las reales necesidades del mismo, no desconocemos desde el Ente Regulador cuales son las inversiones que debe hacer para acompañar el crecimiento de la demanda. Las mismas fueron analizadas y el objetivo de este análisis es acompañar el real crecimiento de la demanda de potencia que en definitiva es la que realmente exige al equipamiento en un horizonte de mediano plazo. En este sentido, cabe aclarar que el sistema de transporte en alta tensión incluyendo las estaciones transformadoras AT/MT poseen un crecimiento más lento que el sistema de distribución y que en la



actualidad el primero de ellos se encuentra operando en condiciones de criticidad en algunos corredores (LATs) y EETT y con alta cargabilidad en cortos períodos de tiempos (no más de un par de horas/días al año), por consiguiente a fin de obtener un crecimiento sostenible y sustentable de las redes de distribución y una eficiente utilización de los recursos técnicos y/o comerciales cumpliendo con las exigencias de calidad de servicio prevista en el Contrato de Concesión, debemos tener en cuenta no solo las tasas de crecimiento de potencia, energía y clientes, entre otras, sino también lo previsto en materia de transporte y vinculación por distribución para poder abastecer mediante transferencia la demanda entre distintas EETT en condiciones N-1 y/o de muy alta demanda. Se deben analizar el impacto de las inversiones realizadas por la Distribuidora en años anteriores, estudiar el comportamiento dinámico del sistema eléctrico apoyándose en el crecimiento vegetativo y en las factibilidades de nuevos emprendimientos industriales y/o comerciales y analizar las inversiones de acuerdo a los índices de calidad de servicio exigidos. Fijadas la tasa de crecimiento de la demanda de potencia se definen los tres pilares del Plan Obligatorio de Inversiones, Obras Estructurales de Abastecimiento; Obras de Expansión y Obras de Reposición y Mejora del Sistema de Distribución. En función de tasas de crecimiento y otros aspectos técnicos se determinan, por ejemplo, cantidad de sets/cámaras y potencia de transformación necesaria. Como mencionamos, el sistema es muy dinámico, muy ligado al desarrollo del sistema de transporte en alta tensión y no siempre pueden determinarse exactamente las áreas o zonas a desarrollar eléctricamente. Los pedidos de factibilidades de grandes demandas juegan un papel importante aquí. Entendemos que la Distribuidora presenta un plan mínimo técnico incorporando al mismo gran cantidad de equipos de variables eléctricas para Calidad de Servicio y equipos de maniobras. Esto es fundamental a los efectos del control de la calidad de servicio, minimizando tiempos de interrupciones y monitoreo de la red. La complejidad del sistema de distribución hace que no puedan definirse exactamente cuáles serán algunas obras a mediano plazo, es por ello que los planes de inversión y son analizados anualmente según las necesidades operativas. Como por ejemplo, se encuentran en desarrollo obras de nuevas salidas en MT de nuevas estaciones transformadoras de AT/MT próximas a entrar en servicio, como ser la ET Alto Verde. De todo un análisis técnico profundo surge en definitiva el plan de inversiones obligatorio que forma parte del plan de inversiones total.

Respecto a los medidores inteligentes, entendemos y como ya mencionamos que deberán tenerse en cuenta.

La exposición del Ing. Mario Madariaga se centra fundamentalmente en las obras necesarias del sistema de transporte, por lo que no se harán comentarios al respecto.

En su exposición, el Ing. Guillermo Andrés Silva, manifiesta el estado de los postes del sistema de distribución y apoya lo expuesto por la Defensoría, por lo que no se harán comentarios al respecto. Respecto a las manifestaciones de baja tensión en horarios pico, hay que analizar puntualmente y cada caso en particular esta situación y determinar si se debe a transporte o distribución, ya que los días de alta demanda suelen operar en paralelo los transformadores de la EETTs con más de un transformador con algunas restricciones.

Presentaciones efectuadas sin exposición:

El Ing. Ricardo Cisneros en Fs. 2059 a 2062 Cuerpo N° 11, solo expone su punto de vista en el tema tarifario, por lo que no se harán observaciones desde esta Area.

Ing. BRUNO FEDERICO RIZZOTTI
JEFE DE UN. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
ERSEPT

Ing. JOSE ANTONIO TORRES
GERENTE DE ENERGIA ELÉCTRICA
ERSEPT

GERENCIA LEGAL	ERSEPT
.....
.....
.....

04/02/2026

Pase a la Gerencia de Atencion de Usuarios a sus efectos.


Ing. JOSÉ ANTONIO TORRES
GERENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ERSEPT

10/02/2026

Pase a la Gerencia Legal a sus efectos.


Ing. JUAN JOSÉ MARINÉ
GERENTE DE ATENCION A USUARIOS
ERSEPT

E. R. S. E. P. T.		GERENCIA LEGAL	
EXP. 7139/390-E-25	FOLIO N°	3654	
ORIGEN G. AT. USUARIOS	FECHA	10/02/26	Hs. 12:32
FIRMA 	ACLARACION	Elios Ruiz	

11/02/26

Vuelvo a firmar el expediente actual Jesús
Lo expando a p 3641 -


Abg. RICARDO R. SANTORO
GERENTE LEGAL
ERSEPT



San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2026.

Atento al estado de avance del proceso de análisis de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de EDET S.A., y considerando las tareas que las distintas Gerencias de este Organismo vienen desarrollando en el marco de dicho proceso, pase a Gerente General y de Coordinación Ejecutiva, a los fines de que se sirvan impulsar las actuaciones necesarias para que se elaboren y presenten, con la debida prioridad, los informes correspondientes a los temas de sus respectivas competencias, en tanto los mismos constituyen antecedentes e insumos necesarios para la elaboración de los informes técnicos integradores y la prosecución del trámite.

Mag. Alejandro Martín Danon

Gerente de Asuntos Económicos

ERSEPT